



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 3

13 DE MAYO DE 2009

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
3ª. REUNIÓN – 2ª SESIÓN DE TABLAS-**

“CREACIÓN DE SUBCOMISARÍA EN DPTO. MAIPÚ”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
DR. DIEGO ARENAS	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)

BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)

BLANCO, Mario Roberto (CP)

CASADO, Eduardo Darío (FVPC)

CASTELLANO, Mirta (ConFe)

CASTELLER, Mario Augusto (PD)

CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)

CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)

DÁVILA, Juan Ramón (PJ)

DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)

DÍAZ, Mireya (PJ)

FICARRA, Mariano (UCR)

GANTUS, Juan Antonio (PJ)

GIL, Rogelio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)

MARTÍNEZ, Nélida (FVPC)

MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)

MAZA, Carlos Alexander (ConFe)

MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)

MIRANDA, Fabián H. (PJ)

MOLERO, Alejandro A. (ConFe)

MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)

MONTENEGRO, Humberto (ConFe)

NEGRI, Nélida Alicia (PJ)

ORBELLI, Luis Norberto (PJ)

ORTIZ, Daniel (UCR)

PÉREZ, María Cristina (PJ)

PETRI, Luis Alfonso (ConFe)

PIEDRAFITA, Néstor (ARI)

PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)

SÁNCHEZ, Gabriela Cecilia (FVPC)

SEOANE, Florinda (ConFe)

SORIA, Gerardo (ConFe)

SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)

SPEZIA, Antonio Victorio (PD)

TANÚS, Jorge Miguel (PJ)

TORNELLO, Pablo José (PJ)

VICCHI, Raúl Horacio (UCR)

VIETTI, Lilita Edith (UCR)

VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Rogelio Gil y Roberto Infante. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

3 – Despachos de comisión. Pág. 7

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

5 - Expte. 52340 del 5-5-09 –Modificando el Art. 1º de la Ley 6745 –Adhiriendo a la Ley Nacional Nº 25080, denominada “Ley de Inversiones para Bosques Cultivados”. Pág. 9

6 - Expte. 52356 del 6-5-09 –Ratificando el Decreto Nº 773 de fecha 27-4-09, otorgando a partir del 1-4-09, a todo el personal penitenciario comprendido en el régimen salarial previsto por la Ley 7493, una asignación no remunerativa y no bonificables de \$310. Pág. 9

7 - 52357 del 6-5-09 –Ratificando el Decreto Nº 770 de fecha 27-4-09, otorgando a partir del 1-4-09, a todo el personal policial comprendido en los regímenes salariales previstos en las Leyes 5336 y 6722, una asignación no remunerativa y no bonificable de \$310. Pág. 10

8 - Expte. 52391 del 8-5-09 –Aplicando las disposiciones sobre remuneraciones contenidas en la Ley Nº 6722 a los retiros y pensiones del personal policial perteneciente al Cuerpo de Apoyo de las Policías de la Provincia. Pág. 11

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

9 - Expte. 52350 del 5-5-09 (H.S. 56104 –Dengra-28-4-09) –Creando el Fondo para el Financiamiento de la Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento. Pág. 13

10 - Expte. 52351 del 5-5-09 (H.S. 53604 – Bermejillo- 28-4-09) –Creando el Programa de Detección de Ventas y Consumo de Drogas y Estupefacientes en la Provincia de Mendoza (DeVeCoDro). Pág. 13

Proyectos presentados:

11 - Expte. 52323 del 4-5-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Díaz Mirta, agregando el inciso 10. al Capítulo VII, Sección I de la Ley Im-

positiva ejercicio 2009. Pág. 14

12 - Expte. 52331 del 5-5-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Spezia, incluyendo en el Plan de Obras Públicas ejercicio 2010, la construcción de una vía de incorporación para quienes circulan por calle Boedo de Este a Oeste, y deseen ingresar al Acceso Sur, en el Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo. Pág. 14

13 - Expte. 52353 del 6-5-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Díaz Mireya, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2009 lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley 7457 –suspendiendo los procedimientos judiciales contra vecinos de barrios construidos por la Cooperativa de Vivienda Gualcamayo y/o SUMA Construcciones, EDIFISA Financiera, por juicios iniciados por las misma-. Pág. 15

14 - Expte. 52364 del 6-5-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Sánchez, incorporando un párrafo al Art. 119 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 1.079. Pág. 16

15 - Expte. 52371 del 7-5-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Lazaro y Ficarra, declarando la emergencia y de interés provincial el control de natalidad de caninos y felinos. Pág. 17

16 - Expte. 52372 del 7-5-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Lázaró, Cassia y Spezia, exceptuando de la planilla anexa de la Ley 7991 de Avalúo Fiscal, al Barrio Valle Cordón del Plata –Ex Barrio 7mo. Plan de la Cooperativa de Vivienda del Personal de Agua y Energía. Pág. 18

17 - Expte. 52389 del 8-5-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Vietti, incluyendo en la currícula obligatoria de los colegios secundarios provinciales dependiente de la Dirección General de Escuelas el dictado y evaluación de conocimientos de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (CPR). Pág. 19

18 - Expte. 52390 del 8-5-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Vietti, incluyendo en la currícula obligatoria de los colegios secundarios provinciales dependiente de la Dirección General de Escuelas el dictado y evaluación de conocimientos de Lengua de Señas. Pág. 19

19 - Expte. 52324 del 4-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vicchi, solicitando a la Secretaría de Cultura informe sobre puntos relacionados con conciertos realizados por la Orquesta Sinfónica Provincial durante el año 2008 en el Teatro Independencia. Pág. 20

20 - Expte. 52325 del 4-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vicchi, solicitando a la Secretaría de Cultura informe sobre puntos vinculados al presupuesto asignado a la realización de la edición 2009 del Festival Internacional de

Música Clásica por los Caminos del Vino. Pág. 21

21 - Expte. 52330 del 5-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Spezia y Pradines, invitando al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos a reunión de la comisión de Salud Pública informe sobre la situación financiera de la dicha obra social. Pág. 21

22 - Expte. 52354 del 6-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ortíz, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con sistema de cotas en el embalse El Nihuil, Departamento San Rafael. Pág. 22

23 - Expte. 52359 del 6-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la participación del Dúo de Jazz El Sosias, en el Festival “Jazz al Fin”, a realizarse durante el mes de junio de 2009 en Ushuaia, Tierra del Fuego. Pág. 22

24 - Expte. 52360 del 6-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ortiz y de la diputada Castellano, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a las condiciones edilicias, sanitarias y de comunicación en que se encuentra la Escuela Albergue de La Jaula, Departamento San Carlos. Pág. 23

25 - Expte. 52366 del 6-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Maza, solicitando al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la Resolución Nº 1863/08, envíe a esta H. Cámara el listado de las liquidaciones de los agentes de la Educación en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2008. Pág. 24

26 - Expte. 52367 del 6-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el Congreso Internacional de Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, a realizarse en la Provincia los días 12 y 13 de junio de 2009. Pág. 25

27 - Expte. 52368 del 6-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara las “VI Jornadas Regionales y III Nacionales Interdisciplinarias de Adopción”, a realizarse los días 21 y 22 de mayo de 2009 en el Auditorio “Adolfo Calle”. Pág. 25

28 - Expte. 52370 del 7-5-09 -Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Lazaro y Ficarra, distinguiendo al Dr. Enrique. Marianetti, por su trayectoria en el campo de la medicina. Pág. 26

29 - Expte. 52375 del 7-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la Primer Semana de los Museos de Mendoza, a desarrollarse entre el 11 y el 18 de mayo de 2009, en el Provincia de Mendoza. Pág. 27

30 - Expte. 52376 del 7-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del “Encuentro sobre Ciudad”, que organizará la Municipalidad de Godoy Cruz en el año 2010, en el marco del bicentenario de la Revolución de Mayo. Pág. 27

31 - Expte. 52379 del 7-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vicchi, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre puntos vinculados al descenso de nivel de agua en el Dique El Carrizal. Pág. 28

32 - Expte. 52386 del 8-5-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Martini, declarando de interés de esta H. Cámara la Edición 2009 de la Fiesta Patronal de San Pedro del Atuel, a realizarse en San Pedro del Atuel, Distrito Carmensa, Departamento General Alvear, en junio de 2009. Pág. 29

33 - Expte. 52377 del 7-5-09 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Casteller, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo implemente una guardia pediátrica permanente en el Policlínico Atuel, Departamento General Alvear. Pág. 30

34 - Orden del día. Pág. 30

III – Licencias. Pág. 5

IV – Expte. 52356, remuneración personal penitenciario. Pág. 31

V – Expte. 52357, remuneración al personal policial. Pág. 33

VI – Expte. 52391, retiro y pensiones al Cuerpo de Apoyo de la Policía de la Provincia. Pág. 33

VII – Expte. 48764, creación de Subcomisaría en Colonia Bombal. Pág. 34

VIII – Expte. tratados sobre tablas. Pág. 35

IX – Expte. 52353, suspensión de procedimientos judiciales Pág. 38

X – Expte. 51860, día del Corredor Público Inmobiliario. Pág. 38

XI – Expte. 52406, modificación párrafo 4) del Art. 41, Ley Nº 8051. Pág. 39

XII – Expte. 51484, creación del Área Intercultural de pueblos. Pág. 40

XIII – Expte. 51060, imponiendo el nombre Emilio Padilla a Ruta Pcial. Nº 200. Pág. 58

XIV – Expte. 50703, 30 de octubre, conmemoración

del día Provincial de la Democracia. Pág. 58

XV – APÉNDICE

I - (Sanciones). Pág. 59

II - (Resoluciones). Pág. 63

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a 13 de mayo de 2009, siendo las 11.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Rogelio Gil y Roberto Infante, a quienes invito a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

(ACTA)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA N° 2, de la 1ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 169° Período Legislativo Anual, de fecha 6-5-09.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones oficiales.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: habiendo tomado conocimiento en la Comisión de Labor Parlamentaria de todas las comunicaciones ingresadas, de los despachos de Comisión y los proyectos presentados, solicito que pasemos a tratar el Orden del Día.

Entendiendo que la gente que se encuentra presente en el recinto está interesada por el tratamiento del expediente 52391, proyecto emanado por el Ejecutivo Provincial aplicando las disposiciones sobre remuneraciones contenidas en la Ley 6722 a los retiros y pensiones del personal policial perteneciente al Cuerpo de Apoyo de la Policía de la Provincia.

Solicito que ingresemos directamente al tratamiento de este expediente que está en el período

de sobre tablas y después retomemos la sesión para seguir con el Orden del Día.

III

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Soria, que en estos momentos se encuentra reunido con el ministro de Salud, doctor Saracco, tratando el tema de los anestesiistas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.

Antes de poner en consideración la moción del diputado Bianchinelli, se leerán las licencias y le informo al Cuerpo que los miembros de la Comisión de Salud se encuentran reunidos con el ministro de Salud, por lo cual concurrirá a la sesión con retraso.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

LICENCIAS: Del diputado Bianchinelli, para ausentarse los días 14 y 15, juntamente con el presidente de la Cámara, diputado Tanús; y los diputados Gantus y Miranda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias, se van a votar si se conceden con goce de dieta.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: es para agregar a la moción del diputado Bianchinelli, que hay 2 expedientes más, que si bien no son para los agentes retirados, se refieren al mismo tema, son los expedientes: 52356 y 52357 que vienen del Ejecutivo y que se refieren a la misma temática.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Maza, por tratarse del mismo tenor.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: si no lo toma a mal, hago moción de alterar el orden del tratamiento de los sobre tablas y pasar a tratar los pedidos de preferencias y sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli que solicitó la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, con la excepción del punto j), que debe esta Cámara, si así lo dispone, ratificar un convenio de la Presidencia con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 52340 del 5-5-09 –Modificando el Art. 1º de la Ley 6745 –Adhiriendo a la Ley Nacional Nº 25080, denominada “Ley de Inversiones para Bosques Cultivados-.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 52356 del 6-5-09 –Ratificando el Decreto Nº 773 de fecha 27-4-09, otorgando a partir del 1-4-09, a todo el personal penitenciario comprendido en el régimen salarial previsto por la Ley 7493, una asignación no remunerativa y no bonificables de \$310.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expte. 52357 del 6-5-09 –Ratificando el Decreto Nº 770 de fecha 27-4-09, otorgando a partir del 1-4-09, a todo el personal policial comprendido en los regímenes salariales previstos en las Leyes 5336 y 6722, una asignación no remunerativa y no bonificable de \$310.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expte. 52391 del 8-5-09 –Aplicando las disposiciones sobre remuneraciones contenidas en la Ley Nº 6722 a los retiros y pensiones del personal policial perteneciente al Cuerpo de Apoyo de las Policías de la Provincia.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2 - Comunica la promulgación de la siguiente ley:

Nº 8027 (Decreto Nº 635/09) –Incorporando el Art. 141 bis a la Ley 8009 –Presupuesto ejercicio 2009.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 2117/09 (Expte. 52384/09) –Sobre varios puntos relacionados a los subsidios otorgados a los productores del ajo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51661 EN COMISIONES (Dip. Cazzoli)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con respecto a lo solicitado por Resoluciones Nros. 2347, 2397 y 2398.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Acusa recibo de la Nota Nº 21023, mediante la cual se comunica nómima de autoridades de esta H. Cámara para el Período 2009/2010.

AL ARCHIVO

4 - Expte. 52383/09 –Remite copia de las Resoluciones Nros 2504, 3415, 3544, 3546, 3547, 3549 y 3563 del año 2008 del Ministerio de Salud.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 52350 del 5-5-09 (H.S. 56104 –Dengra- 28-4-09) –Creando el Fondo para el Financiamiento de la Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento.

A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expte. 52351 del 5-5-09 (H.S. 53604 –Bermejillo- 28-4-09) –Creando el Programa de Detección de Ventas y Consumo de Drogas y Estupefacientes en la Provincia de Mendoza (DeVeCoDro.).

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8046 –Imponiendo el nombre de “César F. Masini”, a un tramo de la Ruta Provincial Nº 150, Departamento San Rafael.

Nº 8047 –Ratificando el Decreto Nº 100/09, ratificando el Convenio Marco Ejecutor-Provincia, entre la Provincia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Nº 8048 –Ratificando el Decreto Nº 3398 del 28-11-08 –determinando la remuneración variable para el personal policial, comprendido tanto en el Cuerpo Comando, como en el Cuerpo de Apoyo.

AL ARCHIVO

D) Expte. 52352/09 -Dirección Nacional de Vialidad, remite informe solicitado por Resolución Nº 2390/09, solicitando la señalización vial en la Ruta Nacional Nº 40, desde El Borbollón hasta la Provincia de San Juan.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52144
EN EL ARCHIVO (Dip. G. Sánchez)

E) Expte. 52365/09 –Obra Social de Empleados Públicos, remite informe solicitado por Resolución N° 1492/08, sobre las obras de remodelación que se están realizando en el Sanatorio “Sir Alexander Fleming”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50685
EN ARCHIVO (Dip. Arenas)

F) Expte. 52326/09 –Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, remite cedula de notificación elevada a la Directora del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde se esta investigando la denuncia formulada por la Resolución N° 1856/08, respecto a la distribución de bonos de contribución que llevan como título el nombre de la entidad.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51171
EN COMISIONES (Dip. Marín)

G) Expte. 52392/09 –Dirección General de Escuelas, remite informe solicitado por Resolución N° 2114/09, incluyendo en el próximo concurso de jerarquía Directiva del Sistema Educativo, a todos los niveles y modalidades del mismo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51652
EN EL ARCHIVO (Dip. Castellano)

H) Expte. 52393/09 –Suprema Corte de Justicia, remite informe solicitado por Resolución N° 2084/09, sobre la instrumentación de convenios de donación de automotores y motocicletas decomisadas para todos los municipios de la Provincia y de igual modo lo hiciera con el Ministerio de Seguridad.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51789
EN EL ARCHIVO (Dip. Bianchinelli)

I) Expte. 52378/09 –Ministerio de Hacienda – Contaduría General de la Provincia-, remite informe referente al Fondo de Infraestructura Provincial, correspondiente al mes de diciembre de 2008, de acuerdo a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 6.694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESU-
PUESTO

J) Expte. 52262/09 –Presidente H. Cámara, remite, para su ratificación, convenios de prácticas profesionales entre las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo y la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

K) Municipalidades:

1 - San Rafael: Remite copia de la Ordenanza 9481/09, declarando de interés cultural el Baile del Pericón Nacional, a llevarse a cabo en la Villa 25 de Mayo, San Rafael, a partir de las 15.00.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

2 - Malargüe: Remite copia de la Resolución N°

64/09, declarando de interés social y educativo Departamental la “1º Fiesta de la Minería”, a realizarse en el Departamento Malargüe.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 51949/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales; Cultura y Educación y de Trabajo, Seguridad Social y Previsión, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 3843 de fecha 30-12-08, por el cual se homologa la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Educación, procurando obtener la cobertura de suplencias de jornadas totales por celadores que estén prestando funciones a contra turno y el derecho de percibir el adicional por “extensión de jornada”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45200/07 –De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Millán, creando los “Cuerpo de Rescate” para la zona del Valle de Uco, Zona Norte y Zona Sur de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47202/07 –De Turismo y Deportes y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Montenegro, estableciendo que los balnearios, natatorios, piscinas y/o piletas destinadas a actividades náuticas, deportivas, recreativas o terapéuticas, de gestión estatal o privada, deberán contar con el servicio de “Guardavidas”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 43300/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 23-12-08, por el cual se crea el Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de la Provincia, como un organismo de derecho público no estatal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50254/08 –De Cultura y Educación; Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, creara la Tecnicatura Superior de Gestión, Administración y Uso Eficiente del Agua.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49522/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incorpore en la currícula del primer año del Polimodal, la enseñanza de la práctica agrícola orientada a la vitivinicultura.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49031/08 –De Hacienda y Presupuesto, en el

proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorpore en las planillas del presupuesto 2010, un subsidio de \$20.000, para la asistencia de niños y adolescentes, realizada por la Fundación Accionar.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 44110/06 –De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Tornello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, ponga en funcionamiento un “Plan de Impermeabilización de Cauces para la Cuarta y Quinta zona de riego de Mendoza”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45107/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45107/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando en la Cuarta Circunscripción Judicial los cargos de Jefe de Mesa de Entradas y Maestranza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 46463/07 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46463/07, proyecto de ley del diputado Morales, creando en San Rafael una escuela específica para niños con discapacidades motoras.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 36477/04 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36477/04, proyecto de ley del diputado Morales, estableciendo el procedimiento para el nombramiento de los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48777/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48777/08, proyecto de resolución del diputado Morales, ratificando la política del gobierno nacional en materia de retenciones a los granos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51498/09 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51498/09, proyecto de resolución del diputado Maza, solicitando al Ministerio Producción, Tecnología e Innovación informe sobre puntos vinculados con el operativo de compra de uvas o mosto sulfitado a productores vitivinícola.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49673/08 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49673/08, proyecto de resolución del diputado Molero, solicitando a la Dirección General de Escuelas modifique la Resolución N° 1935/08, reconociendo zona inhóspita a docentes de Escuelas de General Alvear.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48078/08 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48078/08, proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo como bien del patrimonio cultural las fiestas populares de cada región de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45086/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45086/07, proyecto de ley del diputado Lazaro, declarando sujeto a expropiación a todos los inmuebles que por razones de seguridad pública deban realizarse en los mimos obras hidráulica para encausar aguas en zonas aluvionales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45428/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45428/07, proyecto de ley del diputado Montaño, creando el Segundo Juzgado Correccional y de Faltas con competencia en la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Tupungato.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49061/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49061/08, proyecto de ley del diputado Puga, facultando al Fondo para la Transformación y el Crecimiento a otorgar crédito a empleados públicos y jubilados provinciales, con el fin de mejorar la vivienda familiar.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 52342/09 – Mario Zalewski, efectúa consideraciones respecto a la compañía de electricidad llamada “EDEMISA”.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 52343/09 – Mario Zalewski, efectúa consideraciones respecto a la compañía de agua llamada “OSM”.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 52344/09 – Mario Zalewski, efectúa consideraciones respecto a la compañía de gas llamada “ECOGAS”.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4 - Expte. 52345/09 – Mario Zalewski, efectúa consideraciones respecto a la compañía de petróleo llamada “REPSOL YPF”.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

5 - Expte. 52346/09 – Mario Zalewski, efectúa consi-

deraciones respecto a “idea intelectual”.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

6 - Expte. 52348/09 - Luz Lizarzaburry, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 52369/09 – Mercedes Padilla, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 52373/09 – Walter Mascardetti, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Nota Nº 4532/09 – Antonio Vicente Torre, solicita se arbitre las acciones pertinentes para que se otorguen las habilitaciones de taxi para aquellos postulantes que en el último sorteo efectuado en el año 2008 obtuvieron la calidad de suplentes.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

10 - Expte. 52388/09 - Simón Eduardo Mansur, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 52340)

Mendoza, 30 de abril de 2009.

NOTA Nº 797-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley. El citado proyecto pretende adecuar la adhesión que oportunamente dispuso la Provincia a la Ley Nacional Nº 25080 (régimen promocional para los emprendimientos forestales), mediante la Ley Provincial Nº 6745.

En efecto, la Ley Nacional a la que oportunamente adhirió la Provincia, ha sido modificada por la Ley Nº 26432, que en su segundo artículo dispuso prorrogar los plazos previstos por los artículos Nº 17, 2º Párr. y 25 de la Ley Nº 25080, por 10 años a partir de su vencimiento.

Es la intención del presente proyecto de ley que se acompaña, adecuar la norma provincial vi-

gente de adhesión, a efectos que permita acompañar la extensión de plazos dispuesta por la normativa nacional modificatoria (Ley Nº 26432).

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Celso A. Jaque
Governador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON
FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1º de la Ley Nº 6745, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Adhiérase a la Ley Nacional Nº 25080 y a sus modificatorias, denominada “Ley de Inversiones para bosques cultivados”, en el cual se instituye un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 30 de abril de 2009.

Celso A. Jaque
Governador

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGIS-
LACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 52356)

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

NOTA Nº 820-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley.

El citado proyecto consiste en ratificar el Decreto Nº 773 de fecha 27 de abril de 2009. Cabe señalar que el Poder Ejecutivo ha establecido otorgar un incremento salarial a los agentes de la Administración Pública, y que en este marco y habida cuenta que el personal penitenciario no se encuentra alcanzado por las normas de negociación colectiva del sector público, resulta necesario establecer un incremento salarial para el citado personal comprendido en el régimen salarial previsto por la Ley Nº

7493 y sus modificatorias.

Por lo tanto ante lo expuesto y por decisión de la máxima autoridad se determina para el personal penitenciario, una asignación dineraria no remunerativa y no bonificable de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$310,00).

Lo antes expuesto está plasmado en el Decreto del Poder Ejecutivo antes citado solicitándose en esta ocasión, a la Honorable Legislatura la ratificación del mismo.

Es de destacar que el mayor costo que implica el otorgamiento de la asignación dineraria antes expuesta será cubierta con fondos provenientes de: remanentes de ejercicios anteriores, reasignación de partidas, leyes nacionales o convenios nacionales, mayor recaudación estimada debidamente fundada y/o uso del crédito.

Ante lo expuesto en el párrafo anterior se faculta al Ministerio de Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, para lo cual dicho Ministerio podrá transferir partidas de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes, a dicho efecto se tramita la excepción a la limitación establecida por la Ley Nacional N° 25917 en su artículo 15 - Ley Provincial N° 7314 artículo 1° y artículo 9° de la Ley N° 8009.

Asimismo y con el fin de facilitar y agilizar el trámite de la modificación presupuestaria que se realice, la misma queda exceptuada de lo dispuesto en el artículo 10 penúltimo párrafo de la Ley N° 8009.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON
FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° – Ratifíquese el Decreto N° 773/09, por el cual se otorga, a partir del 1 de abril del corriente año, a todo el personal penitenciario comprendido en el régimen salarial previsto por la Ley N° 7493 y sus modificatorias, una asignación dineraria no remunerativa y no bonificable de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$310,00).

Art. 2° – A fin de soportar el mayor costo originado por la aplicación del artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda a destinar fondos provenientes de: remanentes de ejercicios anteriores, reasignación de partidas, leyes nacionales o convenios nacionales, mayor recaudación estimada debidamente fundada y/o uso del crédito, por hasta la suma de PESOS SEIS MILLO- NES (\$6.000.000,00).

En tal sentido facúltase al Ministerio de Hacienda para que este realice los ajustes que con-

sidere convenientes, tramitando las modificaciones presupuestarias que correspondan sin sujeción a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 10 de la Ley N° 8009; como así también a realizar los ajustes que sean necesarios en el caso de insuficiencia de los importes antes señalados con el único objeto de dar cumplimiento acabado al acuerdo paritario suscripto.

Art. 3° – Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley se faculta al Ministerio de Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, para lo cual dicho Ministerio podrá transferir partidas de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes, quedando la misma exceptuada de la limitación establecida por la Ley Nacional N° 25917 en su artículo 15 - Ley Provincial N° 7314 artículo 1° y artículo 9° de la Ley N° 8009.

Art. 4° - Lo dispuesto en la presente ley tiene prevalencia sobre cualquier otra norma legal que disponga lo contrario, pudiendo por ende modificarse el destino de aquellos recursos afectados descriptos en el artículo 40 de la Ley N° 8009 que se involucren, dándole a los mismos el tratamiento de "Rentas Generales" y sólo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRE-
SUPUESTO

7
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPT. 52357)

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

NOTA N° 806-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley.

El citado proyecto consiste en ratificar el Decreto N° 770 de fecha 27 de abril de 2009. Cabe señalar que el Poder Ejecutivo ha establecido otorgar un incremento salarial a los agentes de la administración pública, y que en este marco y habida cuenta que el personal policial no se encuentra alcanzado por las normas de negociación colectiva del sector público, resulta necesario establecer un incremento salarial para el citado personal comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes Nros. 5336 y 6722 y sus modificatorias.

Por lo tanto ante lo expuesto y visto que el personal policial cumple una jornada legal, mínima y obligatoria superior a seis horas es que les corresponde una asignación dineraria no remunerativa y no bonificable de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$310,00).

Lo antes expuesto está plasmado en el Decreto del Poder Ejecutivo antes citado solicitándose en esta ocasión, a la Honorable Legislatura la ratificación del mismo.

Es de destacar que el mayor costo que implica el otorgamiento de la asignación dineraria antes expuesta será cubierta con fondos provenientes de: remanentes de ejercicios anteriores, reasignación de partidas, leyes nacionales o convenios nacionales, mayor recaudación estimada debidamente fundada y/o uso del crédito.

Ante lo expuesto en el párrafo anterior se faculta al Ministerio de Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, para lo cual dicho Ministerio podrá transferir partidas de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes, a dicho efecto se tramita la excepción a la limitación establecida por la Ley Nacional Nº 25917 en su artículo 15 - Ley Provincial Nº 7314 artículo 1º y artículo 9º de la Ley Nº 8009.

Asimismo y con el fin de facilitar y agilizar el trámite de la modificación presupuestaria que se realice, la misma queda exceptuada de lo dispuesto en el artículo 10 penúltimo párrafo de la Ley Nº 8009.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON
FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º – Ratifíquese el Decreto Nº 770/09, por el cual se otorga, a partir del 1 de abril del corriente año, a todo el personal policial comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes 5336 y 6722 y sus modificatorias, una asignación dineraria no remunerativa y no bonificable de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$310,00).

Art. 2º – A fin de soportar el mayor costo originado por la aplicación del artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda a destinar fondos provenientes de: remanentes de ejercicios anteriores, reasignación de partidas, leyes nacionales o convenios nacionales, mayor recaudación estimada debidamente fundada y/o uso del crédito, por hasta la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00).

En tal sentido facúltase al Ministerio de Hacienda para que este realice los ajustes que con-

sidere convenientes, tramitando las modificaciones presupuestarias que correspondan sin sujeción a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 10 de la Ley Nº 8009; como así también a realizar los ajustes que sean necesarios en el caso de insuficiencia de los importes antes señalados con el único objeto de dar cumplimiento acabado al acuerdo paritario suscripto.

Art. 3º – Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley se faculta al Ministerio de Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, para lo cual dicho Ministerio podrá transferir partidas de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes, quedando la misma exceptuada de la limitación establecida por la Ley Nacional Nº 25917 en su artículo 15 - Ley Provincial Nº 7314 artículo 1º y artículo 9º de la Ley Nº 8009.

Art. 4º - Lo dispuesto en la presente ley tiene prevalencia sobre cualquier otra norma legal que disponga lo contrario, pudiendo por ende modificarse el destino de aquellos recursos afectados descriptos en el artículo 40 de la Ley Nº 8009 que se involucren, dándole a los mismos el tratamiento de "Rentas Generales" y sólo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO

8
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPT. 52391)

Mendoza, 8 de mayo de 2009.

Nota Nº 823 – L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se propone aplicar las disposiciones sobre remuneraciones contenidas en la Sección I, Capítulo III, de la Ley Nº 6722, a los retiros y pensiones del personal policial perteneciente al Cuerpo de Apoyo de las Policías de la Provincia de Mendoza previsto por el derogado Decreto – Ley Nº 4747/83 y sus modificaciones, por imperio del principio de movilidad consagrado en el Artículo 11 del Decreto – Ley Nº 4176 modificado por el Artículo 2º, inciso 5) de la Ley Nº 6239. La sanción de la Ley Nº 7886 posibilitó el reescalafonamiento del Cuerpo de Apoyo de las Policías de la Provincia de Mendoza en

la Ley Nº 6722 y de este modo permitió liquidar los haberes de los activos conforme a la situación salarial del resto de la Fuerza. Toda vez que para gozar de dicha mejora la normativa citada en primer término recurre a la figura de la opción, los pasivos del sector quedan excluidos por cuanto esta herramienta es ajena al ámbito de las pasividades. Tal como aconteció con los retiros y pensiones del Cuerpo Comando; con la sanción de la Ley Nº 7640 se impone la necesidad de dictar una normativa que contemple la inclusión de los pasivos del sector de Apoyo en esta escala salarial. Con este propósito se proyecta la presente ley cuyo Artículo 1º dispone sin más aplicar las disposiciones sobre remuneraciones contenidas en la Sección I, Capítulo III de la Ley Nº 6722 a las pasividades pertenecientes al Cuerpo de Apoyo de las Policías de la Provincia de Mendoza. De este modo se restituye la movilidad del haber al que tienen derecho todos los retirados y pensionados de la Fuerza conforme al Artículo 10 del Decreto – Ley Nº 4176 y cuya permanencia se encuentra garantizada por la Cláusula Novena del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia al Estado Nacional. El artículo en proyecto se erige en instrumento idóneo a la finalidad indicada, sorteando los obstáculos de normativas anteriores que pese a compartir igual intención resultaron contrarias al marco legal dado por el Convenio de Transferencia. Se estima oportuno asignar a la Oficina Técnica Previsional (OTP) el rol de autoridad de aplicación de la presente ley con facultades para establecer correlación de grados y adoptar los procedimientos necesarios en aras de su implementación, ya que dicho organismo cuenta con experiencia en el manejo de la temática previsional.

De modo expreso el proyectado Artículo 3º viene a llenar un vacío legislativo existente frente a grados detentados en el anterior escalafón y no previsto en la Ley Nº 6722, disponiendo que en estos supuestos en haber se liquide en la jerarquía inmediata superior. Se incluye a ambos cuerpos policiales por participar de idéntica situación de orfandad legislativa en la materia. Se establece una vigencia retroactiva al 1 de enero de 2006 para actuar en sintonía con la Ley Nº 7481 que dispuso el reescalafonamiento de los activos del Cuerpo Comando y de este modo paliar la postergación sufrida por el sector de Apoyo en sus haberes de retiro y pensiones. Si bien. Por Ley Nº 7640 la nueva escala rige para los pasivos del Cuerpo Comando a partir del 1 de enero de 2007 se ha entendido oportuno modificar la entrega en vigor y aplicar normativas homogéneas a toda la Fuerza que participa de un mismo escalafón en la actividad y que es propósito del proyecto reflejarlo armónicamente en las pasividades de las Policías de la Provincia de Mendoza en su conjunto. Razones de ecuanimidad y de política de seguridad así lo imponen.

Frente al resultado disvalioso de la Ley Nº 7815, que conlleva la creación de una modalidad de pago de los pasivos opuesta al sistema que se transfirió, resulta menester su derogación por cuanto se contrapone con la Cláusula Primera del Convenio

por el cual la Provincia asume "... el compromiso irrestricto de abstenerse de dictar normativas de cualquier rango que admitan directa o indirectamente la organización de nuevos sistemas previsionales, generales o especiales, en el territorio Provincial, que afecten el objeto y contenido del presente Convenio".

Téngase presente que el Artículo 1º del dispositivo cuya derogación se propicia, aplica la Ley Nº 6722 a los pasivos del Cuerpo de Apoyo y deja subsistente la Ley Nº 5336 para los activos de este sector en abierta discordancia con el Artículo 11 del Decreto – Ley Nº 4176 que mantiene una movilidad basada en los aportes. Asimismo crea una suerte de sumatoria de escalafones para el pasivo que no se aplica al activo por no ser propia al modo en que la Administración Pública procede en los casos de modificación o reemplazo de escalas salariales. De esta forma la Ley Nº 7815 atenta contra el principio de movilidad referenciado transgrediendo la Cláusula Primera ya citada, todo lo cual impone la urgencia de su derogación en el afán de restablecer el imperio de la legalidad.

Dios guarde a V.H.

Adrián Cerroni Celso Jaque
Min. Hacienda Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Aplíquense las disposiciones sobre remuneraciones contenidas en la Sección I, Capítulo xi, Título III, de la Ley Nº 6722 a los retiros y pensiones del personal policial de la Provincia de Mendoza previsto por el derogado Decreto- Ley Nº 4747/83 y sus modificaciones, por imperio del principio de movilidad consagrado en el artículo 11 del Decreto-Ley Nº 4176 modificado por el Artículo 2º, inciso 5) de la Ley Nº 6239.

Art. 2º - La autoridad de aplicación será la oficina Técnica Previsional dependiente del Ministerio de Hacienda con facultades suficientes para implementar correlación de grados y adoptar las pautas de procedimiento necesarias y pertinentes para el cumplimiento del Artículo 1º de la presente ley

Art. 3º - Todo el personal policial de ambos cuerpos que se hubiese acogido a los beneficios del retiro en jerarquías no previstas en la escala del Anexo I de la Ley Nº 6722, percibirá las pasividades en forma equivalente a la jerarquía inmediata superior mediante la aplicación del coeficiente de la asignación de la clase, contemplado en el Artículo 284 de dicha normativa.

Art. 4º - Las disposiciones de la presente ley tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2006, como también los efectos de la Ley Nº 7640 según texto B.O.

31/1/2007.

Art. 5º - Deróguese la Ley Nº 7815 así como toda otra disposición que se oponga a la presente

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adrián Cerroni Celso Jaque
Min. Hacienda Gobernador

-A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO

9
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 52350)

Artículo 1º - Créase el "Fondo para el Financiamiento de la Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento" el que estará integrado por el porcentaje del canon de concesión de OSM S.A. previsto para este fin en el artículo 2º de la Ley Nº 6410 y artículo 4º de la Ley Nº 6794 y sus posteriores modificaciones.

Art. 2º - El Fondo creado en el Art. 1º tiene como finalidad el subsidio y financiamiento de obras, adquisición de equipamiento y elaboración de proyectos tendientes a proveer de agua potable y saneamiento a usuarios y operadores de gestión comunitaria y municipal de la Provincia.

Art. 3º - El Fondo establecido en la presente, será administrado y controlado por el EPAS quien asignará las obras previamente determinadas por el Comité de Coordinación Municipal previsto en el Art. 12 de la Ley Nº 6044.

Art. 4º - El Comité de Coordinación Municipal, juntamente con el EPAS, determinará anualmente las obras a realizar según los requerimientos presentados por cada municipio, quién a su vez priorizará las obras elaborando un presupuesto participativo con los operadores comunitarios de su territorio.

Art. 5º - En el Fondo de Financiamiento creado en el Art. 1º deberán contemplarse los recursos necesarios para infraestructura, emergencias operativas, elaboración de proyectos y administración de auditorías de obras, encontrándose facultado el EPAS a utilizar el dieciocho por ciento (18%) del monto del Fondo creado, del siguiente modo:

- a) Cuatro por ciento (4%) para gastos de proyectos de obra;
- b) Cinco por ciento (5%) para emergencia operativa de servicios y administración;
- c) Nueve por ciento (9%) para seguimiento y auditorías de obras.

Art. 6º - El EPAS deberá elevar anualmente a la Honorable Legislatura un informe de ejecución del programa donde se detalle descripción y monto de

cada obra ejecutada, estado de avance, ubicación geográfica, operador del servicio y habitantes beneficiados.

Art. 7º - Disposición transitoria: Integrará el Fondo creado en el Art. 1º el importe remanente de la Ley Nº 7201 de pesos doscientos sesenta mil, setecientos noventa y uno con cincuenta y dos centavos (\$260.791,52), respetándose en este caso particular en el monto referido, las asignaciones realizadas en dicha ley para cada Departamento y que se detallan a continuación:

a	General Alvear	\$6.127,64
b	Guaymallén	\$10.000,00
c	Junín	\$31.529,13
d	La Paz	\$40.000,00
e	Las Heras	\$25.943,51
f	Luján de Cuyo	\$40.178,07
g	Maipú	\$21.492,00
h	Malargüe	\$30.987,99
i	Rivadavia	\$7.682,29
j	San Carlos	\$25.882,00
k	San Rafael	\$18.036,89
l	Tupungato	\$2.932,00

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

10
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 52351)

Artículo 1º - Créase el Programa de Detección de Ventas y Consumo de Drogas y Estupefacientes en la Provincia de Mendoza (DeVeCoDro)

Art. 2º - El Programa de Detección de Ventas y Consumo de Drogas está destinado a disminuir y desalentar la venta y el consumo de drogas en la vía pública, plazas, escuelas, lugares nocturnos, eventos masivos y deportivos, como parte integral de la prevención de delitos mayores.

Art. 3º - El programa estará compuesto por un cuerpo de no menos de cuarenta (40) canes debidamente entrenados y con dos adiestradores cada uno.

El mismo dependerá directamente del Ministerio de Seguridad de la Provincia quien será autoridad de aplicación, reglamentando la presente ley.

Art. 4º - Los adiestradores del cuerpo de canes del programa, deberán recibir la debida formación y

capacitación que los acredite como tales y el cuerpo de canes, estará abocado exclusivamente a la detección de puestos de ventas y consumidores en la vía pública y eventos masivos, pudiendo ser afectados a operativos policiales a tal fin.

Art. 5° - El Ministerio de Seguridad de la Provincia podrá realizar los convenios pertinentes con Gendarmería Nacional a los efectos de capacitar a los adiestradores y técnicas que permitan mejorar el espíritu de la presente ley.

Art. 6° - El Ministerio de Seguridad de la Provincia deberá prever anualmente la partida presupuestaria para su implementación.

Para el presente ejercicio presupuestario, facúltese al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones correspondientes necesarias e incluso destinar incrementos de recaudación a tales efectos.

Los canes que se adiestren pertenecerán al patrimonio del Estado Provincial y destinados al inventario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos
Sec. Legislativo

Cristian Racconto
Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52323)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

No es un secreto para nadie la desventaja económica que en la mayoría de los casos enfrenta una mujer y/o un varón cuando se es sostén de familia, mucho más si ella o él se encuentran solos para atender, sostener, criar y educar a sus hijos.

El aumento en la ruptura de vínculos matrimoniales, más la tendencia creciente a enfrentar la crianza de los hijos sin estar en pareja, más la falta de trabajo sostenido lleva a que muchas familias tengan que vivir con un sólo sueldo que en diversas ocasiones no alcanza a cubrir la canasta familiar básica.

Hay diferentes trámites que se deben realizar, previa presentación del Certificado de Sostén de Familia, ya sea para obtener la cuota alimentaria, ya sea para mantener una suplencia en el caso de las docentes, ya sea para acceder a uno que otro beneficio.

Este certificado, en síntesis, en no pocas ocasiones se vuelve una trampa contradictoria para un sector de la ciudadanía, en tanto se le cobra para demostrar que no tiene el dinero suficiente que se necesita para mantener a una familia.

Así, muchas veces, cuando en situaciones de vulnerabilidad mujeres y varones se deciden a ejercer los derechos pertinentes, se encuentran con la violencia institucional incapaz de prever la integridad de las situaciones en riesgo.

La universalidad de los derechos supone que todos los ciudadanos son beneficiarios de los mismos. En caso de que esto no suceda el Estado debe intervenir para alivianar la situación de aquellos que estando a cargo de menores, tienen serias dificultades económicas para enfrentar lo cotidiano.

Por este, y otros motivos que expresaré en el recinto, solicito a los legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Mirta Díaz

Artículo 1° - Agrégase a la Ley 8006 –Impositiva - Ejercicio 2009 – Impuestos y Gravámenes, Capítulo VII - Tasas Retributivas de Servicios, Sección I - Servicios Administrativos – Actuaciones en General – Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, sin cargo alguno, el inciso 10), queda redactado de la siguiente manera:

10 - Las certificaciones de sostén de familia para ser presentadas ante la DGE y los Juzgados de Familia de la Provincia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Mirta Díaz

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

12

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52331)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza, lamentablemente tiene el triste record de ser una de las primeras en el ranking de muertos por accidentes de tránsito. Sin lugar a dudas, la prevención en el exceso de velocidad y consumo de alcohol, ayudarían a disminuir los accidentes viales, pero también el gobierno debe garantizar, vías de acceso ágiles y seguras para sus transeúntes, invirtiendo en obras viales que vayan acompa-

ñando el desarrollo y crecimiento de cada departamento.

Los Departamentos Luján de Cuyo y Maipú han tenido un crecimiento poblacional más que importante. Actualmente gente que residía en las zonas más céntricas, ha optado por estos departamentos para vivir.

El crecimiento poblacional ha generado mayor tránsito en las calles de los citados departamentos. Un ejemplo de la situación mencionada, es la calle Boedo de Luján de Cuyo. Esta importante arteria sirve de entrada y salida tanto para a aquellos de se dirigen a Luján o Maipú, como aquellos que salen de estos departamentos.

Por calle Boedo al Este, nos encontramos con numerosos emprendimientos inmobiliarios privados, los cuales albergan gran cantidad de mendocinas y mendocinos que a diario utilizan esta arteria para dirigirse a sus trabajos.

Actualmente, los automovilistas que circulan por Boedo hacia el Oeste, toman el acceso Sur a través de una vía totalmente precaria ubicada a un costado del puente. Esto genera que los automovilistas deban parar a cero, ya que la incorporación al acceso es, a través de una calle que es perpendicular al mismo.

Lo expresado genera gran peligro para quienes circulan por el acceso Sur, como así también para quienes deben incorporarse con su vehículo desde cero.

Solo basta ver las distintas incorporaciones del acceso, para poder determinar el peligro que genera este utilizado acceso. La mayoría posee, para poder ingresar o salir del acceso, un tercer carril el cual permite poder observar y acelerar o frenar mientras realiza la maniobra.

El presente proyecto pretende revertir lo comentado en los párrafos anteriores, a través de la construcción de una vía de incorporación y otra de acceso sobre la calle Boedo y su intersección con el Acceso Sur, en el distrito de Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Inclúyase en las planillas analíticas del plan de Obras Públicas del Presupuesto y Erogaciones y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2010, la construcción de una vía de incorporación para quienes circulan por calle Boedo de Este a Oeste, y deseen ingresar al Acceso Sur, en el Distrito de Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de la presente ley, se incorporará a los créditos totales del Plan de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 2541.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Antonio Spezia

-A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52353)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una apreciable cantidad de vecinos de nuestra provincia, vinculados desde su necesidad de lograr la casa propia a la Coop. Gualcamayo Ltda. siguen padeciendo intranquilidad. Esta Legislatura oportunamente se hizo eco de este problema, sancionando las leyes 7457 y su prórroga a través de las Leyes 7556 y 7641.

Esas normas tenían por fin acompañar el tiempo que llevó a la Intervención dispuesta por el INAES, esclarecer, partiendo de los fundamentos de la medida, cuál era la situación de los apremiados asociados. Las presunciones se ratificaron plenamente, ordenando la justicia de San Juan el desapoderamiento de la Comisión Directiva.

Sin embargo, dichas ex autoridades societarias, a través de mecanismos espurios, siguen importunando a los asociados de Gualcamayo y operando desde Juzgados Federales de Bs. Aires, que no conocen la situación, realizan transferencias de los inmuebles utilizando para ello viejas Cesiones de Acciones, Convenios de Desocupación y otros medios que, arteramente, hicieron firmar hace años a distintos beneficiarios, poniendo los inmuebles a nombre de terceros, antes vinculados al accionar de la directiva de Gualcamayo.

La cuestión así planteada no sólo recae sobre los titulares de los barrios de Godoy Cruz, Maipú y Guaymallén en Mendoza, sino que también afectan a asociados de San Juan y Córdoba, donde la causante construyó, totalizando cerca de 1.500 familias las afectadas.

La solución final está ya a la vista, pues la Cámara Federal de Mendoza tiene en consideración la resolución de una apelación contra una medida autosatisfactiva presentada por la Intervención en el Juzgado Federal de San Juan que ratificó lo actuado por la Intervención.

Por lo explicado y fundamentado se hace necesario y urgente prorrogar la vigencia de la Ley 7457, razón por la que solicito conformidad de la H. Cámara al presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de abril de 2009.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 7457, a partir de la promulgación de la presente, ratificando todos los términos de la Ley 7457.

Art. 2º -Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mireya Díaz

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52364)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A poco tiempo de cumplirse 26 años de democracia y de haber progresado en experiencias en el ejercicio de la misma, y mas allá de la discusión de buenas o malas políticas aplicadas por los distintos gobiernos, lo que tenemos que destacar es la reafirmación de la democracia y sin quedarnos solamente con este logro de todos, es nuestra obligación seguir buscando alternativas para mejorar.

En este sentido una de las formas es profundizar en la combinación entre “Democracia Representativa con Participación Ciudadana”.

Hoy vemos que en general los ciudadanos critican los actos de gobierno tanto provinciales como municipales. En las políticas aplicadas desde el gobierno provincial es muy difícil que se de una participación ciudadana plena; pero sí es factible que se de en las municipalidades, donde hay decisiones a tomar puntuales que beneficien el progreso de cada sector o distrito municipal fuera de las políticas en general que involucran a todo el departamento.

Las acciones llevadas a cabo por los departamentos ejecutivos no reflejan beneficios directos a las prioridades de los ciudadanos y en la mayoría de los casos se da porque se toman decisiones de acuerdo a los distritos departamentales y dentro de esos distritos existen distintas problemáticas y /o prioridades dadas por una mezcla de situaciones sociales y organizativas, o sea distintas realidades. Por lo tanto esas decisiones del Departamento Ejecutivo sin ningún tipo de consulta conforman a unos y a otros no.

Para que esto no suceda es necesaria una participación activa del ciudadano en la toma de estas con reuniones plenarias; previo a esto es importante a tal efecto regionalizar los municipios basándose en criterios geográficos, sociales y organizativos en donde las asociaciones intermedias y la ciudadanía en general tengan plena participación.

Por lo expuesto proponemos la implementación del Presupuesto Participativo, que definimos como: “Un conjunto de actividades a través de las cuales se van definiendo paulatinamente las demandas sectoriales, las prioridades de la comunidad,

los criterios de asignación de fondos y el programa de inversión del municipio mediante la participación de la ciudadanía”.

Esto rompe la concepción tradicional del presupuesto que es meramente técnico y que solo puede ser abordado por profesionales y pasar a considerarlo como algo esencialmente político en el que cada uno de los ciudadanos esté involucrado. De esta forma se reducen las prácticas clientelares, se estimula la participación ciudadana, se favorece a una justa distribución del ingreso y se traduce en una mejor calidad de la representación.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Incorpórase al Art. 119, Capítulo II Presupuesto - Contabilidad - Rendiciones de Cuentas Título IV de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, el siguiente párrafo “Queda garantizada la participación de la comunidad, en las etapas de elaboración y acompañamiento del plan plurianual, de las directrices presupuestarias y del presupuesto anual” o Presupuesto Participativo.

Art.2º - Incorpórase al Art. 119 Capítulo II del Título IV los siguientes incisos:

a) El Presupuesto Participativo consiste en una forma de gestión de presupuesto, en la cual la población del departamento, a través del desarrollo de jornadas participativas, debate acerca de las prioridades presupuestarias por áreas temáticas.

b) Regionalizar el departamento con criterios geográficos, sociales y organizativos, donde las asociaciones intermedias y la ciudadanía tenga plena participación.

c) Organizar las asambleas regionales con los equipos técnicos municipales delineando las prioridades.

d) Organizar las asambleas de los representantes regionales para definir con los equipos técnicos el destino del porcentaje presupuestario asignado por el Departamento Ejecutivo a tal efecto.

Los Concejos Deliberantes departamentales deberán reglamentar la implementación del presupuesto participativo conforme lo dispone la presente ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Alberto Sánchez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

15
PROYECTO DE LEY

(EXPTE. 52371)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Reseña Histórica

Es de público conocimiento la problemática de los animales abandonados en la vía pública, durante años y años fue un tema totalmente ignorado por el Estado. Primó la cultura de la muerte, (mediante la aplicación de la Ley 3588/68), cuando los municipios mataban sin piedad seres inocentes que su única culpa fue haber nacido por falta de educación e inconciencia de la gente. La crueldad de estos actos marcó la vida de muchas personas, que trabajaron sin descanso para evitar éstos actos bárbaros. A lo largo del tiempo se crearon muchas entidades dirigidas a tratar de proteger los animales abandonados, tratando de controlar la proliferación indiscriminada mediante la castración y mejorando la salud de aquellos que no tenían dueño o los que tenían o no contaban con el recurso monetario para éste fin. Estas asociaciones sin fines de lucro nunca contaron con el apoyo del Estado, en la mayoría de los casos fracasaron por la falta de recursos económicos que le permitieran desarrollar su actividad.

Nunca se le dio importancia a la tarea social y sanitaria que realizan estas entidades, queda demostrado en los hechos acontecidos recientemente, tuvo que costar la vida de un niño, que aunque fue en otra provincia, no estamos exentos de tener hechos similares aquí.

También debe tenerse en cuenta que la Ley 7603 declara a Mendoza como Provincia no eutanásica y prevé la esterilización, la cual no se está cumpliendo.

En caso de concretarse este proyecto-ley, se verían beneficiados tanto los contribuyentes que aman los animales por razones obvias de no ver sufrir los animales como los que no, ya que existe un sector de la sociedad que le molestan los animales sueltos, que ensucian, provocan ruidos molestos y rompen las bolsas de basura.

En los últimos días hemos escuchado diversos comentarios, en distintos medios de difusión, en desmedro del municipio, por la captura de animales en la vía pública, situación que genera muy mala imagen. Creemos que debe ser todo lo contrario, se debe cambiar el sistema, por dos motivos importantes:

a) Porque es fundamental evitar efectos adversos en contra del municipio y que a su vez generen malestar y violencia en la sociedad.

b) Porque el Estado debe dar el ejemplo “de respeto hacia la vida”, “de sensibilidad” y “de caridad” ante seres que se encuentran totalmente desamparados y en estado de abandono. Si no se educa a la población para que valore la vida de su entorno, nunca van a tener la capacidad para discernir entre cuidar los animales y protegerlos como corres-

ponde o simplemente de abandonarlos, dejarlos que se proliferan indiscriminadamente, para luego tirarlos en la calle sin el menor remordimiento.

Salud Pública

1) La existencia de canes y felinos sueltos sin control, se torna peligrosa para la salud de la población tanto:

a) “Física” por las enfermedades zoonóticas que puedan transmitir como:

* Anquilostomiasis: enfermedad parasitaria. Se caracteriza por adinamia, enflaquecimiento progresivo, anemia, disfunciones intestinales, hemorragias por nariz y trastornos de piel. Contagio: vía pecutánea (a través de la piel) o digestiva.

* Ascarirosis: enfermedad parasitaria. Se caracteriza por bronquitis exudativa, fiebre alta, disnea.

* Brucelosis.

* Dirofilariasis.

* Chagas.

* Leptospirosis.

* Rabia.

* Sarna zoonótica.

* Teniasis.

* Toxoplasmosis.

b) “Emocional”, ya que hay personas que se horrorizan al ver animales enfermos o heridos, sintiéndose desbordados por verse impedidos de socorrerlos, por razones obvias económicas y de capacidad habitacional, al tratarse de ciudadanos que viven en zonas urbanas.

Nos llegan infinidad de quejas de personas que no quieren salir a la calle por esta situación y comentarios de turistas por la falta de implementación de medios civilizados para contrarrestar este triste panorama.

Puede beneficiar al municipio la realización de verdaderas campañas masivas de publicidad y educación, ya que:

a) Estaría posicionándose ante una sociedad con un tema que el Estado siempre vio con descuido, sin darse cuenta que es una problemática social relevante.

La importancia queda demostrada y reflejada en lo que podemos observar en las calles.

b) Al respaldar todas las acciones que se realicen, serán reales campañas de propaganda positiva para el municipio.

En el año 1977 La Liga Internacional de los Derechos del Animal adoptó y en 1978 proclamó “La Declaración Universal de los Derechos del Animal” que posteriormente fue aprobada por la UNESCO y la ONU.

Podemos observar que a nivel internacional hace más de 30 años que se están ocupando de educar al mundo, para que la especie humana reco-

nozca los derechos de la naturaleza y la existencia de otras especies animales, constituyendo el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo.

Adjunto fotocopia de la proclamación de los Derechos del Animal, para que sea considerada como aval de nuestro proyecto y le dé la importancia y seriedad que el tema en cuestión merece.

Logrando una buena infraestructura se puede llevar adelante un programa de visitas al predio, tanto de escuelas como de turismo y público en general, iniciativa que no se ha llevado a cabo nunca en nuestra Provincia. Esta sería una de las formas más eficaces de educar a la población, ya que los valores deben inculcarse desde la infancia para que sean realmente efectivos en la vida del ser humano.

Por ello solicito a esta H. Cámara dar aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Rubén Lazaro
Mariano Ficarra

Artículo 1º - Declárese la emergencia y de interés provincial el control de natalidad de caninos y felinos por el término de 48 meses, a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 2º - Créase el Programa de Esterilización Provincial de Caninos y Felinos, machos y hembras con las instalaciones adecuadas (quirófanos, caniles, recepción y sala de espera) el que podrá ser dirigido y efectuado por el Ministerio de Salud, a través de su organismo competente (División Zoonosis, Reservorios y Vectores), a través de convenios firmados con los municipios.

Art. 3º - Los organismos de Protección Animal con personería jurídica serán los entes encargados de colaboración para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

Art. 4º - A los efectos de dar cumplimiento a la presente y en concordancia con lo establecido en la Ley 7603 en sus Arts. 2º y 3º, el Poder Ejecutivo asignará los fondos necesarios para la ejecución del programa.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Rubén Lazaro
Mariano Ficarra

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52372)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de los reclamos efectuados por los vecinos del Barrio Valle Cordón del Plata, ex Barrio Agua y Energía, ubicado en calle Viamonte de Vistalba, Luján de Cuyo, como consecuencia de haber recibido en las boletas del Impuesto Inmobiliario un incremento el que no se condice con la realidad de dicho barrio, dado que el mismo fue incluido como privado y esta calificación no corresponde, ya que éste, se inicia como un barrio cooperativo por parte de la Cooperativa de Personal de Agua y Energía, aprobado por el Consejo de Loteos mediante Resolución Nº 127-93.

También se encuentra dentro de los antecedentes que demuestran su condición de público y no privado la tramitación mediante expediente municipal donde el municipio acepta la donación de las calles, las cuales son libradas al uso público, los servicios de recolección de residuos, limpieza y mantenimiento de calles y acequias, y el servicio de agua potable son prestados por el municipio, lo que también demuestra que este no es un barrio privado.

Cabe destacar que como consecuencia de la creciente inseguridad que se comenzó a generar en el país y la provincia desde hace algún tiempo, los vecinos con esfuerzo propio colocaron dos casillas de información y control en los principales ingresos al barrio, al solo efecto de impedir la entrada de personas desconocidas, y a la vez estas sirven de vigilancia y prevención ante posibles hechos delictivos que se pudieran producir en el barrio.

Estas casillas seguramente han llevado a cometer el error de considerar al barrio como privado encuadrándolo en la Planilla Anexa de la Ley de Avalúo de la Provincia, lo que motivó un incremento importante en el valor del impuesto inmobiliario de las propiedades existentes en dicho conglomerado urbano, lo que genero el reclamo de los vecinos, que con justicia solicitan se subsane este error y se excluya a dicho barrio de estas planillas, modificando la condición de barrio privado que se le asigno al momento de tratar esta ley, ya que en realidad y de acuerdo a los fundamentos y documentación que se acompaña el mismo nunca revistió esa característica.

Otro fundamento que avala esta petición es que la plaza del barrio que lleva el nombre de Vistalba, esta ubicada en el predio que corresponde al municipio en concepto de espacio verde.

Por ello es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Antonio Spezia
Daniel Cassia
Rubén Lazaro

Artículo 1º - Exceptúase de la Planilla Anexa de la Ley 7991 de Avalúo de la Provincia, al Barrio Valle

Cordón del Plata - ex Barrio 7º Plan de la Cooperativa de Vivienda del Personal de Agua y Energía.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Antonio Spezia
Daniel Cassia
Rubén Lazaro

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

17
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52389)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación es el agente principal de transformación hacia el desarrollo sustentable, ya que ella no sólo es transmisora de conocimientos sino que se orienta también a generar las capacidades de las personas para que sus aspiraciones de un futuro diferente se puedan concretar, como así mismo proporciona las herramientas necesarias para realizar un análisis crítico de las condiciones sociales, permitiendo identificar los principales problemas y aumentar la participación en la solución de los mismos.

En su carácter de "Inversión Pública" a cargo del Estado, la educación, debe brindarse con calidad y a su vez en condiciones de seguridad, tanto en infraestructura, como en la integridad física de los estudiantes.

Debe ser política pública el cuidar y proteger la salud y el bienestar de la ciudadanía, en especial de los menores.

Estando consciente de la importancia que representan los hábitos fundamentales que propicien la salud en nuestra sociedad, como la prevención de accidentes y el reconocimiento del funcionamiento normal del organismo para estar alerta a señales que puedan indicar enfermedades o situaciones de emergencia, confiamos en que una buena educación en el campo de primeros auxilios.

Enfatizando en la prevención futura de enfermedades y en la preparación adecuada de nuestros ciudadanos, de manera que puedan atender emergencias o accidentes que se susciten, estamos convencidos de que lograremos el que se materialicen cambios positivos y productivos que redunden en la preservación de la salud y la prolongación de la vida en nuestra sociedad.

Lo cierto es que los estudiantes y los maestros pasan en la escuela un alto número de horas al día y que en el transcurso de cada horario escolar llevan a cabo diversidad de actividades que pueden culminar en alguna emergencia o accidente. Por tal razón, consideramos útil y necesario que el estu-

diantado de escuelas secundarias tenga conocimientos en primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar, de manera que sus miembros estén debidamente capacitados para responder positivamente y enfrentar situaciones de emergencia o accidentes que puedan surgir durante el horario escolar o fuera del establecimiento.

Los mencionados conocimientos adquiridos pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte o la pérdida de algún órgano de uno de ellos.

La Dirección General de Escuelas tiene un papel fundamental, pues es el organismo que constituye el órgano de aplicación del sistema educativo provincial.

A nuestro entender, es de suma importancia la inclusión en la Curricula Obligatoria de los colegios secundarios provinciales de conocimientos de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (CPR).

Por todo lo expuesto, y en aras de promover conocimientos que aseguren una mejor calidad de vida, seguridad personal y familiar; es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de mayo de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Inclúyase en la Curricula Obligatoria de los colegios secundarios provinciales dependientes de la Dirección General de Escuelas el dictado y evaluación de conocimientos de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (CPR).

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas deberá instrumentar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Art. 3º - La reglamentación establecerá la modalidad y los alcances del dictado, así también como un sistema de evaluación que asegure la adquisición, por parte de los estudiantes, de conocimientos tanto teóricos como prácticos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2009.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52390)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El tema de la inclusión e integración ha cobrado plena vigencia y profunda significación en la realidad que les toca vivir a muchos argentinos. Hoy

la falta de oportunidad extendida de estar incluidos en un colectivo social, resulta cada vez más remota, de allí su relevancia. Se promueven políticas de integración.

Es menester entonces, tomar conciencia acerca de que muchas de las vicisitudes que se suman a las desventajas que conforman las minusvalías, la comunidad sorda no escapa a esta realidad, de modo reiterado ha expresado las dificultades sociales que padece ante la falta de conocimiento que se tiene de su lengua de señas. lengua que es hablada por las personas sordas desde 1740.

Debemos poder acceder al mundo del otro para que de modo efectivo se lo pueda integrar al nuestro. El aparato fonatorio no es el lenguaje, las manos no son señas, son medios para expresar el pensamiento frente a otro que comprende el mismo código.

La comunidad sorda en nuestro país, ha contemplado durante más de 100 años el discurso del oyente hacia otros oyentes para relatar como eran ellos mismos, sin posibilidad de intervención, acumulando sentimientos de desvalorización, marginalidad y dependencia. Las personas con necesidades especiales, sordas o hipoacúsicas profundas, padecen una discapacidad sensorial que genera como condición sine qua non la estructura visual del lenguaje, que difiere del auditivo, por tanto tiene derecho a equipararse al resto de la sociedad, de la manera más fácil y no desde la más dificultosa.

La comunicación, el lenguaje, es uno de los actos inherentes a la condición humana.

Algunos avances de tecnológicos, el oralismo y otros hechos que distorsionan la cultura han producido la “discriminación” de la lengua de señas, y con ello, la “discriminación” de para quiénes es su única manera de comunicarse. Se hace necesaria la protección de la misma, y la mejor manera es a través de su difusión, y su “universalización”. La que sólo es posible a través de la inclusión de la Lengua de Señas en la currícula escolar. Así como impartimos lenguas extranjeras a nivel oficial, debemos permitir a nuestros estudiantes el ejercicio de expresarse en su lengua natural. Al enseñar el lenguaje de señas conjuntamente con la oralidad y escritura del español, podremos comprender a las personas sordas e integrarse a nuestra sociedad.

Una sociedad no es una aglomeración de individuos, sino un sistema de relaciones sociales. En la sociedad moderna la gente no pertenece a grupos permanentemente definidos por el nacimiento, el parentesco o la edad, sino que se asocian en base a intereses, economía, cultura. En el caso de las asociaciones de sordos de nuestro país, el criterio de agrupación, no surge voluntariamente, deviene de una necesidad frente a la imposibilidad para poder integrarse a otros grupos, debido a las diferencias “lingüísticas”.

Por todo lo expuesto, y en aras de promover una educación que desarrolle conocimientos y valores en pro de una sociedad cada día más inclusiva y responsable de sus miembros; es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de mayo de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Inclúyase en la currícula obligatoria de los colegios secundarios provinciales dependientes de la Dirección General de Escuelas el dictado y evaluación de conocimientos de lengua de señas.

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas deberá instrumentar lo dispuesto en el Art. 1º.

Art. 3º - La reglamentación establecerá la modalidad y los alcances del dictado, así también como un sistema de evaluación que asegure la adquisición, por parte de los estudiantes, de conocimientos tanto teóricos, como prácticos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2009.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52324)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información a las autoridades de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia en relación a diversos aspectos relacionados con las actividades de la Orquesta Sinfónica Provincial.

Este prestigioso organismo tiene como objetivos fundamentales “...difundir la música universal, realizar actuaciones didáctico - pedagógicas o cualquier otro tipo de actividades tendientes al crecimiento de esta rama de la cultura” (tal como lo manifiesta en su artículo 1º la Ley 5885 de Creación de la Orquesta Sinfónica Provincial).

En este marco, la realización de conciertos ante alumnos de EGB y Polimodal (conocidos comúnmente como “Conciertos Didácticos”) y las presentaciones de la Orquesta en diversos departamentos de nuestra provincia constituyen prácticas insustituibles para la consecución de los objetivos previamente explicitados.

En tanto acercar las grandes obras de la música clásica universal a los oídos de niños, adolescentes y ciudadanos mendocinos que usualmente no pueden acercarse al Teatro Independencia (hogar natural de la orquesta) han de ser actividades imprescindibles en la agenda de este organismo, vemos con preocupación una marcada disminución en la realización de conciertos atinentes a estos

temas durante el año pasado.

Es por ello que solicitamos tomar conocimiento de la cantidad de conciertos realizados en 2008 por la Orquesta Sinfónica Provincial, en sus diversas formas, como así también la agenda de programación del organismo para el 2009.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Dirigirse a la Secretaría de Cultura, a los fines de que informe sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

a) Cantidad de conciertos realizados por la Orquesta Sinfónica Provincial durante el año 2008 en el Teatro Independencia, en el marco de su temporada regular. Se solicita que sean adjuntados los programas impresos para cada uno de los conciertos.

b) Listado de las escuelas y colegios cuyos alumnos asistieron a los Conciertos Didácticos de la Orquesta Sinfónica durante el año 2008.

c) Cantidad y detalle de los conciertos efectuados por la orquesta fuera del ámbito del Teatro Independencia durante el año 2008.

d) Agenda de programación de conciertos de la orquesta previstos para el año 2009.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52325)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar información a las autoridades de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia en relación a algunos aspectos referidos a la realización del Festival de Música Clásica por los Caminos del Vino en su edición 2009.

Dicho festival, ya plenamente incorporado a la agenda turística y cultural de la Provincia, carece de presupuesto propio asignado por ley, quedando su costo de producción sujeto a la voluntad de las autoridades del área, que manejan discrecionalmente disponibilidades presupuestarias coyunturales. Esto redundará en espectáculos que se anuncian y no se concretan, fallas de logística y producción, deficiencias técnicas inherentes a la hora de la realización de los conciertos, etc; todos estos aspectos que

se habrían manifestado en la reciente edición del Festival.

Es por ello que solicitamos tomar conocimiento sobre el presupuesto asignado al Festival recientemente realizado, cual ha sido su concreción efectiva, como así también el detalle del número de conciertos llevados a cabo.

En este sentido solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Dirigirse a la Secretaría de Cultura, a los fines de que informe sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

a) Presupuesto total asignado a la realización de la edición 2009 del Festival Internacional de Música Clásica por los Caminos del Vino.

b) Presupuesto total ejecutado.

c) Cantidad de conciertos realizados efectivamente y detalle de los mismos, con documentación fotográfica probatoria de su realización.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52330)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La situación económica que atraviesa nuestro país y Provincia, ha llevado a que sean numerosos los reclamos por recomposiciones salariales que debe afrontar el gobierno.

En abril del corriente año y luego de extensas negociaciones, la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), aceptó una oferta salarial ofrecida por el gobierno, consistente en aumentos de \$230 y \$310 para quienes trabajen menos o más de 6 horas, respectivamente. Hay que destacar que este incremento reviste la calidad de no remunerativo, es decir que por este importe no se realizan aportes, ni contribuciones entre otras consecuencias negativas para los trabajadores.

Ante lo expuesto en el párrafo anterior, surge la inquietud por parte de este legislador, sobre cómo se verá afectada la situación financiera de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), ante el incremento de salarios que debe afrontar, teniendo en cuenta que el mismo no se traduce en mayores

aportes a la obra social. Es decir, que la OSEP debe hacer frente a mayores costos salariales con los mismos recursos que hoy tiene, ya que el incremento al ser no remunerativo, no aporta a la obra social.

Es por esto y con la finalidad de que se informe sobre la situación financiera de la mayor obra social de la Provincia, es que se invita al director de la OSEP a la Comisión de Salud de esta H. Cámara.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Antonio Spezia
Roberto Pradines

Artículo 1º - Invitar al director General de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), Cdor Marcelo Costa, para que en el seno de la Comisión de Salud de esta H. Cámara, informe sobre la situación financiera de la obra social, ante el incremento de salarios acordado el 24 abril del corriente año, el cual debe afrontar y no se ve traducido en mayores aportes, ya que el mismo es no remunerativo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Antonio Spezia
Roberto Pradines

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52354)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por fin que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza informe si se están realizando acciones tendientes al correcto manejo en el sistema de cotas en el embalse Los Nihuales, Departamento San Rafael.

El Nihuil es el lago artificial más grande de la Provincia de Mendoza, con 9.600 hectáreas y que en 1995 le fue transferido a la Provincia la que posteriormente concesionó a la empresa privada HINISA. A partir de ese momento se ha observado el crecimiento de la flora y la mortandad de los peces lo que a su vez daña el ambiente natural.

Antiguamente estando Los Nihuales en poder del estado, se tomaban algunas medidas inherentes a mantener la salud del lago y de toda la fauna que vive en él. Una de las actividades que se hacían, era bajar en el invierno la cota de agua del lago al mínimo, lo cual permitía que las algas se secaran por efecto de las bajísimas temperaturas y su proliferación se mantuviese dentro de límites normales. Des-

pués de algún tiempo, se volvía a llenar el dique lo que permitía la circulación y oxigenación del agua. Esto mantenía los grandes cardúmenes de peces sanos y activos.

Más allá de lo grave del problema ambiental, es como le afecta esta problemática a la comunidad de la Villa El Nihuil. Recordemos que la economía de esta región se basa principalmente en el turismo, y con el paso del tiempo este problema se agravará si no se toman las medidas necesarias para sanear el dique.

Atento a las circunstancias del caso, el carácter del informe debería ser urgente.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Daniel Ortíz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe:

a) Si se están realizando acciones tendientes al correcto manejo en el sistema de cotas en el embalse El Nihuil, Departamento San Rafael.

b) Si existe mortandad de peces, registrada en el último año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Daniel Ortíz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA.

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52359)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"El Sosías" es un dúo de Mendoza, que transita la corriente del jazz moderno. Su repertorio se compone de temas propios y versiones de otros autores. Para resolver las versiones que interpretan han tomado como punto de partida el aspecto melódico y han introducido aires de las distintas regiones latinoamericanas (folklore argentino, música cubana, bossanova, etc.) siempre con un tratamiento jazzístico.

Tienen, hasta la fecha, tres discos editados en forma independiente: "A los que no están" (2002), "La leyenda ha regresado" (2004), "En vivo Jazz en Miramar" (2007).

Desde el año 2004 están realizando un ciclo de conciertos, todos los domingos, en el MMAMM (Museo Municipal de Arte Moderno Mendoza) en la Plaza Independencia de la ciudad Mendoza; y por este ciclo fueron nominados por el Diario UNO para el premio "Escenario" como "Mejor espectáculo de

Jazz 2004". También, durante los años 2003 y 2005, fueron nominados por la revista ZERO como "mejor disco instrumental".

En 2005 participaron de la primera edición del ciclo "Jazz & Pop en la Ciudad", organizado por la Asociación de Músicos de Cuyo, y a partir de marzo del 2006 continuaron con la tercera temporada consecutiva en el MMAMM con su ciclo jazz en el museo y participaron de la segunda edición del festival "jazz & pop en la ciudad" (Mendoza - Argentina), junto a dos músicos invitados: David Reyes en batería y Adolfo Gebhard en bajo.

En 2007 cerraron la tercera edición del festival internacional "jazz en Miramar" (Buenos Aires-Argentina), junto a destacados músicos nacionales e internacionales, y ese mismo año, actuaron en el teatrino del Centro Cultural Trapalanda, en el marco del ciclo de jazz que organizó la Fundación por la Cultura de Río Cuarto (Córdoba - Argentina), en "Lalo & Cia". (San Luis - Argentina), en la octava edición del "Festival de jazz en el subte" (Ciudad autónoma de Bs. As - Argentina), finalizando su ciclo nacional en la décima edición del festival internacional "La Plata Jazz Festival" (La Plata, Buenos Aires, Argentina).

Como queda demostrado, este grupo es una fiel representación de constancia y trabajo; y su trayectoria los ha hecho ser referencia indiscutible del Jazz de Mendoza. Por ello, la Fundación INTI MAIN, de Ushuaia, en Tierra del Fuego, los ha seleccionado para participar del importante evento "Jazz al Fin", que se desarrollará en esa Provincia del sur Argentino durante el mes de Junio del corriente año.

Es importante agregar que "Jazz al Fin" ha sido declarado de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Nación, de Interés Turístico por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, de Interés Parlamentario por el Congreso Nacional (tanto de la Cámara de Senadores como la de Diputados) de Interés Turístico y Cultural por la Municipalidad de Ushuaia, de Interés Municipal por la Intendencia de Ushuaia, de Interés Educativo por el Ministerio de Cultura y Educación de Tierra del Fuego y de Interés Turístico por el IN.FUE.TUR. También cuenta con el apoyo de las Cámaras Hotelera y Gastronómica de Ushuaia, la Cámara de Turismo, la de Comercio y del Ushuaia Bureau.

Por todo lo expuesto y por los fundamentos vertidos, solicito que la participación de este grupo musical de la Provincia de Mendoza, sea declarada de interés por esta H. Cámara, en la seguridad que el Jazz de Mendoza estará bien representado.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la participación del dúo de Jazz El Sosias, en el Festival "Jazz al Fin", organizado por la Fundación INTI MAIN de Ushuaia en Tierra del Fuego, a realizarse durante junio de 2009 en esa Provincia del Sur Argentino.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, declare de interés cultural la participación de este grupo en el Festival "Jazz al Fin" en Tierra del Fuego, Argentina.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52360)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a esta H. Cámara sobre las condiciones edilicias, sanitarias y de comunicación en que se encuentra la escuela albergue de La Jaula, ubicada en el Departamento San Carlos.

Que el jueves 30 de abril se corre el rumor que en la Escuela La Jaula del Distrito Pareditas de San Carlos se habría accidentado un menor que concurre al establecimiento ocurriendo una lesión seria en unos de sus dedos causándole un dolor insoportable; que además el maestro se habría quejado que la Dirección General de Escuelas en la delegación Valle de Uco posee una camioneta 4x4 que atendía las necesidades de las escuelas albergues del valle de Uco y que por razones que se desconocían ésta no habría concurrido en el último año a la escuela de referencia.

Esto lo reflejó periodísticamente un diario online ampliando considerablemente lo que por rumor se conocía detallando este periódico la deficiencia en los siguientes términos:

"La imposibilidad de comunicarse con el exterior, ya que allí no hay líneas de teléfonos y los teléfonos celulares no tienen señal, han logrado comunicarse a través de la reparación de una radio que los comunica con defensa civil de San Rafael y ellos son quienes ante una situación de emergencia deben contactarse con el hospital o centros de salud mas cercano, así lo explicó un maestro de dicha escuela. El sábado 25 de abril pasado se suscitó una situación de emergencia cuando un alumno sufrió un seria herida y fueron los maestros quienes en sus autos particulares debieron trasladar al niño

porque desde el centro de salud no dieron respuestas; todo sucedió cuando 5 de los 37 que asisten se sentaron en una banca a ver televisión y se cayeron, según lo que relata el maestro llamaron a defensa civil, la operadora se comunicó con el servicio coordinado de emergencia diciendo que la ambulancia no podía subir hasta el otro día.

En el artículo del diario resaltan la odisea que deben llevar a cabo los maestros al dictar sus clases, que llega a ser hasta insalubre, el agua que tiene proviene de una vertiente y la potabilizan con lavandina, también tiene el problema de que las cabras y los cerdos se meten a la escuela y contaminan el agua con lo que ocasionan que varios chicos presenten cuadros de gastroenteritis.

Otro de los problemas es que el techo de la escuela es de chapa y está roto por lo que se mueve y atenta con volarse cada vez que hay viento; existen vidrios rotos por lo que han tenido que tapar con frazadas para que los chicos no pasen frío, han realizado varias notas elevadas a la Dirección General de Escuelas para que mejoren las condiciones pero no han tenido respuesta alguna.

Desde la Subsecretaría de Infraestructura Educativa prometen una reparación integral a partir de un llamado a licitación en octubre para arreglar techos y el pozo séptico.”

Esta situación merece una explicación y solución inmediata, ya que quedan más de la mitad del ciclo lectivo por cursar

Atento a las circunstancias del caso, el carácter del informe debería ser urgente.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) Las condiciones edilicias, sanitarias y de comunicación en que se encuentra la escuela albergue de La Jaula, ubicada en el Departamento San Carlos.

b) Informar si el 25 de abril pasado se accidentó un alumno de la escuela y ante la incomparecencia del servicio de emergencia y autoridades de la Delegación Valle de Uco de la Dirección General de Escuelas, el maestro a cargo de la escuela transportó al niño al hospital de Eugenio Bustos.

c) Si la Dirección General de Escuelas Delegación Valle de Uco posee una camioneta 4x4 para asistencia de las escuelas albergues que funcionan en el Valle de Uco, asiduidad con que concurren a las mismas con especial referencia a la Escuela La Jaula, Pareditas, San Carlos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Daniel Ortiz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52366)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, envíe a esta Cámara la documentación solicitada en Resolución N° 1863/08 en el punto 1, en forma ordenada y comparable, a los efectos de hacer viable su análisis.

El 18 de febrero del corriente año, bajo el expediente N° 51610, presenté, acompañado de varios legisladores, un proyecto de resolución. El mismo tenía por objeto requerir a la Dirección General de Escuelas información para poder analizar las liquidaciones de sueldos de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2008.

Lamentablemente, el proyecto fue aprobado como declaración, lo que desvirtuó su intención.

Posteriormente, el presidente de la Comisión de Educación, diputado Pablo Tornello, en forma inconsulta e intempestiva, decidió, arrogándose atribuciones propias de la Comisión que preside, devolver a la Dirección General de Escuelas la documentación que, sin orden ni procedimiento alguno que permitiera su consulta con fines de análisis, fuera remitida para evaluar las diversas irregularidades que se denunciaron en relación a la liquidación de sueldos. Es más, entre los argumentos vertidos en su oportunidad el diputado Tornello faltó gravemente a la verdad, afirmando que los diputados no habían trabajado ni consultado la documentación objeto del presente proyecto, afirmación totalmente falaz, mal intencionada y tendenciosa.

Por tanto, insisto en el proyecto que oportunamente elevara a consideración del Cuerpo, adaptando su redacción a las actuales circunstancias, es decir, la documentación ya enviada de retorno a la Dirección General de Escuelas, confiando en que esta vez sea aprobado como resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Carlos Maza

Artículo 1º - Requerir al Ejecutivo Provincial que a través de la Dirección General de Escuelas, en cumplimiento de la Resolución N° 1863/08 de este H. Cuerpo, envíe a la H. Cámara de Diputados el listado de las liquidaciones de los agentes de la Educación en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2008, ordenados los tres meses con el mismo criterio, ya sea alfabético, número de legajo, número de documento u otro, indicando el criterio adoptado

y con detalle del bruto liquidado, retenciones, aportes y neto percibido por cada uno de ellos en cada uno de los meses citados.

Art. 2º - Solicitar que envíe copia de los bonos de ordenados con el mismo criterio que utilice conforme lo solicitado en el artículo precedente.

Art. 3º - Requerir al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, en cumplimiento de la Resolución Nº 1863/08 de este H. Cuerpo, envíe a la H. Cámara de Diputados la información requerida en aquella oportunidad y que aún se encuentra pendiente de remisión.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52367)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una nutrición saludable y equilibrada mejora la calidad de vida de toda la comunidad. Los problemas nutricionales abarcan un espectro amplio, ya que van desde los déficit nutricionales (una mala alimentación, sobre todo en la niñez, atenta contra el futuro intelectual de millones de ciudadanos) hasta el sobrepeso, con sus perniciosas consecuencias. También integran esta temática, la importancia de una adecuada nutrición en diversas enfermedades y la seguridad del consumidor en los alimentos que consume.

Todos los aspectos de esta problemática serán abordados en el Congreso Internacional de Nutrición y Tecnología de los Alimentos que se desarrollará en nuestra Provincia entre los días 12 y 13 de junio próximo.

Este Congreso es organizado por la Fundación Adonay con el respaldo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Será una ocasión propicia para un activo intercambio de información, criterios y experiencias en diversas áreas de la Nutrición, la Ciencia y la Tecnología de los Alimentos en el que participarán investigadores, tecnólogos, profesionales, docentes y estudiantes de Argentina y otros países, especialmente de Iberoamérica.

Se expondrán también nuevas materias primas, tecnologías y productos y se propiciará el intercambio entre productores agrícolas y agroindustriales.

La metodología de trabajo se desarrollará en sesiones dedicadas a las principales temáticas, en conferencias, mesas redondas y exposiciones orales. También se impartirán cursos pre y post - congreso sobre diversos temas.

Se presentarán trabajos de investigación-desarrollo orientados a producir mejoras en la alimentación de la población mediante el estudio de las propiedades físicas, químicas, nutricionales, etc. de los alimentos, su impacto sobre la calidad y el efecto que sobre ella tienen las fases de tratamiento post cosecha, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución, consumo y ahorro de energía.

Los trabajos se agruparán en dos áreas: 1.- Alimentación y Tecnología de los Alimentos (donde se abordarán temas como: alimentos funcionales: fitoesteroles, nuevos productos para celíacos, tecnología de los vinos, tecnología de los frutos secos, frutas, hortalizas y productos derivados, Seguridad del consumidor, Marketing nutricional, entre otros.) 2.- Nutrición (nutrición y programación fetal, nutrición en las etapas críticas de la vida, lactancia materna, desnutrición crónica, situación nutricional de los niños en Mendoza, abordaje nutricional de la obesidad mórbida, nutrición en enfermedades cardiovasculares, etc.).

Por lo expuesto, solicito a los diputados acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Congreso Internacional de Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos que se desarrollará en nuestra Provincia entre los días 12 al 13 de junio próximo en las instalaciones del Hotel Diplomatic, sito en calle Belgrano 1041 de nuestra ciudad Capital, organizado por la Fundación Adonai con el respaldo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52368)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La adopción legal de niños y niñas es el mejor modo de resguardar su derecho a vivir en una familia que los quiera y los cuide, garantizándole además todos los derechos contemplados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es la garantía de la protección efectiva a la infancia en situación de abandono filial o gravemente vulnerados en sus derechos por maltrato o abuso sexual.

Según el Registro Único de Adopción de la Provincia de Mendoza, el abandono de niños y niñas es una de las principales causas por las cuales hay niños y niñas en adopción en la Provincia.

Un informe de ese Registro da cuenta que, de los cincuenta niños dados en adopción en 2008, cuarenta correspondieron a casos de abandono por parte de sus padres.

Pero también existen otras problemáticas, como dice la directora del Registro Único de Adopción de nuestra Provincia, “en la tarea de vinculación de niños con familias adoptivas. Se trata de aquellos niños y niñas a los que se ha tenido que sacar de su familia biológica por muchas otras circunstancias, como maltrato o abuso sexual. Y hay también otros casos, gravísimos por cierto, que tienen que ver con el tráfico de niños y niñas.”

Estos temas, desde la mirada de distintas disciplinas, serán abordados en las VI Jornadas Regionales y III Nacionales interdisciplinarias de Adopción organizadas por el Registro Único y Equipo Interdisciplinario de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de nuestra Provincia.

Bajo el lema: “Tráfico de niños: Despejando máscaras”, tendrán lugar entre los días 21 y 22 de Mayo del corriente año, en el Auditorio “Adolfo Calle” ubicado en calle Primitivo de la Reta 1042 de nuestra ciudad.

Están dirigidas a profesionales de todas las Provincias que desarrollan su trabajo en las áreas de Salud, Educación, Trabajo Social, Derecho y afines, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales comprometidas en Programas destinados a la niñez y adolescencia y a estudiantes universitarios de carreras afines.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las “VI Jornadas Regionales y III Nacionales Interdisciplinarias de Adopción”. Organizadas por Registro Único y Equipo Interdisciplinario de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de nuestra Provincia, se llevarán a cabo entre los días 21 y 22 de mayo en el Auditorio “Adolfo Calle” ubicado en Primitivo de la Reta 1042 de nuestra Ciudad Capital.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 52370)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

José Enrique Marianetti, personaje ilustre de Mendoza, hijo del legendario dirigente socialista Benito Marianetti, es médico legista, psiquiatra, criminólogo, ejerce la docencia universitaria y secundaria, también es escritor, tiene 5 títulos universitarios, 2 de grado y 3 de postgrado. Nacido en Mendoza, vive en el Departamento Luján de Cuyo, en el Distrito Chacras de Coria. Si hay un hilo conductor en la vida de éste prestigioso médico es el amor al prójimo y una coherencia en la acción puesta al servicio de aquel sentimiento. Es un hombre sensible y versátil, tiene devoción por la libertad y la amplitud de criterios.

Ejerció la medicina desde 1958, egresando de la Universidad de Buenos Aires, luego se doctoró en medicina en la Universidad Nacional de Cuyo (1963), en el mismo lugar obtuvo los títulos de médico legista (1985) y médico psiquiatra (1990), primer egresado del Master en Criminología por la Universidad Aconcagua (1994), donde su tesis obtuvo una calificación de 10, titulada “Emoción violenta. Interrelaciones psiquiátrico-psicológico-jurídicas”; la cual fue dirigida por Ventura González. Durante 2 años se especializó en Chile en neurofisiología.

Atendió en lugares rurales, sin las condiciones necesarias, asistencia gratuita en el Hospital Central, actividad académica en escuelas secundarias hasta el 94, cátedras universitarias, patentes y publicaciones “Antología de la SADE” (poesía), “Mi Padre Íntimo” libro sobre Benito Marianetti, su padre, “Esbozo de Historia de Luján de Cuyo” (libro en coautoría con el Dr. Ramón Lemos), “Emoción Violenta”, “Daño Psíquico”, “La Pericia Psicológica”, “Medicina Legal-Neurociencias Aplicables al Derecho”, “Tópicos Esenciales de Neurociencias”. Coautora del Escudo departamental, es además artista plástico autodidacta con una rica producción pictórica.

Por ello es que solicito a esta H. Cámara dar aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Rubén Lazaro
Mariano Ficarra

Artículo 1º - Homenajear al Dr. Enrique Marianetti, con la entrega de una plaqueta con la inscripción:

“Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al Dr. Enrique Marianetti, por su amplia trayectoria en el campo de la medicina”.

Art. 2º - Instruméntese por Presidencia de esta bien H. Cámara, a través de Protocolo, la entrega de la distinción citada en el artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Rubén Lazaro
Mariano Ficarra

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52375)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las reuniones celebradas en París durante junio de 2008, los representantes del ICOM han elegido "Museos y turismo" como tema de la celebración del Día Internacional de los Museos 2009. Teniendo en cuenta que el sector de las actividades turísticas es el tercero del mundo por su importancia económica y que tiene una incidencia en numerosos grupos sociales, paisajes y sitios, los museos y las organizaciones relacionadas con ellos pueden desempeñar un papel importante en el fomento del turismo cultural sostenible.

El año pasado, el ICOM y la Federación Mundial de Amigos de los Museos (FMAM) prepararon una Declaración en pro de un turismo cultural sostenible en el mundo entero. Por ello se han elaborado distintos documentos sobre el turismo cultural y el desarrollo sostenible realizados por el ICOM, el ICOMOS, las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la UNESCO, destinadas a la preparación del Día Internacional de los Museos 2009.

En base a esto, la Red de Museos de Mendoza, conformada por la gran mayoría de los museos mendocinos (entre públicos y privados), han sido convocados por la Secretaría de Cultura, para generar un espacio que potencie el impacto sociocultural de estas instituciones y una mejora en la gestión de sus servicios públicos, e incentivar la relación entre los museos entre sí. Sus fines generales apuntan a potenciar su desarrollo, al fortalecimiento institucional, a colaborar en la adecuada gestión y preservación de las colecciones, así como en la formación profesional de su personal y la investigación. También tiene como objetivo promover el mejoramiento de sus instalaciones, el enfoque activo de sus exposiciones, servicios para diferentes públicos, y la difusión de sus actividades.

Siendo los Museos aquellas instituciones que buscan brindar un servicio a la sociedad a través de funciones como las de coleccionar, conservar, poner en valor, dar a conocer las evidencias materiales y simbólicas de una comunidad y su medio ambiente, existiendo en Mendoza los conocidos museos de historia, de arqueología, de arte, de ciencias naturales y de antropología, es que la Secretaría de Cultura ha organizado la 1º Semana de los Museos de Mendoza a realizarse del 11 al 18 de mayo del corriente año. Para ello han elaborado variadas actividades relacionadas con la temática y culminará el 18 de mayo fecha en la que se celebra el día Internacional de los Museos. De esta manera se valorizará el concepto y misión del museo como agente de educación, conservación y comunicación del patrimonio cultural, aspectos que son enriquecedores de la vida, de la identidad cultural nacional, regional y local, y de la memoria en el ejercicio de la ciudadanía.

Por esta razón, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la 1er. Semana de los Museos de Mendoza, que se desarrollará entre el 11 y el 18 de mayo de 2009, organizada por la Red de Museos de Mendoza y la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 52376)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de Godoy Cruz, organizará en el año 2010 un encuentro sobre “Ciudad”, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Al respecto, durante el año 2008, ha promulgado la Ordenanza N° 5641/08, mediante la cual crea una Comisión Especial encargada de diseñar, planificar y ejecutar programas y actividades tendientes a revalorizar la fecha y realizar un análisis retrospectivo sobre las ciudades de Argentina y Latinoamérica teniendo en cuenta su proyección en el tercer milenio.

La tarea planteada está regida, tal como cita el texto de la Ordenanza, por el siguiente espíritu: "...Que el Bicentenario en la República Argentina, debe superar la simple conmemoración para convertirse: en una Oportunidad para enriquecer la identidad nacional afirmando ideas y propósitos, en un Desafío para emprender un camino que hermane en los valores de la Solidaridad, la Justicia y la Unidad Nacional, con proyección latinoamericana, países con los que comparte el Bicentenario..."

Todos estos enunciados posibilitan comprender claramente que este municipio espera que, este acontecimiento histórico, aporte una mirada integradora y una visión estratégica del rol de las Ciudades en el desarrollo de las mismas y la prosperidad de sus habitantes.

En el marco de la Ley Provincial Nº 7879, que crea el Comité del Bicentenario, y estando en todo de acuerdo con el propósito de esta norma, es que se hace necesario realzar la vocación de la Municipalidad de Godoy Cruz en participar activamente en las actividades programadas para el 2010.

No debemos olvidar que ese departamento lleva el nombre Tomás Godoy Cruz, quien fuera unos de los próceres locales designado Congresal en Tucumán a la hora de la Histórica Declaración de la Independencia de nuestro país en 1816. Hoy los hombres y mujeres de ese municipio, haciendo honor a una vocación de Libertad, Justicia y Solidaridad, levantan la bandera de la Unidad Nacional en pos de analizar con profundidad el rol que, de ahora en más, tendrán las ciudades para garantizar una mejor calidad de vida de sus habitantes integrándose con los demás territorios Provinciales.

Las ciudades han cambiado y crecido en el transcurso de la historia. Cada una ha desarrollado un perfil particular y se ha adaptado a las necesidades de sus habitantes. Las características geográficas, los procesos culturales y productivos, los intereses particulares de su gente y su composición humana les han ido imprimiendo signos distintivos. Esos elementos deben ser evaluados y tenidos en cuenta a la hora de planificar estrategias de desarrollo que consoliden su bienestar y permitan su proyección.

En esta voluntad expresada por sus autoridades, nuestra H. Cámara de Diputados no puede permanecer ajena a estos eventos. Por ello, es que considero de fundamental importancia la aprobación del presente proyecto de resolución, y sugiero dar vista del mismo al Comité del Bicentenario para que integre las propuestas de este Departamento a la planificación de acciones previstas para el 2010.

Mendoza, 7 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización del "Encuentro Sobre Ciudad" que organizará la Municipalidad de Godoy Cruz en el año 2010, en el marco del Bicentenario de la Revolución de Mayo, para analizar retrospectivamente el desa-

rollo de las ciudades argentinas y latinoamericanas.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural el proyecto aludido en el Art. 1º

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Comité del Bicentenario.

Art. 4º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 7 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52379)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar información a las autoridades del Departamento General de Irrigación de la Provincia en relación al descenso del nivel del agua del lago formado por el dique El Carrizal.

Se aprecia actualmente un marcado descenso en el nivel de agua, dejando su cota 14 m. por debajo de su límite máximo, provocando un importante perjuicio para los vecinos de la zona, los cuales se han visto privados del vital elemento para el desarrollo de sus actividades.

Periodísticamente se argumenta acerca de la realización de obras de impermeabilización como causantes del hecho referido, sin que se planteen detalles y fundamentos que justifiquen los perjuicios antes mencionados, y menos aún la falta de previsión de sus perniciosos efectos.

En este sentido solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento Provincial de Irrigación, a los fines que informe acerca de los siguientes puntos que a continuación se detallan:

a) Motivos que han producido el descenso del nivel del agua del lago formado por el dique El Carrizal.

b) Detalle de las obras derivadas de la explicación del punto anterior, con costos y plazos de

ejecución y finalización de las mismas.

Art. 2º - Solicitar al Departamento Provincial de Irrigación que implemente las medidas necesarias para paliar la situación de los habitantes de la zona que se hayan visto perjudicados por las acciones que han conllevado al descenso de la cota del lago.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA.

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 52386)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento otorgarle jerarquía legislativa a la Edición 2009 de la Fiesta Patronal de San Pedro del Atuel (Carmensa), en honor a San Pedro y San Pablo, a realizarse en Carmensa del Departamento General Alvear, en junio de 2009.

Este distrito se encuentra ubicado geográficamente en el departamento General Alvear al extremo Sur de la Provincia de Mendoza, a 380 Km. de la Capital provincial y 23 Km. de la Capital departamental, por Ruta Nacional 143 Sur.

Esta Fiesta, iniciada en 1998, se ha convertido en un importante evento para promocionar turísticamente este distrito y para difundir su tradición, historia y cultura, ya que ha movilizó gran cantidad de espectadores en cada edición anual.

La organización de este festejo está a cargo de diversas instituciones y personas (municipio, comedores, iglesia, unión vecinal, centro de salud).

Este festejo popular no es el único del distrito, pero sí el más destacado y masivo, estos festejos son la celebración de la identidad del pueblo, se transforman en un espacio de inclusión, son el momento de que cada uno ofrezca lo que cada uno tiene o sabe. Siendo además una oportunidad de venta para artesanos e instituciones que recaudan fondos para continuar con su trabajo anual. Estos eventos han logrado un impacto muy positivo en la sociedad de la ciudad cabecera que cada vez participa más, convirtiéndolos en un recurso muy explotado.

Las Fiestas Populares de San Pedro del Atuel son:

* Enero: Coronación de la Reina Distrital de la Vendimia.

* Febrero: Festival Folklórico "Argentina, San

Pedro te canta".

* Abril: "Fiesta Fin de Cosecha".

* Mayo: "Festejos Oficiales del Departamento por el 25 de mayo".

* Junio: "Festividad de San Pedro y San Pablo Apóstoles"

* Setiembre: Fiesta de los inmigrantes y Festival "La tierra que eligió Vairoletto".

El festejo patronal que hoy queremos destacar es una fiesta cívico - religiosa, ya que fusiona el homenaje al fundador del Distrito Don Pedro Christophersen con la fundación de la Capilla y la designación del Patrono. Año tras año se enriquece cada vez mas tanto en actividades como en contenido cultural, estando muy arraigada en el matriz popular por rescatar las tradiciones y raíces de estos lugareños, en su mayoría descendientes de inmigrantes europeos.

La organización del festejo consiste en un acto inaugural realizado en la plazoleta Pedro Christophersen al que asisten todas las colectividades para el izamiento de banderas, luego un desfile cívico - escolar y un almuerzo. Por la tarde, se realizan diversas actividades como destrezas criollas, juegos infantiles, chocolate, muestras culturales, históricas e institucionales y stands. En la noche, para cerrar, se realiza un espectáculo artístico y el encendido de la tradicional fogata.

Por la importancia de este tipo eventos en la reactivación de circuitos turísticos (tomando en cuenta, sobre todo, que en los últimos años ha cobrado auge el turismo rural en el departamento), en el mantenimiento de las tradiciones y el estímulo a la economía de los productores de la zona, es que solicitamos que los diputados apoyen al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Nidia Martini

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara a la Edición 2009 de la Fiesta Patronal de San Pedro del Atuel, en honor a San Pedro y San Pablo, a realizarse en San Pedro del Atuel (Carmensa) del Departamento General Alvear en junio.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la Provincia, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Nidia Martini

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52377)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), se encuentran desprotegidos ante la posibilidad de una situación de urgencia, en la cual se tengan que atender a los niños menores de 5 años, ya que los mismos no cuentan con una guardia pediátrica permanente en los distintos Sanatorios y Clínicas del Departamento General Alvear. Por esta razón los ciudadanos tienen que dirigirse al Hospital de esa ciudad, con las consecuentes demoras y problemas que esto origina.

Se debe tener en cuenta, que a cada afiliado de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), se les descuenta de sus haberes un servicio que se presta a medias, ya que no poseen un lugar para tal asistencia en ese Departamento.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º - Qué vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y en acción coordinada con la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), arbitren los medios necesarios para que la Dirección del Policlínico Atuel en el Departamento General Alvear, implemente una guardia pediátrica permanente en dicho nosocomio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Mario Casteller

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

34

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 – Expte. 43947/06 y su acum. 45443/07 –Proyecto de ley del diputado Blanco y del diputado Vilches, respectivamente, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

2 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de Centros de Contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades

agrícolas (Centro de Contención de la Infancia Rural).

3 – Expte. 48994/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, regulando la actividad turística en lo referente a empresas de gastronomía.

4 – Expte. 49397/08 y su acum. 50180/08 - Proyectos de ley de la diputada Negri y del diputado Tornello, respectivamente, estableciendo un programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

5 – Expte. 50663/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo las condiciones y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas y/o jurídicas en relación a la tenencia de mascotas domésticas.

6 – Expte. 45400/07 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, incluyendo en el diseño curricular provincial, en las áreas de conocimiento del ambiente, ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología para los niveles, primario, secundario, como contenido transversal al desarrollo sustentable, con orientación a la explotación responsable de los recursos naturales con énfasis en la minería.

B) DESPACHOS:

Nº 01- Expte. 51060/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Morales, imponiendo el nombre de “Senador Provincial Emilio Padilla” al tramo de la Ruta Provincial Nº 220, que comprende desde su intersección con la Ruta Nacional 143, en el Paraje Los Tableros, hasta su intersección con la Ruta Provincial Nº 202, Distrito Jaime Prats, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 02 - Expte. 50703/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Ortiz, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26323, mediante el cual se declara “Día de la Restauración de la Democracia”, el 10 de diciembre de cada año.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al convenio de la Presidencia con la Universidad, expediente 52262.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la aprobación.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 13)

IV

**EXPTE. 52356.
REMUNERACIÓN PERSONAL
PENITENCIARIO**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la

moción del diputado Bianchinelli, con el agregado de las mociones de los diputados Masa y Vietti y la alteración del Orden del Día, para tratar los expedientes 52356, 52357 y 52391.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la alteración del Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en función de la ampliación que hizo el diputado Maza, creo que va a ir en el orden de los sobre tablas, o sea, el 52356.

Este expediente habla sobre la ratificación de un decreto, otorgando a partir del 14 otorgando a todo el personal penitenciario comprendido en el régimen salarial previsto por la Ley 7493, una asignación no remunerativa y no bonificable de 310 pesos.

Entiendo que con el tiempo hay que ir recomponiendo los salarios de la Policía de Mendoza, es una deuda que tenemos desde hace muchos años, seguramente esto no alcanza, pero esta en el ánimo del gobierno provincial tratar de ir poniendo en orden de las circunstancias, por la tarea que realizan ir llevando los salarios de nuestra policía, a los niveles que tendrían que estar.

Esta es una pequeña parte de lo que correspondería y en algún momento esta Provincia tendrá que replantearse en general las remuneraciones que debe tener nuestra policía.

La situación del momento permito que esto sea así y solicitamos la votación afirmativa de este proyecto.

En el mismo sentido, el que le sigue, que también es un valor igual para el personal comprendido en el régimen salarial previsto por la 5336 y 6722, que también es un asignación remunerativa y no bonificable de 310 pesos.

El primero hablaba del servicio penitenciario y el otro a lo que hace la fuerza de seguridad de la Provincia. Esto es una pequeña porción que la policía y los penitenciarios se merecen, insisto que tenemos una deuda con las fuerzas de seguridad y seguramente con el tiempo y en la medida que la situación financiera del país y de la Provincia lo permitan, tendremos que hacer un esfuerzo desde el Ejecutivo y esta Cámara, sea el gobierno que sea, para que los policías cobre lo que debe en función de la tarea que realizan a diario para beneficios de todos los mendocinos.

Por lo expuesto, voy a solicitar que se dé sanción favorable a los 2 expedientes que he hecho mención.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi

SR. VICCHI - Señor presidente: es para hacer una acotación respecto al procedimiento. Pido para el expediente 52356 tratamiento sobre tablas, se constituya el Cuerpo en comisión manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 15)
- Expediente 52356, consultar Asuntos Entrados N° 6

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo constituir el mismo en comisión, manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado preopinate, el monobloque al cual represento, Justicialismo Federal, va a apoyar la decisión de otorgar este aumento al personal penitenciario, policial, al personal de las fuerzas de apoyo, retirados y pensiones. Teniendo en cuenta el justo reclamo que se realiza durante muchos años.

Esta Cámara siempre apoyó todo lo que tenga que ver con mejorar la calidad de vida, tanto del personal activo como del personal retirado.

Adelanto mi voto afirmativo por todo lo expuesto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: ayer se trató esto en comisiones, hay predisposición de todos los bloques. En la comisión de Hacienda y Presupuesto se abocó al tema, se estudió, no el fondo porque es potestad del Poder Ejecutivo dar los aumentos, en este caso por ley.

Se estudiaron los 3 expediente, habiendo verificado que es lo normal en estos 3 casos, penitenciarios, policía y retirados.

Por tanto nuestro boque, en los tres casos, va a dar el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: de lo que se trata es de ratificar un decreto del Poder Ejecutivo, para permitir hacer adecuaciones presupuestarias, con el fin de hacer efectivo el pago a quienes lo ha decidido el Poder Ejecutivo.

En los 3 proyectos tenemos un artículo, que debemos tener en cuenta, dado a que estamos a 46 días de las elecciones. El artículo 3º faculta al Ministerio de Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias, entre las autorizaciones es la de transferir partidas de erogaciones de capital a erogacio-

nes corrientes. De acuerdo a la Ley de Responsabilidad Fiscal, la nacional 25917 y la provincial 7314, estaríamos dentro del período en que no se debería hacer, por lo que se está tratando como excepción.

Vamos a acompañar entendiendo que, cuando se hizo, nadie se iban a imaginar que se iban a adelantar las elecciones al 28 de junio. Por una especulación electoral, del gobierno de la nación, no se tienen que quedar sin cobrar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: desde este bloque adelantamos el voto afirmativo a la asignación o aumento de remuneraciones, al personal penitenciario y policial, haciéndolo extensivo a las pensiones y retiros.

Estos 310 pesos, y la parte proporcional que va a los pensionados y retirados, este personal no está contenido en las negociaciones de los empleados públicos y a los que el Ejecutivo Provincial otorgó el incremento. Para hacerlo extensivo al personal policial, penitenciario, pensionados y jubilados, se hacen los 3 decretos.

Por estas razones adelanto el respaldo a los 3 proyectos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: ratificando lo que señalaba el diputado Sánchez, este bloque adelanta su voto positivo, en los 2 decretos por los cuales se les da el aumento al personal penitenciario y al personal policial.

Estamos en paritarias, los distintos sectores de la Administración Pública, están conversando con el Poder Ejecutivo, obviamente no tiene la misma posibilidad ni la policía ni la penitenciaria.

Entendemos que es más que razonable que se prevea un incremento para el Personal Penitenciario y Policial, sin dudas va a ser poco. Desde este bloque, con algún grado de alerta en la incorporación de estos montos fijos, no remunerativos ni bonificables. En definitiva quisiéramos que fuera incorporado y se blanqueara en el bono de cada uno de los efectivos penitenciario y policiales.

Adelantamos el voto positivo en los 2 proyectos de aumento de monto fijo.

Especialmente quiero referirme al expediente 52351, esto es un viejo anhelo que venimos sosteniendo, muchos lo hemos defendido en la Legislatura de la Provincia, nada más y nada menos la equiparación de los Cuerpos de Apoyo al personal en actividad. Esto es un reclamo que lo venimos defendiendo y sostenido, en los últimos años hubo infinidad de acciones para lograr esto, es estricta justicia. Vamos a apoyar este proyecto porque es darle un buen retiro a todos aquellos servidores públicos que tanto han hecho por la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: desde mi bloque vamos a acompañar la propuesta.

Ponemos el acento en el reclamo de un salario justo, tanto para trabajadores activos como pasivos.

Este trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y los trámites restantes, espero que estén a la altura de las circunstancias, sabiendo la necesidad que se padece en cada uno de los hogares.

En este caso estamos frente a personas que, con su trabajo, ayudaron a hacer la Provincia linda que todos disfrutamos. Han dejado un jirón de vida en servicio de la Patria, de nuestra Patria chica que es Mendoza, me parece justo acelerar los tiempos y no quedarnos solamente con esta propuesta sino que, definitivamente, en algún momento deberá blanquearse la situación de los trabajadores y cobrar en forma permanente estas asignaciones en el bono de cada uno de los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: esta semana hemos presentado un proyecto de resolución, el expediente 52453 en el cual queremos citar, y vamos a intentar aprobarlo hoy, al gerente de la Oficina Técnica Previsional -que depende de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda- a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara para explicar los motivos de la demora de la tramitación del expediente 69164 que pertenece a un policía retirado del Cuerpo de Apoyo, en este caso a Pérez Ravía Héctor.

En toda la geografía de la Provincia existen los reclamos de policías retirados, el problema es que -y en buena hora si hoy lo tratamos- el expediente coincide con el Poder Ejecutivo a través de sus proyectos para regularizar de una vez por todas aquellos jubilados que son del Cuerpo de Apoyo con el Cuerpo Comando; esto hace tiempo se viene reclamando, y creo que es justo, pero además deberíamos tomar algunas medidas con aquellos funcionarios que dependen de la Oficina Técnica Previsional del Ministerio de Hacienda que hacen dormir los expedientes de los jubilados porque, en este caso particular, luego de rastrearlo por varias oficinas, logramos encontrarlo y hacía 2 años que dormía el expediente por un reclamo similar a este reclamo global que hacen todos los policías jubilados del Cuerpo de Apoyo.

Creemos que es bueno que se dé esta situación, pero también vamos a avanzar sobre la citación, si los demás bloques están de acuerdo, para que nos explique todos los expedientes que existen de reclamos. Por eso desde el radicalismo vamos a apoyar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el

diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no hice mención a este expediente, si bien fue el primero que pedí sobre tablas, porque entendía, que si bien involucra gente de las fuerzas policiales tienen 2 cosas distintas. Estamos de acuerdo en que hay que agilizar el trámite, hay que citar a quien corresponda, me hubiera gustado que esto se instrumentara 4 ó 5 años antes y no hubieran tenido que seguir peregrinando los jubilados y pensionados para conseguir esto, pero bueno, se ha conseguido en esta etapa, y el proyecto de ley habla de que va a ser retroactivo a partir del 1 de enero de 2006, creo que el esfuerzo se ha hecho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se cierra el estado de comisión de la Cámara.

Por Secretaría se informa que se adoptaría como despacho el enviado por el Poder Ejecutivo.

Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º a 6º.

- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado. (Aplausos).

- (Ver Apéndice N° 2)

V

EXPTE. 52357. REMUNERACIÓN AL PERSONAL POLICIAL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 52357.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

- Expte. 52357, consultar Asuntos Entrados

N° 7

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar que se constituya la Cámara en Comisión y que se adopte como despacho el que obra en Secretaría, proyecto del Ejecutivo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el cierre del estado de comisión de la Cámara.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en gene-

ral.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se votan y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º.

- Se enuncia el Art. 5º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: mi consulta la hago extensiva al expediente recién aprobado. Si adoptó la Cámara el proyecto enviado por el Ejecutivo como despacho, tiene sólo 5 artículos y el 5º es de forma. De la misma manera el anterior, me da la sensación que se ha puesto a votación el decreto, por lo que, de constatare lo que estoy diciendo, pediría la reconsideración de la votación del expediente anterior y poner a consideración el despacho que adoptó la Cámara, que es el proyecto del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría me informa que es correcto lo que usted dice, terminamos de votar en particular el expediente 52357 y ponemos en consideración la reconsideración de la votación en particular del anterior.

Se va a votar en particular el artículo 5º del expediente 52357, que es de forma.

Aprobado. Pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

VI

EXPTE. 52391. RETIRO Y PENSIONES AL CUERPO DE APOYO DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 52391.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente y la constitución del Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción formulada.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

- Expte. 52391, consultar Asuntos Entrados

N° 8

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar que se adopte como despacho el enviado por el Poder

Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción formulada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el cierre del Cuerpo en comisión.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 52391.

- Se vota y dice el.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones el Art. 1º al 5º inclusive.
- El Art. 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 11.55.
- A las 12.29, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Corresponde que Presidencia ponga en consideración la moción del diputado Vicchi de continuar con el tratamiento de los asuntos fuera del Orden del Día, sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es para solicitar a Presidencia que se altere la citación de la resolución que convocaba al director del zoológico, Ramírez, y al resto de los funcionarios, en virtud que estaba citado para el jueves pasado y no estaban conformadas las comisiones. Hablando con el diputado Bianchinelli, hemos acordado que se pase para el lunes a las 10.00, para que se reúna conjuntamente la Comisión de Derechos y Garantías y la Comisión de Turismo; salvo que exista algún otro impedimento y se prorrogue para otra fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a solicitar que como la comisión se reúne los martes a las 16.00, y esto es lo que se ha decidido, pediría que esa reunión se realice en ese horario y en ese día, si se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 12.31.
- A las 12.31, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: habíamos acordado con el diputado Petri para el lunes, en todo caso el martes, pero nosotros vamos a solicitar y así lo hemos manifestado en cuarto intermedio, que sea para el jueves de la semana que viene, a las 9.00, en la Comisión de Turismo en conjunto con la Comisión de Derechos y Garantías, a efectos de poder trabajar con los tres funcionarios ese día.

Por lo que me acaban de expresar, ya estaría citado, por lo que habría que cambiar la fecha de citación para el jueves.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Si hay asentimiento así se hará.

- Asentimiento.
- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi, de continuar con los sobre tablas.

- Resulta afirmativa.

VII

EXPTE. 48764. CREACIÓN DE SUBCOMISARÍA EN COLONIA BOMBAL

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 48764.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 19)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 48764)

Artículo 1º - Créase en la Localidad Colonia Bombal, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú, una Subcomisaría de la Policía de Mendoza, especializada bajo la identificación de Policía Rural, con la dotación de personal y equipamiento acorde a la población de dicha localidad.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo a ejecutar las modificaciones presupuestarias pertinentes, a fin de instrumentar el objetivo de la presente ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil ocho.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo

Sec. Legislativo

Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general el expediente 48764.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: sé que la Cámara a veces adopta dos despachos, con la creación básicamente de algo que tiene que ver con alguna imputación presupuestaria.

Este es un proyecto de la senadora Cristina Herades, legisladora que es vecina del departamento Maipú; trabajó mucho en el año 2007 con la posibilidad que en la Ciudad de Rodeo del Medio, precisamente en Colonia Bombal, pudiese crearse este destacamento, a pedido de los vecinos. Participamos en conjunto con el intendente de Maipú y autoridades provinciales, en ese momento el Ministro de Seguridad.

Este es un proyecto que ya está en marcha y a punto de finalizarse, por gestión de la senadora Herades, en su momento, de colocar una partida de dinero en el Presupuesto de 2007 y 2008 y ella obviamente, hizo un proyecto de ley.

Voy a pedir que el Cuerpo acompañe y se transforme en ley, reconociendo el trabajo que hizo la senadora, por el cual los vecinos de Colonia Bombal en poco tiempo más van a contar con este establecimiento policial, tan importante para una zona rural.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Diputados: esta sesión es un desastre, una vergüenza lo que están haciendo acá hoy.

Por favor, ocupen sus bancas, guarden silencio.

Tienen la palabra los diputados.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, Presidencia propone aceptar la media sanción del Senado, aprobándola como una resolución de esta Cámara en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

VIII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente 52409.

Tiene la palabra el diputado Gantus.

- Murmullos en el recinto.

SR. GANTUS - Señor presidente: tanto este expediente...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Espere diputado.

Espere que guarden silencio sus colegas.

Diputada Vietti, por favor ocupe su banca.

Presidencia dispone de un cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.36.

- A las 12.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: previo a la toma de estado parlamentario tratar de dar los argumentos de este expediente; tiene su antecedente en la Ley 8032 que aprobó esta Legislatura el 31 de marzo de 2009; se aprobaba el Decreto 345 del 12 de marzo de 2009, que ratificaba el Acta Acuerdo suscripta por la Provincia de Mendoza y el Fondo Federal Fiduciario, con el objeto del financiamiento del Plan Estratégico de recuperación de la Red Caminera departamental y, de acuerdo al detalle que se anexó a esa ley se solicitaba un financiamiento de 50.000.000 de pesos distribuidos entre los 18 departamentos de la Provincia de Mendoza. Posteriormente y a solicitud de las intendencias de San Carlos y de Luján de Cuyo, se incorporan obras en Camino del Indio, Ugarteche y Perdriel y se solicita un incremento al Fondo Federal Fiduciario de 30.000.000 de pesos. Esta es la razón por la que se incrementa el importe solicitado al proyecto que viene del Poder Ejecutivo Provincial.

Este proyecto de ley desde el punto de vista de la contabilidad pública y a su vez por el lado de presupuesto de gastos, lo que corresponde a los trabajos públicos en función del detalle de la Ley 8033.

Esta es la razón y los argumentos que se dan en el expediente que continúa, el 52410, que no tiene estado parlamentario, que hacía referencia a la solicitud del financiamiento al mismo organismo por 27.500.000 pesos destinados a la ampliación y a la construcción de edificios escolares.

Estos argumentos son los considerados al momento de dar tratamiento a ambos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: tengo entendido que esto se aprobó en marzo, venía acompañado de un listado de distintas obras distribuidas de común acuerdo, con los intendentes de rutas provinciales o caminos rurales.

En ambos expedientes mencionados por el diputado Gantus, hay una ampliación del 50%, es decir que son 80 más 40. No sé si en ese listado están previstos los 80 más 40 y en el otro caso 27 más 13.500, si está dentro de ésto, previsto el gasto total o es otro tipo de previsión.

Quisiera saber cómo está incluida esa posibilidad del 50%.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: cuando esta Cámara trató lo que fue luego la Ley 8032, se adjuntaba copia del acuerdo firmado entre la Provincia y el Fondo Federal Fiduciario, y en una de las cláusulas admitía la posibilidad que ese monto que en su momento era de 50.000.000, podía incrementarse en un 50%, con comunicación a la Legislatura.

Ya estaba previsto en el anterior acuerdo. Lo que hace esta norma en función a la adecuación de la nueva solicitud de financiamiento mantener ese principio, la posibilidad, con comunicación a la Legislatura, de incrementarlo en un 50%.

El detalle de la obra fue en su momento consultado con los legisladores y con los intendentes de acuerdo a la información que brindó en su momento la Dirección Provincial de Vialidad, incluso con las correcciones de tramos y kilómetros, con un detalle tal que quedó incorporado en el Anexo I de esta norma, a la que hago referencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace suyo el pedido de un minuto de cuarto intermedio en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.45.
- A las 12.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en este cuarto intermedio, hemos acordado entre los distintos bloques y si bien es un tema ya tratado y que es una ampliación, existen varias inquietudes de los legisladores y vamos a solicitar que los expedientes 52409 y 52410 vayan a la Comisión de Hacienda para ser estudiados por los distintos legisladores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es a los efectos de cumplimentar la moción de la diputada Vietti, que compartimos, solicitamos que se tome estado parlamentario de los mismos para ser inmediatamente girados a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: es para completar lo que mencionaba el diputado preopinante y solicitar además preferencia con despacho de la Comisión de Hacienda de ambos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción de los diputados Vietti, Marín y Gantus, para que tomen estado parlamentario los expedientes mencionados y sean girados a la Comisión de Hacienda y tengan preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (ver Apéndice N° 21)

PROYECTO DE LEY DEL P.E
(EXPT. 52409)

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

NOTA N° 868-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se tramita autorización de endeudamiento, y afectación de recursos y/o activos provinciales, con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para la ejecución de las obras identificada como "Plan Estratégico de Obras Públicas Viales – Primera Etapa Repavimentación de la Red Provincial de Caminos en Departamentos Varios" por un monto total de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00).

Debe tenerse en cuenta que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional ha comprometido el financiamiento, por la suma indicada en párrafo anterior, en virtud del Acta Compromiso celebrada en fecha 30 de abril de 2009 y que se ha ratificado por Decreto N° 877 de fecha 7 de mayo de 2009.

Por lo expuesto, solicitamos a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. H

Celso Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de pesos OCHENTA MILLONES (\$80.000.000,00), en el marco de lo previsto en la Ley Nacional N° 24.855 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 924/1997 y modificatorios, para el financiamiento del "Plan Estratégico de Obras Públicas Viales – Repavimentación Red Provincial de Caminos".

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a: 2.1) Incrementar el Presupuesto de Gastos de la Administra-

ción Pública Provincial contra Uso del Crédito a partir de la suscripción de los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y 2.2) Disponer, en caso de ser necesarios, de los recursos de origen provincial realizando las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias y contables necesarias para el cumplimiento de las obras que se incluyen en el “Plan Estratégico de Obras Públicas Viales – Reparimentación Red Provincial de Caminos”.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar Recursos y/o Activos Provinciales en garantías de la operatoria objeto de la presente ley, en los términos del artículo 71 de la Ley Nº 8009 Presupuesto 2009.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, procederá a: 4.1) Tramitar las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda de la Nación que correspondiere, en el marco de las Leyes de Responsabilidad Fiscal Nacional y Provincial y una vez obtenidas las mismas deberá remitir a la Honorable Legislatura Provincial copia de toda documentación suscripta, en el marco de la presente, que afecten el importe autorizado en el artículo 1º de la presente; y 4.2) Reglamentar la presente en un plazo de ciento veinte (120) días conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Art. 5º - El préstamo autorizado por la presente ley quedará exento de todo impuesto provincial que pudiera aplicársele.

Art. 6º - Una vez afectado el monto máximo autorizado en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo podrá tramitar, previa comunicación fehaciente a la Honorable Legislatura Provincial, ampliación de dicho monto en hasta un cincuenta por ciento (50%).

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso Jaque
Gobernador

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPT. 52410)

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

NOTA Nº 867-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se tramita autorización de endeudamiento, y afectación de recursos y/o activos provinciales, con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para la ejecución de las obras identificada como “Recuperación, Ampliación y

Construcción de Edificios Escolares” por un monto total de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000,00).

Debe tenerse en cuenta que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional ha comprometido el financiamiento, por la suma indicada en párrafo anterior, en virtud del Acta Compromiso celebrada en fecha 6 de marzo de 2009 y que se ha ratificado por Decreto Nº 346 de fecha 12 de marzo de 2009.

Por lo expuesto solicitamos a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. H

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de pesos VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$27.500.000,00), en el marco de lo previsto en la Ley Nacional Nº 24855 y modificatorias y su Decreto Reglamentario Nº 924/1997 y modificatorios, para el financiamiento del “Plan de Recuperación, Ampliación y Construcción de Edificios Escolares”.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a: 2.1) Incrementar el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Provincial contra Uso del Crédito a partir de la suscripción de los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y 2.2) Disponer, en caso de ser necesarios, de los recursos de origen provincial realizando las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias y contables necesarias para el cumplimiento de las obras que se incluyen en el “Plan de Recuperación, Ampliación y Construcción de Edificios Escolares”.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar Recursos y/o Activos Provinciales en garantías de la operatoria objeto de la presente ley, en los términos del artículo 71 de la Ley Nº 8009 Presupuesto 2009.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, procederá a: 4.1) Tramitar las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda de la Nación que correspondiere, en el marco de las Leyes de Responsabilidad Fiscal Nacional y Provincial y una vez obtenidas las mismas deberá remitir a la Honorable Legislatura Provincial copia de toda documentación suscripta, en el marco de la presente, que afecten el importe autorizado en el artículo 1º de la presente; y 4.2) Reglamentar la presente en un plazo de ciento veinte (120) días conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Artículo 5º - El préstamo autorizado por la presente ley quedará exento de todo impuesto provincial que pudiera aplicársele.

Art. 6º - Una vez afectado el monto máximo autorizado en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo podrá tramitar, previa comunicación fehaciente a la Honorable Legislatura Provincial, ampliación de dicho monto en hasta un cincuenta por ciento (50%).

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría enunciará los expedientes que tienen acuerdo de Labor Parlamentaria que corresponde el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 51860, que está relacionado con la institución del Día del Corredor Público Inmobiliario de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI – Es para solicitar un cuarto intermedio, porque ayer se omitió en Labor Parlamentaria, el tratamiento de algunos expedientes, proyectos de ley que tienen que ver en algunos casos con prórrogas, como el caso de la diputada Mirreya Díaz; una prórroga para la Cooperativa Guaycamayo, que todos sabemos la problemática, la situación que están padeciendo los vecinos con esa empresa que ha estafado a la gente con sus viviendas.

Hay que prorrogar para evitar que fusione; hay una del diputado Spezia que hemos acordado; una del diputado Orbelli, que hemos acordado con algunos legisladores y un proyecto de la diputada Monserrat, que la he acompañado como coautor, que hace unas modificaciones a la Ley de Ordenamiento Territorial aprobada recientemente y hemos cometido en el tipeado probablemente la omisión en el Art. 41 y hemos hecho referencia a otro artículo que había desaparecido de la ley.

Por lo expuesto, es que solicito un cuarto intermedio para tratar rápidamente estos cuatro proyectos de ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio e invita a las autoridades de los bloques a pasar al Salón Azul, para acordar varios expedientes que hay que discutir y tratar en esta sesión.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.00.

IX

**EXPTE. 52353.
SUSPENSIÓN DE
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**

- A las 13.12, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Por secretaría se enunciarán los proyectos de ley que se incorporan a la sesión con acuerdo de Labor Parlamentaria.

En consideración el tratamiento del expediente 52353, incorporado por secretaría.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 22)

- El texto del expediente 52353, consultar Asuntos Entrados N° 13

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

X

**EXPTE. 51860.
DÍA DEL CORREDOR PÚBLICO
INMOBILIARIO**

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 51860.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 51860/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Antonio Spezia, mediante el cual "SE INSTITUYE EL DÍA 8 DE JUNIO COMO EL DÍA DEL CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO DE MENDOZA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el 8 de junio de cada año, como el "Día del Corredor Público Inmobiliario de Mendoza", en conmemoración al primer Juramento de Matrícula de la Profesión.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de mayo de 2009.

Florinda Seoane, Pablo Tornello, Mirta Castellano, Mariano Ficarra, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 6)

XI

**EXPTE. 52406.
MODIFICACIÓN PÁRRAFO 4
DEL ART. 41, LEY 8051**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 52406.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52406)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En relación a la Ley provincial 8051 de "Ordenamiento territorial para la Provincia de Mendoza" que fuera recientemente sancionada, y con el objeto de dar mayor claridad a la redacción del párrafo 4º del artículo 41 de la misma, respecto de la integración del Comité Ejecutivo de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, y al primer párrafo del artículo 58, solicito la aprobación del presente proyecto

de ley.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat
Carlos Bianchinelli

Artículo 1º -Modifíquese el párrafo 4º del Artículo 41 de la Ley 8051, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 41 - Los vocales serán designados: uno (1) por el Poder Ejecutivo, tres (3) a propuesta de los sectores científico, técnico y universidades y dos (2) por los Municipios integrantes del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial. Sus cargos tendrán jerarquía directiva y deliberarán en forma colegiada".

Art. 2º - Modifíquese el párrafo 1º del Artículo 58 de la Ley 8051, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 58 - La autoridad de Aplicación medirá o estimará la magnitud de las necesidades básicas insatisfechas y la inversión pública destinada a satisfacerlas, mediante la complementación de las mediciones existentes en un sistema de indicadores que califique y clasifique los departamentos, distritos, y otras unidades menores tales como localidades censales o barrios agrupados, en categorías ordinales que fijen un orden de prioridad según el grado de carencia, para cada materia".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Carlos Bianchinelli
Amalia Monserrat

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts.1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para pedir la desacumulación del expediente 51049 del 50276 y preferencia con despacho de comisión, y el giro del mismo expediente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.
 - Así se hace, a las 13.17.
 - A las 13.18 dice el

XII

EXPTE. 51484. CREACIÓN DEL ÁREA INTELLECTUAL DE PUEBLOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
 En consideración del Cuerpo el expediente 51484.
 Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: si se va a tratar sobre tablas, quiero que quede constancia de mi voto negativo, entendiendo que debe pasar por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: este expediente trata sobre la creación del área de pueblos originarios desde el ámbito de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, para la aplicación de la Ley 26160, que prevé un Fondo Nacional para realizar un relevamiento en todo el país de las comunidades aborígenes existentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 51484
 Se va a votar.
 - Resulta afirmativa
 - (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobado el tratamiento sobre tablas, con el voto negativo del diputado Casteller.
 - El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 51484/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Pablo Tornello, mediante el cual "SE CREA EL ÁREA INTERCULTURAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN MENDOZA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - La presente ley tiene por objeto crear, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, el Área Intercultural de Pueblos Originarios con dependencia directa de la Dirección de Derechos Humanos del citado organismo, generando un espacio que pueda hacer aportes concretos en la construcción de políticas públicas desde la interculturalidad.

CAPÍTULO II AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 2° - La Dirección de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación de la presente ley y sus normas reglamentarias, pudiendo delegar parcialmente sus funciones en personas físicas o jurídicas, permitiendo de este modo la participación de los sectores particulares interesados en esta temática y en el contralor del cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art. 3° - La autoridad de aplicación podrá suscribir acuerdos, convenios y/o cualquier otro acto útil, con otros organismos y organizaciones para facilitar la efectiva aplicación de la presente ley; como así también favorecer todas aquellas actividades promovidas por la misma, cuando así lo considere oportuno, en base a la importancia y trascendencia del tema.

CAPÍTULO III DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Art. 4° - La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde a los recursos disponibles. La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su vigencia un plan que permita su cumplimiento, dándole prioridad a la implementación de la Ley 26160.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 9 de marzo de 2009.

Gabriela Sánchez, Ricardo Puga, Jorge Serrano, Daniel Ortiz, Mirta Díaz, Silvia Cardozo

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Pablo Tornello, mediante el cual "SE CREA EL ÁREA INTERCULTURAL DE PUEBLOS

ORIGINARIOS EN MENDOZA", y por la razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES de fecha nueve de marzo de 2009.

Sala de Comisiones, 11 de mayo de 2009.

Florinda Seoane, Pablo Tornello, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Mariano Ficarra

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Art. 1º al 4º inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de aprobar en bloques.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la señora diputada Castellano.

SRA. CASTELLANO - Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario de la nota N° 4538 que han enviado docentes de Alvear al diputado Moler, que la misma pase a la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

- (Ver Apéndice N° 68)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: con referencia al expediente 52377, nuestro bloque va a votar en forma negativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: con referencia al expediente 52230, ayer hablé telefónicamente con el director de la OSEP, licenciado Acosta, y estaría disponible para el próximo martes para asistir a la Comisión de Salud.

Por lo tanto quedan notificados debidamente, y por Presidencia habría que llamarlo al licencia-

do Acosta para coordinar el horario en que se reunirá la comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si hay asentimiento así se hará.

Asentimiento.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para asimilar la objeción de la diputada preopinante, con respecto al proyecto del diputado Casteller.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 52424, 52428, 52429, 52430, 52431, 52450, 52417, 52418, 52403, 52404, 52422, 52423, 52407, 52453, 52452, 52451, 52415, 52420, 52421, 52432, 52441, 52400 y 52419, a excepción del expediente 52377, moción realizada por el señor diputado Vicchi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 52424, 52428, 52429, 52430, 52431, 52450, 52417, 52418, 52403, 52404, 52422, 52423, 52407, 52451, 52415, 52420, 52421, 52432, 52441, 52400 y 52419, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXpte. 52424)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El discapacitado desde siempre ha tenido que esforzarse doblemente que el resto de las personas, ya que ha tenido y tiene que lidiar cotidianamente con impedimentos y dificultades, ello se debe a que el mundo está adecuado para aquellos que no poseen discapacidades, pero a su vez tampoco se respetan ni acondicionan espacios para el desenvolvimiento de quienes la presentan.

A lo largo del tiempo se ha ido legislando sobre este tema, ya que todos somos iguales y gozamos de los mismos derechos, por lo cual ellos deben ser respetados y garantizados.

A través de la Ley 5041 se contemplan aspectos sustanciales, entre el que se encuentra la creación de rampas de acceso a edificios públicos y privados para el discapacitado. Pero hoy, nos encontramos con edificios que no han podido cumplir con esta obra, fundamental para el discapacitado en el normal desarrollo de sus actividades en cualquier lugar en el que realiza algún trámite, trabaja o estudia.

En algunas escuelas de gestión pública aún no han podido ser construidas estas rampas, resultando un verdadero impedimento para quienes deseen acceder a las mismas, es por ello se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de su realización.

Por lo expuesto, y atento a lo que explicare-

mos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación correspondiente, diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 21 bis de la Ley Nº 5041, referidos a la construcción de rampas de acceso a edificios para discapacitados en las siguientes escuelas:

Nº 4-032 Nuestra Señora de las Nieves, ubicada en calle Ejército de Los Andes S/n. Uspallata. Las Heras.

Nº 4-112 s/n (Técnica Hidráulica), ubicada en calle Catamarca 1659. Ciudad de Las Heras.

Nº 4-147 s/n, ubicada en calle Abel Zapata y Provincias Unidas. Panquehua. Las Heras.

Nº 4-183 s/n, ubicada en calle San Ramón s/n. El Borbollón. Las Heras.

Nº 4-143 El Algarrobal, ubicada en calle Paso Hondo 1320. El Algarrobal. Las Heras.

Art. 2º- Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 11 de mayo de 2009

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 52428)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Arturo Jauretche, nació el 13 de noviembre de 1901 en el Partido Lincoln, ciudad de Buenos Aires y murió el 25 de mayo de 1974 en su provincia natal.

Pensador, escritor, ensayista y político argentino, gran crítico y protagonista de la historia Argentina. Arturo Jauretche fue el primero de los 10 hijos que tuvieron Pedro Jauretche, funcionario municipal y figura importante del partido Conservador de Lincoln y Angélica Vidaguren, maestra.

Su infancia y adolescencia transcurrieron en su ciudad natal y tiempo después, tras radicarse en Chivilcoy, participó en las luchas estudiantiles por la Reforma Universitaria de 1918. En 1922 simpatizó con el nuevo modelo de integración social promovido por la Unión Cívica Radical y se incorporó al sector de Hipólito Irigoyen de los llamados radicales personalistas. En 1928, fue nombrado funcionario en el segundo mandato de Irigoyen, pero sólo duró hasta 1930, cuando se produjo el primer golpe de estado (1930-1943) encabezado por José Félix Uriburu, que dio lugar a la llamada Década Infame.

Desde ese momento, protagonizó la lucha callejera, combatiendo a mano armada con los insurrectos y desarrollando una intensa actividad política. En 1933 hallándose en la provincia de Corrientes, tomó parte en el alzamiento de los coroneles Roberto Bosch y Gregorio Pomar y tras ser derrotados cayó preso. La disparidad de criterios entre Arturo Jauretche y el radicalismo encabezado por Marcelo Torcuato de Alvear propiciaron en 1939 el nacimiento de la agrupación política FORJA (Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina), que desarrollaba los lineamientos del nacionalismo democrático.

Durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), desde FORJA sostuvo la posición de neutralidad. Luego del golpe militar de 1943 que derrocó al gobierno fraudulento de Ramón Castillo, FORJA anunció que sus objetivos habían sido satisfechos y se disolvió en 1945.

Ese mismo año, se adhirió al peronismo y unos años después fue nombrado presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cargo que mantuvo hasta 1951. Tras producirse la Revolución Libertadora que derrocara a Juan Domingo Perón en 1955, Arturo Jauretche fundó el periódico "El Líder" y el semanario "El 45", donde criticó el régimen de facto y fue perseguido y obligado a exiliarse en Montevideo (Uruguay). En el exilio se mantuvo crítico con la sociedad argentina, proponiendo la integración de los intereses de la burguesía y el proletariado para el desarrollo de una economía sólida. Esta posición le granjeó enemistades por parte de los liberales y de la dirigencia justicialista.

Arturo Jauretche se caracterizó a lo largo de su vida por su honestidad intelectual y su permanente compromiso con sus ideales. Su última relación con la política fue en 1961 cuando se postuló a senador nacional y no logró ingresar al senado. A partir de entonces, la actividad como escritor de Arturo Jauretche fue intensa, llegando a publicar el primer volumen de su autobiografía "De memoria. Pantalones cortos" en 1972. Falleció antes de terminar los tres volúmenes de su obra. Popularizó palabras que definen actitudes políticas, como "oligarca" o "vende patria".

Sus Obras destacadas fueron:

- Política nacional y revisionismo histórico (1959)
- Los profetas del odio y la yapa (1957)
- Prosas de hacha y tiza (1960)
- Forja y la década infame (1962)
- El Medio Pelo en la Sociedad Argentina (1966)
- Manual de zoncetas argentinas (1968).

En base a la importancia que reviste la figura de Arturo Jauretche en la historia Argentina y que, el 25 de mayo, se cumple un nuevo aniversario de su muerte, es que dos artistas fundamentales de Mendoza han ideado un singular homenaje a su obra y a su figura. Ellos son Jorge Marziali y Ernesto Suárez y el 22 de Mayo presentarán en el Teatro Indepen-

dencia de Mendoza, con el auspicio de la Secretaría de Cultura Provincial, el espectáculo "Así hablaba Jauretche".

Jorge Marziali nació en Mendoza. nieto de inmigrantes italianos y criollos con varias generaciones en la región de Chile y Cuyo. De la familia materna heredó la vocación por la poesía y la música. Su abuelo escritor y político, y su madre pianista influyeron profundamente en su formación. En 1972 editó -en Mendoza- una placa con cuatro obras mientras estudiaba Ciencias de la Comunicación.

En 1976 se radicó en Buenos Aires y se desempeñó en el área de Educación de "Clarín", al tiempo de dirigir una página sobre música popular en el mismo medio gráfico. También trabajó en "El diario", publicación dirigida por Jacobo Timerman. En 1983 editó su primer disco bajo el título de "Como un gran viento que sopla". Sus obras "Este Manuel que yo canto" (dedicada a Manuel Castilla) y "Coplas de la libertad (con versos de Daniel Giribaldi) calaron hondo en el gusto popular. Condujo, al mismo tiempo, un programa sobre música popular en Radio Belgrano.

En 1986 editó "Marziali cerca nuestro" y se consagró como trovador con dos obras fundamentales: "Los obreros de Morón y Cebollita y huevo". En 1989 apareció "Marziali de diario", con portada de Hermenegildo Sábat y presentación de María Elena Walsh. Su obra "Yo elijo criollos" se convirtió en un clásico del cancionero nacional. Recorrió el país con sus canciones ofreciendo recitales y charlas en diversas Universidades y Centros Culturales.

En 1997 ganó con "El niño de la estrella", el primer premio (rubro canción) en el concurso "30 años de la muerte del Che Guevara", organizado por la FUA y la Comisión permanente de apoyo a Cuba. En 1998 viajó a La Habana, dando a conocer sus canciones en plazas y recintos culturales de la capital cubana. Ese mismo año fue declarado "Maestro del alma" por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires. Editó "¿Y por qué?", un disco con canciones infantiles. En 1999 apareció "Miradas", álbum en el que se destacaron obras como "El hombre pollo" y la citada "El niño de la estrella".

En el 2004 apareció "Padentrano", disco en el que hizo un rescate de varios de los compositores fundamentales de canciones de raíz criolla, como Hilario Cuadros, Chabuca Granda, Alfredo Zitarrosa, Buenaventura Luna y Tejada Gómez, entre otros.

En septiembre de 2007 apareció "San Lagente", álbum con temáticas y ritmos urbanos. Se destacaron allí "Cuando Perón era Cangallo", "Así hablaba Don Jauretche" y una nueva versión de "Los obreros de Morón" con la participación de Alfredo Ávalos. En la actualidad se encuentran en imprenta sus libros de poemas "Elogio del estar despierto" y "El amor en otro sitio".

Ernesto Suárez, nació hace 67 años en Guaymallén, en el seno de una familia humilde, compuesta por 5 hermanos, un papá ausente y una mamá que le enseñó a sonreír en medio de la adversidad. Así fue como ya a los 6 años ya andaba

con su amigo "Don Andrés" en una carretela vendiendo verduras, a los 8 armaba cajones en un aserradero y a los 9 cosechaba fruta.

Mientras cursaba la secundaria, su vida no fue menos dura, se levantaba a estudiar a las 5 de la mañana y a la tarde una breve comida y vuelta al aserradero hasta la noche. Nunca vivió la pobreza como una tragedia, y siempre se rió de ella como lo hace hoy en sus obras.

A los 18 años se fue en un camión de un vecino a Córdoba donde ingresó a la carrera de abogacía. Sobrevivió gracias a que unos padres dominicanos le brindaron alojamiento y por 3 años fue sacristán en la parroquia. Le fue imposible continuar con la carrera porque las cosas no estaban bien económicamente para su familia en Mendoza. Volvió y a los 22 años fue bibliotecario en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo. Por esos años comenzó a nacer en él el actor que sería durante toda la vida.

Su primera actuación profesional fue por invitación de Leónidas Montes, del elenco de Ciencias Económicas. El mismo que dirige desde hace 10 años.

A los 24 años conoció a Pepe Navarrete, Cristóbal Arnold, Gladys Ravalle, Jorge Fornés y Fernando Lorenzo. Comenzaron una amistad y ellos serían sus grandes referentes. Con 26 años recién cumplidos ganó el premio al mejor actor y director con la obra "La Farsa de Patelén". Por entonces las cosas políticamente comenzaron a complicarse en el país, y Ernesto, que nunca abandonó su militancia en el Peronismo de Base, comenzó un trabajo político traducido en teatro barrial. Allí narra los acontecimientos de aquel tiempo. Con la facultad de arte tomada por los estudiantes, este actor y director, asumió la conducción del teatro junto a Beatriz Salas y Malicha de Rosas. "Recuerdo que había ganado una beca para viajar a Francia y estudiar con el excelente mimo, Jacques Lecoq, pero me gustó el desafío de abrir este gran centro de estudios a la comunidad. Fue una experiencia maravillosa".

El inicio de la década del '70 trajo un aluvión que destruyó una gran zona de la geografía mendocina y se cobró varias víctimas. "El aluvión, por qué siempre mueren los pobres" fue un memorable trabajo de Ernesto, que representó junto a 60 actores y 30 bailarines (la mayoría vecinos de las poblaciones afectadas). "Fue un hito en mi carrera, me llevó a un teatro mas comprometido. Pero paralelamente la Argentina sufría un golpe militar, llegaron las bombas a la casa de mis colegas, las persecuciones y el exilio"... "Huimos a Chile primero. Dormimos en plazas, en teatros abandonados, luego nos fuimos a Lima, Perú. Allí en solo un año, formé "No Janchis" (nosotros) una compañía teatral. La persecución a los exiliados nos obligó a partir a Ecuador, primero a Quito y finalmente a Guayaquil".

En este lugar formó "el Juglar", que se convirtió con el tiempo en la compañía teatral más importante de Ecuador y con la que recorrió toda Latinoamérica. Con "Guayaquil Superstar", una gran obra sobre marginados, con canciones de Rubén

Blades, llegaron a las 1500 funciones, casi las mismas que hace poco alcanzó en Mendoza con “Educando al nene”.

Cuando la democracia regresó al país, fue el momento en que Ernesto regresó a su tierra y comenzó a trabajar activamente en su propuesta de Teatro Popular, formando el ya mítico teatro “El Taller”. Más tarde se uniría a su sobrino Daniel Quiroga, con el que llevan 20 años trabajando, generando notables éxitos. Sobre este trabajo dice: “El teatro popular nos cuenta una historia sobre nosotros mismos, hace que nos reconozcamos en ese relato. Siempre digo que no soy un cómico, sí exagero historias cotidianas y eso, roza el humor”.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste, tanto el homenajeado como quienes llevan adelante la iniciativa de hacer “Así hablaba Jauretche”, es que considero apropiado la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el Homenaje a Arturo Jauretche organizado por Jorge Marziali y Ernesto Suárez. El mismo se realizará el 22 de mayo de 2009 en el Teatro Independencia, y llevará el nombre de “Así hablaba Jauretche”.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural el homenaje denominado “Así hablaba Jauretche”.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52429)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara tiene como objetivo declarar de interés legislativo y provincial el “Programa Nacional de Escuelas Promotoras de Salud”, el mismo se enmarca en el plan estratégico para el Fortalecimiento de la Iniciativa Regional Escuelas Promotoras de Salud (EPS), a partir de las Redes Latinoamericanas y el Caribe de escuelas Promotoras de Salud en la década de los 90.

El objetivo central de (EPS) Escuela Promotora de Salud es crear y promover comunidades

saludables desde el ámbito escolar. El programa viene a reforzar la función social histórica de la escuela a partir de la trasmisión masiva y formalizada de normas, valores y pautas culturales. Buscando crear estrategias que permitan articula esfuerzos y recursos Inter. y multisectoriales, orientados al mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar físico, psíquico y cognitivo, ampliando así las oportunidades para el aprendizaje con calidad y el desarrollo humano sostenible de todo los integrantes de la comunidad educativa.

Para la implementación del programa se a realizado un convenio marco entre la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud, en el cual intervienen recursos y equipos técnicos de la Dirección de Orientación y Adaptación Psicopedagógica Comunitaria (DOAPC), de la coordinación de Salud Laboral, del Departamento de Educación y Comunicación para la Salud y de Programas Especiales pertenecientes a la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud.

Con la seguridad que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por los legisladores que componen esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de mayo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el “Programa Nacional de Escuela Promotoras de Salud”, a cargo de la Dirección General de Escuelas en convenio con el Ministerio de Salud.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado proyecto.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 12 de mayo de 2009.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52430)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los diputados que conforman esta H. Cámara responde a la declaración de interés del “II Congreso Provincial de Aprendizaje, que tendrá lugar en el Centro de Convenciones y Exposiciones “Thesaurus”, Malargüe, Mendoza, entre los días 27 y 30 de mayo de 2009.

El Congreso está a cargo de la Fundación para el Desarrollo Económico y la Promoción Em-

presarial de Malargüe (FuDEPEM) Incubadora de Empresas Malargüe, cuyo destino esta orientado al ciudadano de la Provincia de Mendoza, personas beneficiarias de cualquiera de los programas municipales que buscan la inserción laboral con proyectos incubados y preincubados en las Incubadoras de Empresa de Malargüe FuDEPEM, también a personal directivo y docentes de institución de educación formal y no formal, alumnos de nivel Terciario y Universitario, empresarios y profesionales en general, representantes de instituciones intermedias.

En esta oportunidad acompañaran consultores y expositores de relevancia nacional e internacional, entre ellos el cantautor nicaragüense Tony Meléndez, como así también el Lic. Miguel Ángel Cornejo, consultor Internacional de empresas y especialista en liderazgo y excelencia.

Con este Congreso cuyo eje temático es el aprendizaje, la Incubadora de Empresa Malargüe pretende contribuir a mejorar el desarrollo económico y social mediante la entrega de herramientas que les permitan a los ciudadanos hacer frente a un mundo que cada día exige mas competencia y a la vez genera nuevas y permanentes posibilidades de expansión, convencido que la creación de los estímulos adecuados para la generación de emprendedores es la clave del crecimiento económico.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por esta H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de mayo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "II Congreso Provincial de Aprendizaje", que tendrá lugar en el Centro de Convenciones y Exposiciones "Thesaurus", Malargüe, Mendoza, entre los días 27 y 30 de mayo de 2009.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 12 de mayo de 2009.

Alberto Recabarren

- (El cronograma consta en el expediente original)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52431)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de

los legisladores que conforman esta H. Cámara, tiene como objetivo declarar de interés legislativo a las "1eras. Jornadas Internacionales de Prevención y Acción Frente a Desastres" que serán llevadas a cabo en el Centro de Congreso y Exposiciones los días 21 y 22 de mayo de 2009, dichas jornadas están organizadas por el International Center for Earth Sciences (ICES) Regional Mendoza.

Los objetivos de dichas jornadas son:

- Promover un encuentro para el conocimiento, divulgación e interacción en torno a la Gestión de Riesgos de Desastres, tendiente a establecer acciones de mitigación y reducción de la vulnerabilidad ante desastres a niveles locales, provinciales y regionales.

- Conocer experiencias y buenas prácticas de casos concretos, proyectos y programas de reducción de vulnerabilidad y sus abordajes multisectoriales.

- Fomentar el desarrollo comunitario como una herramienta indispensable para la gestión de riesgos y desastres.

- Plantear la necesidad de abordar esta problemática desde los ámbitos de educación formal, generando ofertas tanto de grado como de postgrado que formen recursos humanos para la gestión de riesgos de desastres en la Argentina.

- Generar y emitir un documento con las principales conclusiones sobre el estado de la gestión de riesgos de desastres en la región: debilidades, fortalezas y recomendaciones para los próximos años. El mismo será presentado a los actores de decisión sobre este tema (Gobierno Provincial, Gobiernos Municipales, Organizaciones no Gubernamentales, etc.).

Con la seguridad de que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por la H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, mayo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las 1eras. Jornadas Internacionales de Prevención y Acción Frente a Desastres, a realizarse los días 21, y 22 de mayo de 2009 en el Centro de Congresos y Exposiciones, Av. Peltier 611, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52450)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los cristianos de la iglesia de la antigüedad en Grecia, Egipto, Antioquía, Efeso, Alejandría y Atenas acostumbraban llamar a la santísima virgen con el nombre de Auxiliadora, que en su idioma, el griego, se dice con la palabra "Boetía", que significa "La que trae auxilios venidos del cielo".

San Juan Crisóstomo, arzobispo de Constantinopla nacido en 345, la llama "Auxilio potentísimo" de los seguidores de Cristo. Los dos títulos que más se leen en los antiguos monumentos de Oriente (Grecia, Turquía, Egipto) son: Madre de Dios y Auxiliadora. (Teotocos y Boetía). En el año 476 el gran orador Proclo decía: "La Madre de Dios es nuestra Auxiliadora porque nos trae auxilios de lo alto".

San Sabas de Cesarea en el año 532 llama a la virgen "Auxiliadora de los que sufren" y narra el hecho de un enfermo gravísimo que llevado junto a una imagen de Nuestra Señora recuperó la salud y que aquella imagen de la "Auxiliadora de los enfermos" se volvió sumamente popular entre la gente de su siglo.

El gran poeta griego Romano Melone, año 518, llama a María "Auxiliadora de los que rezan, exterminio de los malos espíritus y ayuda de los que somos débiles" e insiste en que recemos para que Ella sea también "Auxiliadora de los que gobiernan" y así cumplamos lo que dijo Cristo: "Dad al gobernante lo que es del gobernante" y lo que dijo Jeremías: "Orad por la nación donde estáis viviendo, porque su bien será vuestro bien". En las iglesias de las naciones de Asia Menor la fiesta de María Auxiliadora se celebra el 1 de octubre, desde antes del año mil. En Europa y América se celebra el 24 de mayo.

San Sofronio, arzobispo de Jerusalén dijo en el año 560: "María es Auxiliadora de los que están en la tierra y la alegría de los que ya están en el cielo".

San Juan Damasceno, famoso predicador, año 749, es el primero en propagar esta jaculatoria: "María Auxiliadora rogad por nosotros". Y repite: "La Virgen es auxiliadora para conseguir la salvación. Auxiliadora para evitar los peligros, auxiliadora en la hora de la muerte".

San Germán, Arzobispo de Constantinopla, año 733, dijo en un sermón: "Oh María Tú eres Poderosa Auxiliadora de los pobres, valiente Auxiliadora contra los enemigos de la fe. Auxiliadora de los ejércitos para que defiendan la patria. Auxiliadora de los gobernantes para que nos consigan el bienestar, Auxiliadora del pueblo humilde que necesita de tu ayuda".

El nombre de Auxiliadora se le daba en el año 1030 a la virgen María, en Ucrania (Rusia), por haber liberado aquella región de la invasión de las tribus paganas. Desde entonces en Ucrania se celebra cada año la fiesta de María Auxiliadora el 1 de octubre.

En el siglo XVI, los mahometanos estaban invadiendo a Europa. En ese tiempo no había la tolerancia de unas religiones para con las otras. Y

ellos a donde llegaban imponían a la fuerza su religión y destruían todo lo que fuera cristiano. Cada año invadían nuevos territorios de los católicos, llevando de muerte y de destrucción todo lo que ocupaban y ya estaban amenazando con invadir a la misma Roma. Fue entonces cuando el Sumo Pontífice Pío V, gran devoto de la Virgen María convocó a los Príncipes Católicos para que salieran a defender a sus colegas de religión. Pronto se formó un buen ejército y se fueron en busca del enemigo. El 7 de octubre de 1572, se encontraron los dos ejércitos en un sitio llamado el Golfo de Lepanto.

Los mahometanos tenían 282 barcos y 88.000 soldados. Los cristianos eran inferiores en número. Antes de empezar la batalla, los soldados cristianos se confesaron, oyeron la Santa Misa, cumularon, rezaron el Rosario y entonaron un canto a la Madre de Dios. Terminados estos actos se lanzaron como un huracán en busca del ejército contrario.

Al principio la batalla era desfavorable para los cristianos, pues el viento corría en dirección opuesta a la que ellos llevaban, y detenían sus barcos que eran de vela. Pero luego - de manera admirable - el viento cambió de rumbo, batió fuertemente las velas de los barcos del ejército cristiano, y los empujó con fuerza contra las naves enemigas, derrotando por completo a sus adversarios.

Es de notar, que mientras la batalla se llevaba a cabo, el Papa Pío V, con una gran multitud de fieles recorría las calles de Roma rezando el Santo Rosario.

En agradecimiento de tan espléndida victoria San Pío V ordenó que en adelante cada año se celebrara el siete de octubre, la fiesta del Santo Rosario, y que en las letanías se rezara siempre esta oración: María Auxilio de los Cristianos, Ruega por Nosotros.

El centro de expansión, de este título, radicó en Alemania meridional, que, a pesar del triunfo protestante, se propusieron mantenerse fieles al catolicismo. En 1618 estallan las guerras de religión conocidas como "guerras de los 30 años". Los príncipes católicos y el pueblo comenzaron a invocar a la virgen Sma. con el título de "María Auxiliadora" y acudieron en peregrinación a una capilla que, con esta denominación se había levantado a la Virgen en la ciudad de Passau (Alemania). En medio de las mil vicisitudes de la guerra, de la peste y del enfrentamiento religioso, los católicos de Baviera y del Tírol se sintieron protegidos por la Sma. Virgen y experimentaron una renovación espiritual. Este movimiento mariano estuvo alentado y guiado por los Padres Capuchinos y por la Cofradía de María Auxiliadora, promotora de la nueva devoción mariana. En ella muchos creyeron encontrar un medio seguro para salvar su Fe católica y la libertad de sus tierras.

Junto a las convulsiones religiosas y sociales provocadas en el centro de Europa por la crisis protestante, surgió el ímpetu del Islam. En 1683 los turcos, capitaneados por el visir Kará Mustafá, ponen sitio a Viena, capital del impero. El Papa Inocencio XI vio entonces en serio peligro la existencia de una Europa cristiana; los creyentes acudieron a la

protección de la Virgen María. La invocación María, ayuda (María hilf), afirma un historiador, recorrió todas las regiones de Alemania y Austria. La victoria fue para las fuerzas cristianas, aunque las islámicas eran tres veces superiores. Viena quedó liberada. Una vez más los pueblos experimentaron la ayuda de la Virgen María Auxiliadora.

El siglo XIX, el emperador Napoleón tomó prisionero al Sumo Pontífice, el Papa Pío VII, este hizo una promesa: "Oh Madre de Dios, si me libras de esta indigna prisión, te honraré decretándote una nueva fiesta en la Iglesia Católica". Y muy pronto vino lo inesperado. Napoleón que había dicho: "Las excomuniones del Papa no son capaces de quitar el fusil de la mano de mis soldados", vio con desilusión que, en los fríos campos de Rusia, a donde había ido a batallar, el frío helaba las manos de sus soldados, y el fusil se les iba cayendo, y él que había ido deslumbrante, con su famoso ejército, volvió humillado con unos pocos y maltrechos hombres. Y al volver se encontró con que sus adversarios le habían preparado un fuerte ejército, el cual lo atacó y le proporcionó total derrota. Fue luego expulsado de su país y el que antes se atrevió a aprisionar al Papa, se vio obligado a pagar en triste prisión el resto de su vida.

El Papa pudo entonces volver a su sede pontificia y el 24 de mayo de 1814 regresó triunfante a la ciudad de Roma. En memoria de este noble favor de la Virgen María, Pío VII decretó que en adelante cada 24 de mayo se celebrara en Roma la fiesta de María Auxiliadora en acción de gracias a la madre de Dios.

La Obra Salesiana y María Auxiliadora

San Juan Bosco quien trabajó con más ardor en la propagación de la devoción a la Virgen bajo este título; agradecía constantemente la multiplicación de sus obras educativas a la Santísima Virgen.

Nació en Castelnuovo d' Asti, cerca de Turín (Italia) el 16 de agosto de 1815, de padres muy pobres y falleció en Turín el 31 de enero de 1888. Fue beatificado por Pío XI en 1929 que lo canonizó el 1 de abril de 1934.

A los 3 años quedó huérfano de padre. Para poder ir al colegio tuvo que andar de casa en casa pidiendo limosna. La Sma. Virgen se le había aparecido en sueños mandándole que adquiriera "ciencia y paciencia", porque Dios lo destinaba para educar a muchos niños pobres. Nuevamente se le apareció la Virgen y le pidió que le construyera un templo y que la invocara con el título de Auxiliadora; "No he sido yo, ha sido la Virgen Auxiliadora quien te ha salvado"... "Cada ladrillo de esta iglesia - se refería a la gran Basílica que en su obsequio empezó el 1863 - es una gracia de la Virgen María "..., y el que cinco años más tarde, el 9 de junio de 1868, consagró.

Hace pintar un bellissimo cuadro que ahora es universalmente conocido. El mismo Don Bosco ideó la imagen de la señora: vestida con túnica y manto regios, como reina bellissima, coronada de 12 estrellas, con la enseña de su Hijo Jesús en los bra-

zos, atento como Ella a los hombres, y con el poder de Dios en su mano derecha, simbolizado en el centro. Y con los ojos en dirección a la tierra, a la iglesia, a la Humanidad. Una señora dinámica, en pie, dispuesta a auxiliar de inmediato.

Desde Turín se ha difundido la devoción a María Auxiliadora por todos los países de la tierra. En 1965, el Concilio Vaticano II da oficialmente a María Santísima, el Título de Auxiliadora (además de el de Mediadora, Socorro y Abogada El Papa Juan XXIII y el Papa Pablo VI la invocan públicamente muchas veces con este hermoso título y declaran que desde pequeños aprendieron a estimar muchísimo la advocación de "Auxiliadora", con que los cristianos llaman a la Madre de Dios en todo tiempo, pero especialmente cuando necesitan una ayuda o Auxilio especial, en caso de enfermedad, angustia, pobreza, tentación o en cualquier otro peligro o necesidad.

La lectura evangélica que hace de María, la experiencia de su propia vida y la de sus jóvenes salesianos, le hacer percibir a María como "Auxiliadora del Pueblo de Dios".

El título de Auxiliadora aparece en la vida de Don Bosco y en su obra como "central y sintetizador". La Auxiliadora es la visión propia que Don Bosco tiene de María.

Don Bosco mismo recomendaba a sus salesianos, que en cualquier parte del mundo donde se encuentren sean difusores de la devoción a María con el título de Auxiliadora. Por esto se llama a la Auxiliadora: La Virgen de Don Bosco.

Don Bosco escribe: "Desde su trono altísimo de gloria nos mira maternalmente y nos dice: Yo habito en el más alto trono de gloria para bendecir abundantemente aquellos que me aman y llenarlos de favores celestes. Es por esto, que desde su Asunción al cielo, los cristianos acuden a María solicitando su ayuda, y jamás se ha oído decir, dice San Bernardo, que ninguno de los que han acudido, con viva fe a la Santísima Virgen, haya sido abandonado o no escuchado."

El 11 de septiembre de 1875 partieron los primeros Salesianos a nuestro país. Al frente de el Padre Juan Cagliero (que llegó a cardenal). Ellos continuaron la obra de otros misioneros especialmente en la Patagonia, conquistando para la cristiandad a los indígenas desde Río Negro a Tierra del Fuego.

La vasta geografía de la Argentina había deslumbrado los sueños misioneros de Don Bosco, en particular la Patagonia, tierra de promisión.

En 1898, la Señora Lucila Barrionuevo de Bombal, vecina de Rodeo del Medio, departamento de Maipú, dona a la Orden Salesiana, un terreno para construir la capilla y la escuela.

En 1901 comenzaron las clases de viticultura y enología de la Escuela Don Bosco; declarada de interés turístico patrimonial como "cuna de la enología argentina", es hoy un polo religioso, productivo y educativo por excelencia. La piedra fundamental de ambas edificaciones es bendecida un año después. De este modo, a solo 25 años de la funda-

ción de la nueva Congregación en Italia, en Rodeo del Medio, se decide la apertura de un oratorio.

Ese mismo año comenzó la construcción del futuro santuario dedicado a María Auxiliadora, obra que culminó en 1909, que el próximo 24 de mayo celebrará su centenario.

La tarea de construcción del templo fue encargada al arquitecto salesiano Ernesto Vespignani, y la de decoración al artista español Antonio Estruch y Bros.

El santuario fue consagrado y adherido a la basílica Santa María la mayor de Roma en 1913. En 1916, monseñor José Américo Orzali, obispo de Cuyo, lo designó sede de la nueva parroquia María Auxiliadora.

En 1925 el templo se amplió con una capilla lateral, llamada capilla del Sufragio, en la que recibieron sepultura los grandes bienhechores de la Obra: Lucila Barrionuevo de Bombal, el padre Aquiles Pedrolini y el gobernador de Mendoza, General Rufino Ortega y señora, cuyo mausoleo es patrimonio histórico nacional.

El templo es una joya en su arquitectura románica-lombarda, es símbolo indiscutido de la localidad de Rodeo del Medio y su cúpula es visible desde kilómetros de distancia. Entre sus detalles se destaca un órgano tubular importado de la casa Ibach, de Alemania, vitrales, seis campanas traídas de Udine (Italia) y un reloj en el centro del campanario.

En 1928 se inauguró el camarín de María Auxiliadora, donde se venera una imagen de la Virgen, que fue coronada en 1915.

Declarado patrimonio cultural, arquitectónico, histórico y religioso, recibe diariamente a numerosos fieles que visitan a la Virgen en un recorrido guiado por todos los sectores de la Obra. El papa Benedicto XV concedió numerosas indulgencias a quienes concurrieran al santuario que fue construido enteramente por donaciones de los fieles.

Años más tardes, el Poder Ejecutivo Nacional declaró a esta advocación de María como Patrona del agro Argentino, por Decreto N° 26888/49.

"...La Virgen quiere que la honremos con el título de: los tiempos que corren son tan tristes que tenemos verdadera necesidad de que la Santísima Virgen nos ayude a conservar y defender la fe cristiana". (Dicho en 1.862 por Don Bosco al futuro Cardenal Cagliero).

Mendoza, 12 de mayo de 2009.

Juan Gantus

Artículo 1º - Declárase de interés de esta H. Cámara los actos conmemorativos del Centenario del Santuario María Auxiliadora, Obra Don Bosco, de la Ciudad de Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

Art. 2º - Remítase copia de la presente a la Orden Salesiana de la Ciudad de Rodeo del Medio, Departamento de Maipú.

Art. 3º - Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4º - De forma.

Juan Gantus

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 52417)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Lamentablemente, son cada vez más numerosos los hechos delictivos que se vienen sucediendo a plena luz del día en los distintos centros urbanos de San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe, los cuales son fuente de una intranquilidad que va en aumento en la población del Sur mendocino.

Por ello, en virtud de múltiples pedidos, estimamos imperiosa la necesidad que el Poder Ejecutivo ordene al Ministro de Seguridad y especialistas de esa cartera, se trasladen a la ciudad de San Rafael para coordinar acciones de carácter preventivo y disuasivo ante las particularidades que presenta el modus operandi de los mal vivientes que tiene a mal traer a la población

Somos concientes del esfuerzo que el gobierno provincial viene desarrollando en esta área, pero estimamos que una activa presencia de expertos junto al máximo responsable del citado ministerio, traería consigo una cuota de tranquilidad a los preocupados habitantes de la región.

Por los motivos que someramente hemos expresado, como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, mayo de 2009.

Nélida Martínez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Seguridad, se traslade a la ciudad de San Rafael y convoque a todas las entidades y actores sociales interesados de los 3 departamentos del sur mendocino (San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe), con el objeto de tratar y diseñar un sistema coordinado de prevención del delito en la zona urbana, suburbana como también rural de la región.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, mayo de 2009.

Nélida Martínez

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 52418)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ruta 171 que une a Real del padre y Monte Comán, ambos distritos sanrafaelinos, en los últimos tiempos se ha convertido en una vía de tránsito muy fluida.

En ese trayecto se presenta un grave problema, puesto que el estado de las rutas no es el óptimo, y principalmente carece de demarcación asfáltica alguna, lo que torna inseguro la circulación vehicular, principalmente en horas nocturnas.

Esta situación se ha prolongado durante mucho tiempo, y el intento de realizar una obra que cumpla satisfactoriamente con las necesidades del lugar, nunca fue contemplada por parte del ejecutivo provincial en anteriores gestiones, por eso consideramos que sería importante, a fin de brindar una mayor seguridad vial, realizar la demarcación asfáltica completa de la Ruta 171 que une el Distrito Monte Comán y Real del Padre, ambos de San Rafael.

Saludamos esta iniciativa, y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 10 de mayo del 2009.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple los mecanismos necesarios para gestionar ante la Dirección Provincial de Vialidad la pronta implementación de señalización vial en la Ruta Nº 171 desde el distrito de Monte Coman (San Rafael) hasta Real del Padre (San Rafael).

Art.2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo del 2009.

Eduardo Casado

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 52403)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto el caso del supuesto violador serial incestuoso detenido el viernes 8-5-09 (Armando Luce-ro) que, según la información hecha pública, habría abusado sexualmente de una de sus hijas durante más de 2 décadas teniendo de ella siete (7) hijos-nietos, sospechándose además que habría sometido sexualmente a otras de sus descendientes.

Asimismo, de acuerdo con la información periodística, la situación habría sido puesta, además, en conocimiento de organismos judiciales, legislativos y del Ejecutivo Provincial en distintos momentos.

En este sentido nos corresponde ahondar en

este aspecto, a fin de determinar si los órganos del Estado han actuado con la diligencia que la función exige. Sólo así estaremos en condiciones de prevenir situaciones similares, trascendiendo este caso concreto, de por sí irreparable.

Por ello, y por las razones que ampliaré en el recinto, solicito me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de mayo de 2009

Mirta Díaz

Artículo 1º - Solicitar que la Excma. Suprema Corte de Justicia y el Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los siguientes puntos relacionados al presunto caso de violación Incestuosa hecho público en los últimos días:

- a) Cantidad de denuncias recepcionadas en relación al tema.
- b) Datos de los denunciantes.
- c) Órganos judiciales intervinientes.
- d) Fecha de interposición o toma de conocimiento.
- e) Trámite que se les diera.
- f) Resultados obtenidos.
- g) Cualquier otra circunstancia que considere pertinente y útil en relación al tema.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 10 de mayo de 2009

Mirta Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 52404)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hoy por hoy el Congreso de la Nación Argentina no está en funcionamiento, lo que se traduce en el incumplimiento de su cometido esencial -el de Legislar- propendiendo al logro del bien común. Desde que se aprobó la anticipación de las elecciones para el 28 de junio, el Parlamento argentino no se reúne en sesiones ordinarias obligatorias para considerar los proyectos que cuentan con dictámenes.

En lo que va del año solamente se aprobaron dos leyes de importancia: el traspaso de los fondos de las AFJP a la ANSES y la del adelantamiento de las elecciones legislativas de octubre al 28 de junio. Si comparamos con el período anterior, del año 2008, se sancionaron en total 119 leyes, de las cuáles el 56.3% corresponden al Poder Ejecutivo de la Nación, el 25.2% a la Cámara de Diputados y el 18.5% a la Cámara de Senadores.

Desde el 1 de marzo, en el inicio de las sesiones ordinarias, los legisladores solamente se

reunieron en dos oportunidades en Cámara de Diputados y en tres en Cámara de Senadores. Dato nada alentador y preocupante para el ciudadano, que tan solo en un mes y medio tiene que votar.

Esta irregularidad no es el único problema que afecta a la sociedad en su conjunto, si tenemos en cuenta que del Congreso dependen una gran cantidad de empleados en planta permanente y transitoria, a su vez del número de personal que cada legislador tiene a su cargo además de los gastos extraordinarios, de los cuales todos estos ítem son pagados por cada humilde ciudadano que trabaja día a día, esmerándose para mantener a su familia sin ver siquiera señales por parte de los funcionarios.

Frente a una elección legislativa los senadores y diputados deberían estar trabajando sobre una agenda parlamentaria seria, consensuada y de cara a la gente, debatiendo sobre leyes y temas que el ciudadano común necesita y reclama, teniendo en cuenta el difícil momento que está atravesando el mundo y en particular la Argentina, para poder enfrentar la crisis económica actual entre otros temas de fundamental trascendencia.

Por estas razones, que ampliaré oportunamente en el recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de mayo de 2009.

Mirta Díaz

Artículo 1º Expresar muestras de desagrado por el disfuncionamiento del Congreso Nacional en momentos fundamentales en la institucionalidad de nuestro país.

Art. 2º - Expresar que cuando la sociedad argentina se enfrenta a problemas cada vez mas complejos, son las instituciones y la dirigencia en general quienes deben constituirse en primer modelo de liderazgo moral y sólido basado en el legado de nuestros próceres.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2009.

Mirta Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52422)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vista la Ley 7841, dictada en Mendoza el 13 de febrero de 2008 y publicada en B.O. de la Pcia. el: 7/7/2008, cuyo Art.1º establece un Sistema de Asistencias Públicas en beneficio de las Víctimas de Delitos Violentos contra la Integridad Sexual (SAVIC) cometidos en la Provincia de Mendoza;

Y considerando que el Art. 2º dispone que serán alcanzados por las asistencias contempladas en esta ley las Víctimas de Delitos en defensa de la Integridad Sexual, contemplados en los artículos 119, 120, 124 del Código Penal;

Es opinión de la suscripta que corresponde contar con la información sobre su puesta en funcionamiento a los efectos de estar en condiciones de efectuar los ajustes legales que pudieran corresponder para dar una respuesta cierta a un tema tan sensible.

Por ello, y por las razones que ampliaré en el recinto, solicito me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 11 de mayo de 2009

Mirta Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través del Ministerio de Gobierno (órgano de aplicación según art. 8º de la Ley 7841), se sirva informar a esta HCD sobre los siguientes puntos, discriminando en cada uno entre los supuestos contenidos en el Art. 1º y los del Art. 2º:

a)Aportes económicos y becas de estudio otorgadas hasta el momento, indicando los casos.

b) Tratamientos psicológicos y psiquiátricos dispensados y resultado de los mismos.

c) Acceso a los planes de vivienda sociales que se hayan facilitado.

d) Casos de personas físicas o jurídicas que hayan empleado a las víctimas y beneficios especiales que se les haya concedido.

e) Resultados de la coordinación de todos los servicios de atención victimológica con que cuenta el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial, según Inc. 11) del Art.6º.

f) Tipo de capacitación implementada en función del Inc.12) del Art. 6º que fija los objetivos de SAVIC, especificando su duración, periodicidad y personal a cargo de la misma.

g) Infraestructura física -adecuada para la atención victimológica- que haya sido creada en cumplimiento del Inc. 16) del Art. 6º.

h) Información dada a la ciudadanía sobre los procedimientos en defensa de las víctimas, en cumplimiento del Inc. 17) del Art. 6º.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2009

Mirta Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52423)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Crecen en forma alarmante los casos de violencia intrafamiliar tanto en nuestra Provincia como en nuestro País. Jurídicamente se entiende por violencia familiar, toda acción u omisión ejercida por un integrante del grupo familiar contra otro que produce un daño no accidental en el aspecto físico, psíquico, sexual o patrimonial.

La violencia familiar no distingue clases sociales ni nivel educativo. "La violencia no depende de lo económico ni de la formación, sino del aprendizaje cultural". Las estadísticas suelen incluir a mujeres de clase media o baja, que son las que acceden a la ayuda pública y dan a conocer sus historias. En otras escalas sociales, el problema pasa más desapercibido por medio de las consultas a servicios privados: médicos, abogados y psicólogos.

Según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo, en una de cada 5 parejas en la Argentina existe algún tipo de violencia psíquica, física y/o sexual. datos del Ministerio de Justicia y Seguridad de Mendoza que evaluaron los asesinatos con armas de fuego entre 1990 y 2000, dan cuenta que el 90% de ellos se produjeron entre personas que se conocen, la mayoría, familiares y dentro del hogar.

Según informe de Amnistía Internacional, que abarcó de enero a julio del 2008, 81 mujeres murieron en la Argentina por causas directamente vinculadas a la violencia familiar. No obstante, se sabe que estos números oficiales se ubican muy por debajo de la realidad, ya que lo habitual es relacionar algunos crímenes de mujeres en el contexto de la inseguridad generalizada, salvo que el sospechoso o autor confeso sea su esposo, pareja o novio.

En el relevamiento de Amnistía, las conclusiones para nuestro país no escapan a la circunstancias que rodean a la violencia doméstica en todo el mundo, y su encuesta efectuada en cincuenta países sostiene que al menos una de cada 3 mujeres ha sido golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o sometida a algún otro tipo de abusos en su vida. Además, se agrega que la Organización Mundial de la Salud ha comprobado que el 70% de las mujeres que son víctimas de asesinato, mueren a manos de su compañero.

En los últimos 12 años, se cuadruplicó la cantidad de demandas por casos de violencia familiar, según registros del Poder Judicial, teniendo en cuenta que sólo se denuncia el 5% de los casos.

Todo lo que se haga en materia de capacitación, prevención, implementación de programas y campañas de sensibilización en estos temas, en el marco de la necesaria articulación entre los diferentes ministerios, es imprescindible a la hora de brindar ayuda y dar respuestas a las víctimas que padecen esta lamentable y dolorosa situación.

Por estas razones que ampliaré oportunamente en el recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de mayo de 2009.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Solicitar al poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos competentes, informe a esta H. Cámara, datos sobre la violencia familiar en la Provincia, de acuerdo de la aplicación de las Ley 6672, especificando:

1. Cantidad de denuncias realizadas durante el año 2008 y lo que va del 2009.

2. De acuerdo a cómo lo establece el artículo 5º de la Ley 6672, informar sobre cuántos organismos se encuentran funcionando en temas de prevención, contención y asesoramiento sobre violencia familiar y servicios que prestan, línea telefónica gratuita para asesoramiento de la urgencia en caso de que esté funcionando, o de lo contrario motivos por los cuáles no se ha instaurado la misma.

3. Número de personal policial capacitado que se encuentra trabajando en forma permanente para atender casos sobre el tema en cuestión y dependencias policiales y/o fiscalías donde presentan servicio los mismos.

4. Tipo de capacitación que recibe el personal policial afectado a dicho servicio.

5. Medidas y programas que se estén aplicando sobre la prevención del maltrato físico, psíquico y sexual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2009.

Mirta Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 52407)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Concordante con la creciente concientización mundial respecto al cuidado y preservación de nuestro medio ambiente donde nuestro país no es ajeno a estas iniciativas, y en consideración a que Mendoza es una zona desértica y el esfuerzo debe ser mayor para seguir desarrollándonos en un espacio saludable, nosotros y nuestros descendientes, es de vital importancia que se respeten y se incrementen las medidas para la preservación, cuidado y desarrollo de toda política proteccionista de nuestro ecosistema.

Sin embargo, Mendoza presenta serios retrasos, ya que están frenadas las reglamentaciones de tres leyes claves para la preservación ambiental: dos de ellas atañen al arbolado público (Ley Nº 7873 de Recuperación y Mejoramiento del Arbolado Público y Ley 7874 de Control, Conservación y Preservación del arbolado Público) y la otra, a la obligación de uso de bolsas de materiales biodegradables en los comercios y supermercados de la Provincia (Ley 7765).

Estas normas fueron sancionadas por la Legislatura entre el año 2004 y el 2008 pero aún carecen de obligatoriedad por no haber sido reglamenta-

das por el Poder Ejecutivo.

De acuerdo a lo expuesto, y respondiendo a la necesidad del control entre los poderes públicos, es que solicito de mis pares la aprobación el siguiente pedido de informe.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Mariano Ficarra

Artículo 1º - Solicitese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, informe respecto al retraso en las reglamentaciones de las siguientes normativas: Ley 7873 de Recuperación y Mejoramiento del Arbolado Público; Ley 7874 de Control, Conservación y Preservación del Arbolado Público, y Ley 7765 Prohibición en Entregas de Bolsas de Materiales no Biodegradables por los comercios y supermercados de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Mariano Ficarra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52453)

Artículo 1º - Citar al gerente de la Oficina Técnica Previsional, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda de la Provincia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, para explicar los motivos de la demora en la tramitación del Expte N° 69164 Pérez Rávida, Héctor y similares a éste.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de mayo de 2009.

Jorge Serrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52452)

Artículo 1º - Citar al subsecretario de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia a la reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, con el objeto de que informe sobre la implementación de la Ley N° 7872, otorgamiento de subsidio a cargo del Estado provincial de pasajes, boleto estudiantil, abono estudiantes, y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta las dificultades que presenta su aplicación en los alumnos usuarios de media y larga distancia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de mayo de 2009.

Jorge Serrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52451)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución, con el objeto de solicitar al secretario de Turismo de la Provincia de Mendoza, que atento la condición del Parque General San Martín como Área Ambiental Urbana Protegida (Ley 6394), informe a esta Cámara de Diputados las razones y/o motivos o en su caso remita copia de la Resolución fundada que dispuso que personal de la Dirección de Parques a su cargo, procediera a cortar el cerco verde integrado por varias especies vegetales fundamentalmente crataegus, que se encontraba sobre el alambrado olímpico que circunda el Golf Club Andino en el costado de la calle Las Pichardas, todo ello en el Parque General San Martín de la ciudad de Mendoza.

El Parque General San Martín ha sido declarado por Ley 6394 como Área Ambiental Urbana Protegida. Del texto de la ley surgen los alcances de dicha categorización, imponiendo restricciones al dominio, atento la necesidad de proteger el espacio verde, principalmente del ser humano, principal predador del ambiente.

En tal sentido y no obstante la preocupación manifestada con la sanción de la Ley 6394 por parte de la Legislatura Provincial, expresamente lo dispuesto por el Art. 4º y la permanente remisión a la ley 5961, señalamos que hace pocos días personal de la Dirección de Parques procedió a cortar el cerco verde que existía sobre el alambrado olímpico del Golf Club Andino -permisionario desde hace 90 años-, sin que se haya dado un justificativo o mostrado resolución alguna que justifique tal agresión al ambiente. Señalamos que se trataba de un cerco de aproximadamente 50 años de antigüedad, que cumple una función no sólo estética, sino de barrera física a ocasionales pelotazos que pudieran dirigirse a la calle Las Pichardas .

Por todo ello, es que solicitamos a los diputados presten sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 mayo de 2009.

Diego Arenas

Artículo 1º - Solicitar al secretario de Turismo de la Provincia de Mendoza, que atento la condición del Parque General San Martín como Área Ambiental Urbana Protegida (Ley 6394), informe a esta Cámara de Diputados las razones y/o motivos y/o funcionario que dio la orden y/o en su caso remita copia de la Resolución fundada que dispuso que personal de la Dirección de Parques a su cargo, procediera a cortar el cerco verde integrado por varias especies

vegetales fundamentalmente crataegus, que se encontraba sobre el alambrado olímpico que circunda el Golf Club Andino en el costado de la calle Las Pichardas, todo ello en el Parque General San Martín de la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Diego Arenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52415)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados sobre el Programa de Equipamiento Informático, que ha tomado estado público por los medios.

A esta altura del desarrollo tecnológico es redundante fundamentar sobre la necesidad de la disposición del mismo para la población a través de las escuelas. Lo que sí nos parece necesario conocer sobre los alcances del programa y los criterios de implementación del mismo.

A través de los medios se han mencionado convenios con 12 municipios de Mendoza, el equipamiento con tecnología informática y capacitación. Es nuestro propósito conocer con qué municipios se ha convenido, cuáles son los alcances de estos convenios y a qué escuelas se destina el equipamiento y la capacitación.

Por estos fundamentos, y los que se darán oportunamente, es que solicitamos a los legisladores den aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 7 de mayo de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a la Cámara de Diputados:

a) Descripción del Programa de Informática que se está implementando en las escuelas públicas de Mendoza.

b) Origen de los fondos a utilizar.

c) Convenios con municipios: objeto y municipios en convenio.

d) Escuelas equipadas y docentes en capacitación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de mayo de 2009

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria
Humberto Montenegro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52420)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Nación, a través de la Ley N° 25865/03, reglamentada por Decreto 806/04, modificó la Ley N° 24977 -Impuesto al Valor Agregado- creando implícitamente en el Anexo Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) – Monotributo, una categoría denominada “Monotributo Social”. Dicha categoría abarca aquellas actividades de carácter temporario/ estacional -que no necesitan facturar durante todo el año- y aquellas otras que se desarrollan irregularmente.

A través de la creación de esta nueva categoría tributaria -cuyos destinatarios son los pequeños emprendedores que se encuentran fuera de la economía, y por lo tanto están en situación de vulnerabilidad social- se busca, por medio de las exenciones y/o subsidios impositivos, que puedan participar en la economía, en igualdad de condiciones, con lo cual se fortalece la economía social, al mismo tiempo que se promueve la inclusión de aquellas personas que realizan una única actividad productiva, y ven dificultada su inserción en la economía formal.

El monotributista social eventual está exento de ingresar el pago a cuenta del 5% de los ingresos brutos que genere cada una de las operaciones que realice -tal como se exige a los monotributistas eventuales- pero no tienen cobertura de una obra social. Sólo deben pagar una parte del monotributo general, dado que el resto es subsidiado por el Estado nacional.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer si el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia cuenta con una base de datos correspondiente al Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, creado por el decreto N° 189/2004 dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y al mismo tiempo, si los beneficiarios inscriptos en dicho registro se encuentran exentos del pago del Impuesto Provincial a los Ingresos Brutos.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social que informe sobre los siguientes puntos:

1. Si tiene a su cargo la base de Datos correspondiente al Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, creado por el decreto N° 189/04, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

2. Cuáles son los requisitos que deben presentar los beneficiarios, para solicitar la Tasa Cero ante la Dirección General de Rentas.

3. Si los beneficiarios efectivamente inscriptos se encuentran exentos del pago a los Ingresos Brutos; cuál es el plazo máximo de este beneficio y si puede ser renovado, y bajo qué condiciones.

4. Cuál es el requisito indispensable y excluyente para conservar la exención al Impuesto a los Ingresos Brutos.

5. Cuál es la metodología de control sobre los datos exigibles, cuáles las penalidades previstas para el caso de omisión o falsedad de los mismos, y cuál es el procedimiento a seguir para determinar la caducidad del beneficio. Si existe una norma interna - resolución, decreto, etc. - remitir copia de la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52421)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En relación a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que contribuyen con una diversidad de acciones orientadas al bien común, cabe destacar que desde hace años vienen desarrollando una importante labor social, atendiendo necesidades de la comunidad en materia de salud, educación, medio ambiente, sobre derechos humanos, etc.

En nuestro país, las organizaciones de la sociedad civil reconocidas son las Asociaciones Civiles (artículos 30 al 50 del Código Civil), las Fundaciones (Ley 19836/72), las Asociaciones Mutuales (Ley 20321/73), las Cooperativas (Ley 20337/73) y las Asociaciones de Hecho.

Por su parte, cabe señalar que a nivel nacional, existe un registro de estas organizaciones, el cual es administrado por el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), que se ocupa de relevar, sistematizar y difundir la información relativa a estas entidades, lo que permite un mejor conocimiento de las actividades que desarrollan.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer si cuenta nuestra Provincia con una Base de Datos de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que contemple no sólo aquellas organizaciones que estén inscriptas en la Dirección de Personas Jurídicas, sino también aquellas otras que estén funcionando de hecho.

Contar con esta información es de suma importancia, atento a que la misma permitirá que los organismos pertinentes del Poder Ejecutivo, puedan disponer de una base de datos fidedigna, que permita orientar la asignación de los beneficios que las normativas vigentes establecen sobre el particular.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social que informe sobre los siguientes puntos:

1. Si existe en el ámbito de este Ministerio, un Registro Social de todas las organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de tener una Base de Datos que agrupe a las mismas; y en caso afirmativo, que informe quiénes deben y/o pueden inscribirse. Si existe una norma interna -resolución, decreto, etc.- remitir copia de la misma.

2. En caso de contar el Ministerio con dicho Registro, que informe cuántas organizaciones están inscriptas en la Dirección de Personas Jurídicas y cuántas funcionan de hecho.

3. Si este Ministerio realiza censos sobre estas organizaciones, relevando información sobre su funcionamiento, acciones que desarrollan, resultados alcanzados, etc., además de la información formal que especifique denominación social, número de registro, domicilio social, objeto, etc.

4. Respecto del punto anterior, con qué frecuencia se realizan los censos.

5. Si para poder recibir subsidios o cualquier tipo de beneficios, es requisito que las OSC se encuentren inscriptas en el Registro de este Ministerio.

6. Si existe alguna relación entre los registros que lleve el Ministerio y los que lleva la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52432)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la década del '80, pero de 1800, llega a nuestra provincia el ferrocarril, que fue el gran impulsor del desarrollo de nuestra vasta geografía.

En Mendoza, en la zona Este, se instalaron diversas estructuras, que denominaban genéricamente como "colonias", término íntimamente ligado a la visión imperialista de los capitales propietarios del

ferrocarril, y al que agregaban una denominación específica en función de la característica general del emplazamiento. Así, en Palmira se denominaba Colonia Plantel, por estar habitada con empleados administrativos, Colonia Tracción, la que estaba más involucrada con el transporte, y así con otras características.

En el particular caso de Junín, el enclave ferroviario se encontraba rodeado de cultivos, excepto hacia el oeste, zona en la que existían varias edificaciones. Los cultivos fueron siendo reemplazados por parcelamientos en los que se fueron asentando los inmigrantes, denominados también “colonos”.

Ya sea por una causa o por otra, ya desde fines de 1800 se llamaba a esta zona “La Colonia”.

La misma fue creciendo y con el tiempo se ha transformado en el área urbana con mayor población del Departamento Junín.

Por declaración N° 028 del año 1997, el H. Concejo Deliberante del Departamento aprobó un proyecto de declaración del entonces concejal, Carlos Alexander Maza, solicitando la declaración de ciudad al Distrito La Colonia. Esta iniciativa fue tomada por el entonces diputado provincial Ricardo Mansur, quien presentó un proyecto de ley en idéntico sentido, que fue aprobado el 8 de junio del año 2009.

Por tanto, y al conmemorarse el próximo 8 de junio el décimo aniversario de la declaración de La Colonia como ciudad, y en consonancia con las actividades previstas para la ocasión, solicito a mis pares a aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de mayo de 2009.

Carlos Maza
Roberto Infante

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara el torneo nacional de bochas, que se realizará los días 6 y 7 de junio del corriente año, en el distrito La Colonia del Departamento Junín.

Art. 2° - Adherir a los festejos organizados por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Junín para conmemorar el décimo aniversario de la designación como Ciudad, mediante Ley N° 6688, al distrito La Colonia, que se celebrará el 8 de junio.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 12 de mayo de 2009.

Carlos Maza
Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52441)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar la citación del director de la DINAF (Dirección de Niñez) -David Funes- a la Comisión de Derechos y Garantías de Diputados, como así también la remisión de los antecedentes judiciales obrantes en el Quinto Juzgado de Familia, tras conocerse una serie de presuntas irregularidades en el seguimiento del caso de una niña de 2 años que hace una semana falleció en su vivienda de la calle Güemes, de Las Heras.

La niña había quedado a cargo del Quinto Juzgado de Familia, cuya titular es Elsa Galera. Además, la Dirección de Niñez debía monitorear la evolución de la menor debido a que estuvo internada en la Fundación Conin, para atenderla por la desnutrición que padecía, y luego estuvo internada en Casa Cuna. Más tarde, regresó a su casa por una decisión judicial.

En virtud de los acontecimientos que rodearon la lamentable muerte de la menor y los cuestionamientos respecto al accionar de la Justicia de Familia, es que se hace necesario conocer detalladamente las circunstancias de hecho y derecho que precedieron a ésta, a través de la Comisión de Derechos y Garantías, a fin de efectuar las investigaciones correspondientes y elaborar dictamen respecto de las mismas.

La menor presentaba varias lesiones en su cuerpo al momento de ser encontrada sin vida pero existe un detalle más que importante: hace un año, la Justicia de Familia recibió una denuncia por desnutrición y supuesto maltrato. Por este motivo es “imprescindible” para la marcha de la investigación la citación de las autoridades con el objetivo de determinar si durante ese año se hizo el seguimiento adecuado a la menor, si se la asistió correspondientemente y si existió alguna negligencia por parte de la jueza Elsa Galera –del Quinto Juzgado de Familia, sobre quien recayó la causa-, ya que fue ella quien le restituyó la tutela a sus padres posteriormente.

Según aclararon desde la Justicia, en la denuncia original no había mención al supuesto maltrato, sino que constaba que las lesiones habían sido ocasionadas por “una caída”. Fue por esto que, una vez que la niña y sus hermanos - también presentaban desnutrición- estuvieron bien de salud fueron restituidos a su hogar por orden de Galera.

Sin embargo, no se descarta la posibilidad de que haya existido negligencia, por lo que pidió que Funes se presente la semana próxima ante comisiones.

Antecedentes:

No es la primera vez que Galera es cuestionada por su accionar. El 17 de mayo del 2007, la pequeña Micaela Reina (11) fue hallada sin vida en el piletón de una bodega abandonada de Guaymallén. Su cuerpo presentaban signos de violencia y violación, mientras que el mismo día que encontraron sin vida el cuerpo de la menor, la policía detuvo a su padre -Alejandro Prádenas- en su domicilio, cuando estaba quemando ropa de la niña y otras

evidencias.

Lo llamativo es que la madre de Micaela había denunciado la desaparición de la menor el 11 de ese mes y, tras entrevistarse con la jueza, la progenitora le confió sus sospechas de que la niña estuviese con su padre, de quien estaba separado y no vivían juntos. Sin embargo, la magistrada nunca ordenó una requisita a fondo en el domicilio del padre.

El accionar de la policía -respondiendo las órdenes de Galera- también fue cuestionado en aquella oportunidad, especialmente sobre como trabajaron durante los 6 días que transcurrieron desde que la denuncia fue radicada en el Quinto Juzgado de Familia hasta que la menor fue encontrada sin vida. La investigación posterior confirmó que había sido Prádenas quien entregó la niña a un cirujano, quien violó y asesinó a la pequeña.

Conforme al Art. 80 del Reglamento interno de esta H. Cámara corresponde a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes, dictaminar sobre asuntos relativos al ejercicio de los derechos humanos y las garantías para su ejercicio en el ámbito de la Provincia.

Por los antecedentes expuestos, es que solicito se tenga a bien remitir copia certificada del mencionado expediente judicial.

Mendoza, 10 de mayo de 2009.

Diego Arenas
Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia requiera al Quinto Juzgado de Familia, remita copia certificada del expediente judicial radicado en el mencionado Juzgado, en el que se encuentre involucrada la menor Andrea del Carmen Ábalos, a fin de ser compulsado por la Comisión de Derechos y Garantías de esta H. Cámara.

Art. 2º - Solicitar a los Hospitales Humberto Notti, Madre Teresa de Calcuta y Casa Cuna la remisión de la Historia Clínica de la menor Andrea del Carmen Ábalos.

Art. 3º - Citar a la Comisión de Derechos y Garantías al director de la Dirección de Niñez (DINAF), David Funes y a la titular del Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez, Marta de Stagni, el jueves 21 a las 10.00, a fin de dar cuenta del monitoreo efectuado por esa repartición a la menor Andrea del Carmen Ábalos, fallecida el 1 de mayo del 2009 en el Departamento Las Heras.

Art. 4º - De forma.

Diego Arenas
Luis Petri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52400)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a lo establecido por el Art. 74 y siguientes de la Ley 6497, el Fondo Compensador de Tarifas tiene como objeto compensar tarifas eléctricas de acuerdo a al detalle que enumera la Ley de Presupuesto. Para el caso del ejercicio 2009, se ha descrito la composición del Fondo en el Art. 32 de la Ley 8009.

A la fecha, se habría registrado un marcado déficit en la integración de los recursos correspondientes a dicho Fondo Compensador, entre otras causas por una demora en la remisión de los montos percibidos a través de la facturación por las distribuidoras, lo que implicaría, además de la desfinanciación del fondo, una grave retención indebida.

El retraso indicado representa al mismo tiempo una demora en la remisión de fondos que debe hacerse a las cooperativas a fin que estas liquiden sus obligaciones por la energía adquirida en el sistema. En su caso se produciría el consiguiente incumplimiento de las cooperativas con sus proveedores y la aplicación de sanciones o recargos por esta causa.

A fin de evaluar debidamente la situación y las posibles soluciones, resulta necesario previamente conocer el movimiento del Fondo referido.

Por estas razones solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y por su intermedio al EPRE, se informe el detalle de los movimientos, ingresos y egresos debidamente detallados, del Fondo Compensador de Tarifas (Ley 6497) destinado a compensar las tarifas eléctricas, correspondiente al Ejercicio 2009.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Néstor Piedrafita

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52419)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante los días 22, 23 y 24 de mayo próximos tendrá lugar en Mendoza el "XII Encuentro de Comunidades Aragonesas", organizado por la Casa de Aragón en Mendoza evento durante el cual se tratarán diversos temas referidos al desenvolvimien-

to de las Casas de Aragón en la Republica Argentina.

Participaran del encuentro, además de miembros de la Colectividad Aragonesa de Chile, del Circulo de Aragón de Buenos Aires, la Unión Aragonesa de Mar del Plata, el Centro Aragonés de Rosario, el Centro Aragonés de La Plata y el Centro Aragonés de Córdoba, por lo que se estima una concurrencia de alrededor de unas 250 personas en los eventos más importantes.

Para la oportunidad viajaran de España autoridades del gobierno autónomo de Aragón, habiendo confirmado ya su presencia -entre otros- el secretario general y técnico de la Vicepresidencia y representante de Aragón en el "Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior", Exmo. Señor D. Ramón Salanova Alcalde, el jefe del Servicio de Comunidades Aragonesas del Exterior Exmo. Señor D. Agustín Azaña Lorenzo y el presidente de la Federación de Comunidades Aragonesas del Exterior con sede en España, Exmo. Señor D. Pedro Muela Soriano.

Por la diversidad e importancia de los temas que se trataran en la oportunidad -relaciones comerciales, culturales, intercambio turístico y otros-, aparece como oportuno declarar de interés legislativo el citado Congreso.

Mendoza, 11 de mayo de 2009.

Néstor Piedrafitá

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el "XII Encuentro de Comunidades Aragonesas", a realizarse en Mendoza los días 22, 23 y 24 mayo próximos, organizado por la Casa de Aragón en la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Néstor Piedrafitá

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 52359, 52367, 52368, 52375, 52376, 52386, 52354, 52360, 52370, 52330 y 52366.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Nº 23 - Expte. 52359, consultar Asuntos Entrados

Nº 26 - Expte. 52367, consultar Asuntos Entrados

Nº 27 - Expte. 52368, consultar Asuntos Entrados

Nº 29 - Expte. 52375, consultar Asuntos Entrados

Nº 30 - Expte. 52376, consultar Asuntos Entrados

Nº 32 - Expte. 52386, consultar Asuntos Entrados

Nº 22 - Expte. 52354, consultar Asuntos Entrados

- Expte. 52360, consultar Asuntos Entrados

Nº 24

- Expte. 52370, consultar Asuntos Entrados

Nº 28

- Expte. 52330, consultar Asuntos Entrados

Nº 21

- Expte. 52366, consultar Asuntos Entrados

Nº 25

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular con el tratamiento en bloque de los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices Nros. 28 al 61 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 52377.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Rechazada la moción por no reunir las mayorías necesarias. Es girado a la comisión respectiva.

En consideración la moción de la diputada Castellano en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia a la sesión de la fecha de la diputada Cardozo, quien se encuentra con estado gripal. Se ha realizado la presentación de la nota pertinente.

Además, quiero pedir preferencia con despacho de comisión para los expedientes 49305, 51753 y 52454.

Asimismo, solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Cultura y Educación del expediente 52250.

Y por último, solicitar la preferencia con despacho de comisión para el expediente 51230.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndices Nros. 62, 63, 64 y 65)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: es para solicitar el giro a la Comisión de Ambiente de los expedientes 44524 y 51634.

También, solicitar preferencia con despacho de comisión para el expediente 46196.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Monserrat.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nros. 66 y 67)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Pradines, a la sesión de la fecha, porque ha estado comisionado por el bloque a la inauguración de una escuela en Corralitos; y obviamente se ha demorado más de lo esperado dicho acto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia solicita que por Secretaría sea ingresada la nota correspondiente.

- (Ver Apéndice N° 62)

XIII

EXPTE. 51060.

IMPONENDO EL NOMBRE

“EMILIO PADILLA”, A RUTA NACIONAL N° 200

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los despachos contenido en el Orden del Día.

Despacho número 1, expediente 51060.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 1

Expte. 51060/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Hugo Morales, mediante el cual "SE IMPONE EL NOMBRE DEL SENADOR EMILIO PADILLA A UN TRAMO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 200", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impóngase el nombre de senador provincial Emilio Padilla al tramo de la Ruta Provincial N° 200, que comprende desde su intersección con la Ruta Nacional N° 143, en el paraje Los Tableros, hasta su intersección con la Ruta Provincial N° 202 del Distrito Jaime Prats, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 9 de febrero 2009.

Néstor Piedrafita, Pablo Tornello, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Ricardo Puga, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Nélida Negri

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado, en revisión.

-(Ver Apéndice N° 9)

XIV

EXPTE. 50703.

30 DE OCTUBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA PCIAL. DE LA DEMOCRACIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 2, expediente 50703.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 2

Expte. 50703/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Daniel Ortiz, mediante el cual "SE CONMEMORA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, EL DÍA PROVINCIAL DE LA DEMOCRACIA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adherir a la Ley Nacional N° 26323, mediante la cual se declara "Día de la Restauración de la Democracia", el 10 de diciembre de cada año.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de febrero de 2009.

Pablo Tornello, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Nélica Negri

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ (CF) - Señor presidente: el proyecto original era para declarar el Día Provincial al 30 de octubre, que fue el día que se votó en el año 1983; pero a mi entender la importancia que tenía era que se estableciera el artículo 2º del proyecto original, que ese día fuese de reflexión y debate en todas las escuelas y en todos los niveles, ya sea primario, secundario y de la EGB de la Provincia.

No obstante, esto guarda un gran simbolismo, y establecer y adherir a la ley nacional, es recordar año tras año la reinstauración de la democracia en nuestro país.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 50703.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al Período de Homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, daremos por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar, y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 13.30.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XV

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley Nº 8057)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en la localidad de Colonia Bombal, distrito de Rodeo del Medio, departamento Maipú, una Subcomisaría de la Policía de Mendoza, especializada bajo la identificación de Policía Rural, con la dotación de personal y equipamiento acorde a la población de dicha localidad.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo a ejecutar las modificaciones presupuestarias pertinentes, a fin de instrumentar el objetivo de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

(52356)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 773/09, por el cual se otorga, a partir del 1 de abril del corriente año, a todo el personal penitenciario comprendido en el régimen salarial previsto por la Ley Nº 7493 y sus modificatorias, una asignación dineraria no remunerativa y no bonificable de \$310,00.

Art. 2º - A fin de soportar el mayor costo originado por la aplicación del artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda a destinar fondos provenientes de: remanentes de ejercicios anteriores, reasignación de partidas, leyes nacionales o convenios nacionales, mayor recaudación estimada debidamente fundada y/o uso del crédito, por hasta la suma de \$6.000.000,00.

En tal sentido facúltase al Ministerio de Hacienda para que este realice los ajustes que con-

sidere convenientes, tramitando las modificaciones presupuestarias que correspondan sin sujeción a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 10 de la Ley N° 8009; como así también a realizar los ajustes que sean necesarios en el caso de insuficiencia de los importes antes señalados con el único objeto de dar cumplimiento acabado al acuerdo paritario suscripto.

Art. 3º - Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley se faculta al Ministerio de Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, para lo cual dicho Ministerio podrá transferir partidas de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes, quedando la misma exceptuada de la limitación establecida por la Ley Nacional N° 25917 en su artículo 15 - Ley Provincial N° 7314, artículo 1º y artículo 9º de la Ley N° 8009.

Art. 4º - Lo dispuesto en la presente ley tiene prevalencia sobre cualquier otra norma legal que disponga lo contrario, pudiendo por ende modificarse el destino de aquellos recursos afectados descriptos en el artículo 40 de la Ley N° 8009 que se involucren, dándole a los mismos el tratamiento de "Rentas Generales" y sólo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 52357)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 770/09, por el cual se otorga, a partir del 1 de abril del corriente año, a todo el personal policial comprendido en los regímenes salariales previstos por las leyes 5336, y 6722 y sus modificatorias, una asignación dineraria no remunerativa y no bonificable de \$310,00.

Art. 2º - A fin de soportar el mayor costo originado por la aplicación del artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda a destinar fondos provenientes de: remanentes de ejercicios anteriores, reasignación de partidas, leyes nacionales o convenios nacionales, mayor recauda-

ción estimada debidamente fundada y/o uso del crédito, por hasta la suma de \$30.000.000,00.

En tal sentido facúltase al Ministerio de Hacienda para que este realice los ajustes que considere convenientes, tramitando las modificaciones presupuestarias que correspondan sin sujeción a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 10 de la Ley N° 8009; como así también a realizar los ajustes que sean necesarios en el caso de insuficiencia de los importes antes señalados con el único objeto de dar cumplimiento acabado al acuerdo paritario suscripto.

Art. 3º - Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley se faculta al Ministerio de Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, para lo cual dicho Ministerio podrá transferir partidas de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes, quedando la misma exceptuada de la limitación establecida por la Ley Nacional N° 25917 en su artículo 15 - Ley Provincial N° 7314 artículo 1º y artículo 9º de la Ley N° 8009.

Art. 4º - Lo dispuesto en la presente ley tiene prevalencia sobre cualquier otra norma legal que disponga lo contrario, pudiendo por ende modificarse el destino de aquellos recursos afectados descriptos en el artículo 40 de la Ley N° 8009 que se involucren, dándole a los mismos el tratamiento de "Rentas Generales" y sólo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 52391)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Aplíquense las disposiciones sobre remuneraciones contenidas en la Sección I, Capítulo XI, Título III, de la Ley N° 6722 a los retiros y pensiones del personal policial perteneciente al Cuerpo de Apoyo de las Policías de la Provincia de Mendoza previsto por el derogado Decreto-Ley N° 4747/83 y sus modificaciones, por imperio del principio de movilidad consagrado en el Art. 11 del Decreto-Ley N°

4176 modificado por el Art. 2º, inciso 5) de la Ley Nº 6293.

Art. 2º - La autoridad de aplicación será la Oficina Técnica Previsional dependiente del Ministerio de Hacienda con facultades suficientes para implementar correlación de grados y adoptar las pautas de procedimiento necesarias y pertinentes para el cumplimiento del Artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º - Todo el personal policial de ambos cuerpos que se hubiese acogido a los beneficios del retiro en jerarquías no previstas en la escala del Anexo I de la Ley Nº 6722, percibirá las pasividades en forma equivalente a la jerarquía inmediata superior mediante la aplicación del coeficiente de la asignación de la clase, contemplado en el Art. 284 de dicha normativa.

Art. 4º - Las disposiciones de la presente ley tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2006, como también los efectos de la Ley Nº 7640 según texto B.O. 31-1-2007.

Art. 5º - Derógase la Ley Nº 7815 así como toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 52353)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Prorróganse hasta el 30 de setiembre de 2009 los plazos previstos en el Art. 1º de la Ley 7457, ratificándose los términos de la misma.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6

(Expte. 51860)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el 8 de junio de cada año, como el "Día del Corredor Público Inmobiliario de Mendoza", en conmemoración al primer Juramento de Matrícula de la Profesión.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 52406)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el párrafo 4 del Art. 41 de la Ley Nº 8051, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 41 - párrafo 4: Los vocales serán designados: 1 por el Poder Ejecutivo, 3 a propuesta de los sectores científico, técnico y universidades y 2 por los Municipios integrantes del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial. Sus cargos tendrán jerarquía directiva y deliberarán en forma colegiada.

Art. 2º - Modifícase el párrafo 1 del Art. 58 de la Ley Nº 8051, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 58 - párrafo 1: La autoridad de aplicación medirá o estimará la magnitud de las necesidades básicas insatisfechas y la inversión pública destinada a satisfacerlas, mediante la complementación de las mediciones existentes en un sistema de indicadores que califique y clasifique los departamentos, distritos, y otras unidades menores tales como localidades censales o barrios agrupados, en categorías ordinales que fijen un orden de prioridad según el grado de carencia, para cada materia.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 51484)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

CAPÍTULO I

OBJETO

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto crear, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, el Área Intercultural de Pueblos Originarios con dependencia directa de la Dirección de Derechos Humanos del citado organismo, generando un espacio que pueda hacer aportes concretos en la construcción de políticas públicas desde la interculturalidad.

CAPÍTULO II AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 2º - La Dirección de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación de la presente ley y sus normas reglamentarias, pudiendo delegar parcialmente sus funciones en personas físicas o jurídicas, permitiendo de este modo la participación de los sectores particulares interesados en esta temática y en el contralor del cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art. 3º - La autoridad de aplicación podrá suscribir acuerdos, convenios y/o cualquier otro acto útil, con otros organismos y organizaciones para facilitar la efectiva aplicación de la presente ley; como así también favorecer todas aquellas actividades promovidas por la misma, cuando así lo considere oportuno, en base a la importancia y trascendencia del tema.

CAPÍTULO III DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Art. 4º - La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde a los recursos disponibles. La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de 80 días a partir de su vigencia un plan que permita su cumplimiento, dándole prioridad a la implementación de la Ley 26160.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 51060)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impóngase el nombre de Senador Provincial Emilio Padilla al tramo de la Ruta Provincial Nº 200, que comprende desde su intersección con la Ruta Nacional Nº 143, en el paraje Los Tableros, hasta su intersección con la Ruta Provincial Nº 202 del Distrito de Jaime Prats, departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 50703)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérese a la Ley Nacional Nº 26323, mediante la cual se declara "Día de la Restauración de la Democracia", el 10 de diciembre de cada año.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

11
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 61

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 2 de la 1º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, de fecha 6-5-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 62

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar la licencia de los diputados Carlos Bianchinelli, Jorge Tanús, Juan Gantús y Fabián Miranda por los días 14 y 15 de mayo de 2009 y permiso para ausentarse de la Provincia.

Art. 2º - Autorizar al diputado Gerardo Soria a faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 63

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar los convenios de prácticas profesionales entre las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo y la H. Cámara de Diputados de la Provincia, de fechas 24-03-09 y 14-04-09, respectivamente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14

(Exptes. 52356, 52357 y 52391)

RESOLUCIÓN Nº 64

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar los siguientes expedientes:

Expte. 52356 del 6-5-09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 773 de fecha 27-4-09, otorgando a partir del 1-4-09, a todo el personal penitenciario comprendido en el régimen salarial previsto por la Ley 7493, una asignación no remunerativa y no bonificable de \$310.

Nº 52357 del 6-5-09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 770 de fecha 27-4-09, otorgando a partir del 1-4-09, a todo el personal policial comprendido en los regímenes salariales previstos en las Leyes 5336 y 6722, una asignación no remunerativa y no bonificable de \$ 310.

Expte. 52391 del 8-5-09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, aplicando las disposiciones sobre remuneraciones contenidas en la Ley Nº 6722 a los retiros y pensiones del personal policial perteneciente al Cuerpo de Apoyo de las Policías de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 52356)

RESOLUCIÓN Nº 65

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 52356/09 –proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 773 de fecha 27-04-09, otorgando a partir del 01-04-09, a todo el personal penitenciario comprendido en el régimen salarial previsto por la Ley 7.493, una asignación no remunerativa y no bonificable de \$ 310.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el Proyecto original, obrante a fs. 3 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 52357)

RESOLUCIÓN Nº 66

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 52357/09 –Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 770 de fecha 27-04-09, otorgando a partir del 01-04-09, a todo el personal policial comprendido en los regímenes salariales previstos en las Leyes 5.336 y 6.722, una asignación no remunerativa y no bonificable de \$ 310.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el Proyecto original, obrante a fs. 3 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 52391)

RESOLUCIÓN Nº 67

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 52391 del 08-05-09 –Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, aplicando las disposiciones sobre remuneraciones contenidas en la Ley Nº 6.722 a los retiros y pensiones del personal policial perteneciente al Cuerpo de Apoyo de las Policías de la Provincia.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el Proyecto original, obrante a fs. 3 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18

RESOLUCIÓN Nº 68

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Director, Jefe de Servicio Veterinario y al Capataz General del Zoológico Provincial, para el día jueves 21 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, a una reunión en conjunto de las comisiones de Turismo y Deportes y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de tratar asuntos vinculados a dicha repartición.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 48764)

RESOLUCIÓN Nº 69

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar el Expte. Nº 48764/08, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando en la Localidad Colonia Bombal, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú, una Subcomisaría de la Policía de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 48764)

RESOLUCIÓN Nº 70

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 20-05-08, obrante a fs. 12 del Expte. 48764/08 –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando en la localidad Colonia Bombal, distrito Rodeo del Medio, departamento Maipú, una Subcomisaría de la Policía de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Exptes. 52409 y 52410)

RESOLUCIÓN Nº 71

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 52409 del 11-5-09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de \$80.000.000, en el marco de lo previsto en la Ley Nacional Nº 24855, para el financiamiento del “Plan Estratégico de Obras Públicas Viales – Repavimentación Red Provincial de Caminos”.

Nº 52410 del 11-5-09 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de \$27.500.000, en el marco de lo previsto en la Ley Nacional Nº 24855, para el financiamiento del “Plan de Recuperación, Ampliación y Construcción de Edificios Escolares”.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los expedientes mencionados en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 52353)

RESOLUCIÓN Nº 72

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 52353/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 51860)

RESOLUCIÓN Nº 73

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 51860/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 52406)

RESOLUCIÓN Nº 74

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 52406/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 51484)

RESOLUCIÓN Nº 75

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 51484/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 50276)

RESOLUCIÓN Nº 76

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desacumular el Expte. 51049/08 del Expte. 50276/08.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27

RESOLUCIÓN Nº 77

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 52424 del 12-5-09 –Proyecto de declaración del diputado Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo diera cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 21 y 21 bis de la Ley 5041, respecto a la construcción de rampas de acceso a edificios para discapacitados en escuelas del departamento Las Heras.

Nº 52428 del 12-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara el Homenaje a Arturo Jauretche organizado por Jorge Marziali y Ernesto Suárez. El mismo se realizará el 22 de mayo de 2009 en el Teatro Independencia, y llevará el nombre de “Así hablaba Jauretche”

Nº 52429 del 12-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara el “Programa Nacional de Escuelas Promotoras de Salud”.

Nº 52430 del 12-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara el “II Congreso Provincial de Aprendizaje”, a realizarse en el Centro de Convenciones y Exposiciones “Thesaurus”, departamento Malargüe, entre los días 27 y 30 de mayo de 2009.

Nº 52431 del 12-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara la 1º Jornadas Internacionales de Prevención y Acción Frente a Desastres, a realizarse los días 21, y 22 de mayo de 2009 en el Centro de Congresos y Exposiciones, Av. Peltier 611, Ciudad de Mendoza.

Nº 52450 del 12-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Gantús, declarando de interés de esta H. Cámara el acto conmemorativo del Centenario del Santuario María Auxiliadora, Obra Don Bosco, de la Ciudad de Rodeo del Medio, departamento Maipú.

Nº 52417 del 12-5-09 –Proyecto de declaración de la diputada Martínez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo convoque a todas las entida-

des y actores sociales interesados de los departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe, con el objeto de tratar y diseñar un sistema coordinado de prevención del delito en la zona urbana, suburbana como también rural de la región.

Nº 52418 del 12-5-09 –Proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestione la señalización vial en la Ruta Nº 171 desde el distrito Monte Comán hasta Real del Padre, departamento San Rafael

Nº 52403 del 11-5-09 –Proyecto de resolución de la diputada Díaz Mirta, solicitando al Poder Ejecutivo y a la Suprema Corte de Justicia informen sobre puntos relacionados al presunto caso de violación incestuosa detenido el día 08-05-09.

Nº 52404 del 11-5-09 –Proyecto de resolución de la diputada Díaz Mirta, expresando desagrado por el disfuncionamiento del Congreso Nacional en momentos fundamentales en la institucionalidad de nuestro país.

Nº 52422 del 12-5-09 –Proyecto de resolución de la diputada Díaz Mirta, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al sistema de asistencias públicas en beneficio de las víctimas de delitos violentos contra la integridad sexual (SAVIC).

Nº 52423 del 12-5-09 –Proyecto de resolución de la diputada Díaz Mirta, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con la violencia familiar en la Provincia, de acuerdo a la aplicación de la Ley 6672.

Nº 52407 del 11-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Ficarra, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto al retraso en las reglamentaciones de las Leyes Nº. 7873, 7874 y 7765.

Nº 52451 del 12-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Arenas, solicitando al Secretario de Turismo informe las razones y/o motivos y/o funcionario que dio la orden y/o en su caso remita copia de la Resolución que dispuso que el Personal de la Dirección de Parques, procediera a cortar el cerco verde integrado por varias especies vegetales, sobre el alambrado olímpico que circunda el Golf Club Andino en el costado de la calle Las Pichardas, en el Parque General San Martín.

Nº 52415 del 12-5-09 –Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con el Programa de Informática que se esta implementando en las Escuelas de la Provincia.

Nº 52420 del 12-5-09 –Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad informe sobre puntos relacionados con el Registro

Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, creado por el Decreto N° 189/04, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

N° 52421 del 12-5-09 –Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad informe sobre la existencia de un Registro Social de todas las organizaciones de la Sociedad Civil.

N° 52432 del 12-5-09 –Proyecto de resolución de los diputados Maza e Infante, declarando de interés de esta H. Cámara el Torneo Nacional de Bochas, a realizarse los días 6 y 7 de junio de 2009, en el distrito La Colonia, departamento Junín.

N° 52441 del 12-5-09 –Proyecto de resolución de los diputados Petri y Arenas, solicitando a la Suprema Corte de Justicia copia del expediente judicial en el que se encuentra involucrada la menor Andrea del Carmen Ábalos.

N° 52400 del 11-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe sobre los movimientos, ingresos y egresos debidamente detallados del Fondo Compensador de Tarifas (Ley 6497), destinado a compensar las tarifas eléctricas del ejercicio 2009.

N° 52419 del 12-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, declarando de interés de esta H. Cámara el XII Encuentro de Comunidades Aragonesas, a realizarse en Mendoza los días 22, 23 y 24 de mayo en la Provincia.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 52359, 52367, 52368, 52375, 52376, 52386, 52354, 52360, 52370, 52330 y 52366.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 52359)

RESOLUCIÓN N° 78

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación del Dúo de Jazz EL SOSIAS, en el Festival "Jazz al Fin", organizado por la Fundación INTI MAIN de Ushuaia en Tierra del Fuego, a realizarse durante el mes de junio de 2009 en esa Provincia del sur Argentino.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural la participación de este grupo en el Festival "Jazz al Fin" en Tierra del Fuego, Argentina.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"El Sosías" es un dúo de Mendoza, que transita la corriente del jazz moderno. Su repertorio se compone de temas propios y versiones de otros autores. Para resolver las versiones que interpretan han tomado como punto de partida el aspecto melódico y han introducido aires de las distintas regiones latinoamericanas (folklore argentino, música cubana, bossanova, etc.) siempre con un tratamiento jazzístico.

Tienen, hasta la fecha, 3 discos editados en forma independiente: "A los que no están" (2002), "La leyenda ha regresado" (2004), "En vivo Jazz en Miramar" (2007).

Desde el año 2004 están realizando un ciclo de conciertos, todos los domingos, en el MMAMM (Museo Municipal de Arte Moderno Mendoza) en la Plaza Independencia de la ciudad Mendoza; y por este ciclo fueron nominados por el Diario UNO para el premio "Escenario" como "Mejor espectáculo de Jazz 2004". También, durante los años 2003 y 2005, fueron nominados por la revista ZERO como "mejor disco instrumental".

En 2005 participaron de la primera edición del ciclo "Jazz & Pop en la Ciudad", organizado por la Asociación de Músicos de Cuyo, y a partir de marzo del 2006 continuaron con la tercera temporada consecutiva en el MMAMM con su ciclo jazz en el museo y participaron de la segunda edición del festival "jazz & pop en la ciudad" (Mendoza - Argentina), junto a dos músicos invitados: David Reyes en batería y Adolfo Gebhard en bajo.

En 2007 cerraron la tercera edición del festi-

val internacional "jazz en Miramar" (Buenos Aires-Argentina), junto a destacados músicos nacionales e internacionales, y ese mismo año, actuaron en el teatrino del Centro Cultural Trapalanda, en el marco del ciclo de jazz que organizó la Fundación por la Cultura de Río Cuarto (Córdoba - Argentina), en "Lalo & Cia". (San Luis - Argentina), en la octava edición del "Festival de jazz en el subte" (Ciudad autónoma de Bs. As - Argentina), finalizando su ciclo nacional en la décima edición del festival internacional "La Plata Jazz Festival" (La Plata, Buenos Aires, Argentina).

Como queda demostrado, este grupo es una fiel representación de constancia y trabajo; y su trayectoria los ha hecho ser referencia indiscutible del Jazz de Mendoza. Por ello, la Fundación INTI MAIN, de Ushuaia, en Tierra del Fuego, los ha seleccionado para participar del importante evento "Jazz al Fin", que se desarrollará en esa Provincia del sur Argentino durante el mes de Junio del corriente año.

Es importante agregar que "Jazz al Fin" ha sido declarado de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Nación, de Interés Turístico por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, de Interés Parlamentario por el Congreso Nacional (tanto de la Cámara de Senadores como la de Diputados) de Interés Turístico y Cultural por la Municipalidad de Ushuaia, de Interés Municipal por la Intendencia de Ushuaia, de Interés Educativo por el Ministerio de Cultura y Educación de Tierra del Fuego y de Interés Turístico por el IN.FUE.TUR. También cuenta con el apoyo de las Cámaras Hotelería y Gastronómica de Ushuaia, la Cámara de Turismo, la de Comercio y del Ushuaia Bureau.

Por todo lo expuesto, y por los fundamentos vertidos, solicito que la participación de este grupo musical de la Provincia de Mendoza, sea declarada de interés por esta H. Cámara, en la seguridad que el Jazz de Mendoza estará bien representado.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Pablo José Tornello

29
(Expte. 52367)

RESOLUCIÓN Nº 79

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Congreso Internacional de Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos que se desarrollará en nuestra Provincia entre los días 12 al 13 de junio próximo en las instalaciones del Hotel Diplomatic, sito en calle Belgrano 1041 de nuestra Ciudad Capital, organizado por la Fundación Adonai con el respaldo de la Agencia Española de Coope-

ración Internacional para el Desarrollo (AECID).

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una nutrición saludable y equilibrada mejora la calidad de vida de toda la comunidad. Los problemas nutricionales abarcan un espectro amplio, ya que van desde los déficit nutricionales (una mala alimentación, sobre todo en la niñez, atenta contra el futuro intelectual de millones de ciudadanos) hasta el sobrepeso, con sus perniciosas consecuencias. También integran esta temática, la importancia de una adecuada nutrición en diversas enfermedades y la seguridad del consumidor en los alimentos que consume.

Todos los aspectos de esta problemática serán abordados en el Congreso Internacional de Nutrición y Tecnología de los Alimentos que se desarrollará en nuestra Provincia entre los días 12 y 13 de junio próximo.

Este Congreso es organizado por la Fundación Adonay con el respaldo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Será una ocasión propicia para un activo intercambio de información, criterios y experiencias en diversas áreas de la Nutrición, la Ciencia y la Tecnología de los Alimentos en el que participarán investigadores, tecnólogos, profesionales, docentes y estudiantes de Argentina y otros países, especialmente de Ibero América.

Se expondrán también nuevas materias primas, tecnologías y productos y se propiciará el intercambio entre productores agrícolas y agroindustriales.

La metodología de trabajo se desarrollará en sesiones dedicadas a las principales temáticas, en conferencias, mesas redondas y exposiciones orales. También se impartirán cursos pre y post- Congreso sobre diversos temas.

Se presentarán trabajos de investigación-desarrollo orientados a producir mejoras en la alimentación de la población mediante el estudio de las propiedades físicas, químicas, nutricionales, etc. de los alimentos, su impacto sobre la calidad y el efecto que sobre ella tienen las fases de tratamiento post cosecha, elaboración, envasado, almacenamiento,

distribución, consumo y ahorro de energía.

Los trabajos se agruparán en dos áreas: 1.- Alimentación y Tecnología de los Alimentos (donde se abordarán temas como: Alimentos funcionales: fitoesteroles, Nuevos productos para celíacos, Tecnología de los vinos, Tecnología de los frutos secos, frutas, hortalizas y productos derivados, Seguridad del consumidor, Marketing nutricional, entre otros.) 2.- Nutrición (Nutrición y programación fetal, Nutrición en las etapas críticas de la vida, Lactancia Materna, Desnutrición crónica, Situación nutricional de los niños en Mendoza, Abordaje nutricional de la obesidad mórbida, Nutrición en enfermedades cardiovasculares, etc.).

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Silvia Cardozo

30
(Expte. 52368)

RESOLUCIÓN Nº 80

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "VI Jornadas Regionales y III Nacionales Interdisciplinarias de Adopción". Organizadas por Registro Único y Equipo Interdisciplinario de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de nuestra Provincia, se llevarán a cabo entre los días 21 y 22 de mayo en el Auditorio "Adolfo Calle" ubicado en Primitivo de la Reta 1042 de nuestra Ciudad Capital.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H Cámara:

Adopción legal de niños y niñas es el mejor modo de resguardar su derecho a vivir en una familia que los quiera y los cuide, garantizándole además todos los derechos contemplados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es la garantía de la protección efectiva a la infancia en situación de abandono filial o gravemente vulnerados en sus derechos por maltrato o abuso sexual.

Según el Registro Único de Adopción de la provincia de Mendoza, el abandono de niños y niñas es una de las principales causas por las cuales hay niños y niñas en adopción en la Provincia.

Un informe de ese Registro da cuenta que, de los cincuenta niños dados en adopción en 2008, cuarenta correspondieron a casos de abandono por parte de sus padres.

Pero también existen otras problemáticas, como dice la Directora del Registro Único de Adopción de nuestra Provincia, "en la tarea de vinculación de niños con familias adoptivas. Se trata de aquellos niños y niñas a los que se ha tenido que sacar de su familia biológica por muchas otras circunstancias, como maltrato o abuso sexual. Y hay también otros casos, gravísimos por cierto, que tienen que ver con el tráfico de niños y niñas".

Estos temas, desde la mirada de distintas disciplinas, serán abordados en las VI Jornadas Regionales y III Nacionales Interdisciplinarias de Adopción organizadas por el Registro Único y Equipo Interdisciplinario de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de nuestra Provincia.

Bajo el lema: "Tráfico de niños: Despejando máscaras", tendrán lugar entre los días 21 y 22 de mayo del corriente año, en el Auditorio "Adolfo Calle" ubicado en calle Primitivo de la Reta 1042 de nuestra ciudad.

Están dirigidas a profesionales de todas las provincias que desarrollan su trabajo en las áreas de Salud, Educación, Trabajo Social, Derecho y afines, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales comprometidas en Programas destinados a la niñez y adolescencia y a estudiantes universitarios de carreras afines.

Por lo expuesto solicito a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Silvia Cardozo

31
(Expte. 52375)

RESOLUCIÓN Nº 81

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Primer Semana de los Museos de Mendoza, que se desarrollará entre el 11 y el 18 de mayo de 2009, organizada por la Red de Museos de Mendoza y la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los funda-

mentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las reuniones celebradas en París durante el mes de junio de 2008, los representantes del ICOM han elegido "Museos y turismo" como tema de la celebración del Día Internacional de los Museos 2009. Teniendo en cuenta que el sector de las actividades turísticas es el tercero del mundo por su importancia económica y que tiene una incidencia en numerosos grupos sociales, paisajes y sitios, los museos y las organizaciones relacionadas con ellos pueden desempeñar un papel importante en el fomento del turismo cultural sostenible.

El año pasado, el ICOM y la Federación Mundial de Amigos de los Museos (FMAM) prepararon una Declaración en pro de un turismo cultural sostenible en el mundo entero. Por ello se han elaborado distintos documentos sobre el turismo cultural y el desarrollo sostenible realizados por el ICOM, el ICOMOS, las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la UNESCO, destinadas a la preparación del Día Internacional de los Museos 2009.

En base a esto, la Red de Museos de Mendoza, conformada por la gran mayoría de los museos mendocinos (entre públicos y privados), han sido convocados por la Secretaría de Cultura, para generar un espacio que potencie el impacto sociocultural de estas instituciones y una mejora en la gestión de sus servicios públicos, e incentivar la relación entre los museos entre sí. Sus fines generales apuntan a potenciar su desarrollo, al fortalecimiento institucional, a colaborar en la adecuada gestión y preservación de las colecciones, así como en la formación profesional de su personal y la investigación. También tiene como objetivo promover el mejoramiento de sus instalaciones, el enfoque activo de sus exposiciones, servicios para diferentes públicos, y la difusión de sus actividades.

Siendo los Museos aquellas instituciones que buscan brindar un servicio a la sociedad a través de funciones como las de coleccionar, conservar, poner en valor, dar a conocer las evidencias materiales y simbólicas de una comunidad y su medio ambiente, existiendo en Mendoza los conocidos museos de historia, de arqueología, de arte, de ciencias naturales y de antropología, es que la Secretaría de Cultura ha organizado la Primer Semana

de los Museos de Mendoza a realizarse del 11 al 18 de mayo del corriente año. Para ello han elaborado variadas actividades relacionadas con la temática y culminará el día 18 de mayo fecha en la que se celebra el día Internacional de los Museos. De esta manera se valorizará el concepto y misión del museo como agente de educación, conservación y comunicación del patrimonio cultural, aspectos que son enriquecedores de la vida, de la identidad cultural nacional, regional y local, y de la memoria en el ejercicio de la ciudadanía.

Por esta razón, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

32
(Expte. 52376)

RESOLUCIÓN Nº 82

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del "Encuentro Sobre Ciudad" que organizará la Municipalidad de Godoy Cruz en el año 2010, en el marco del Bicentenario de la Revolución de Mayo, para analizar retrospectivamente el desarrollo de las ciudades Argentinas y Latinoamericanas.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural el evento mencionado en el Art. 1º.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Comité del Bicentenario.

Art. 4º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de Godoy Cruz, organizará

en el año 2010 un encuentro sobre “Ciudad”, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Al respecto, durante el año 2008, ha promulgado la Ordenanza N° 5641/08, mediante la cual crea una Comisión Especial encargada de diseñar, planificar y ejecutar programas y actividades tendientes a revalorizar la fecha y realizar un análisis retrospectivo sobre las ciudades de Argentina y Latinoamérica teniendo en cuenta su proyección en el tercer milenio.

La tarea planteada está regida, tal como cita el texto de la Ordenanza, por el siguiente espíritu: “...Que el Bicentenario en la República Argentina, debe superar la simple conmemoración para convertirse: en una Oportunidad para enriquecer la identidad nacional afirmando ideas y propósitos, en un Desafío para emprender un camino que hermane en los valores de la Solidaridad, la Justicia y la Unidad Nacional, con proyección latinoamericana, países con los que comparte el Bicentenario...”

Todos estos enunciados posibilitan comprender claramente que este municipio espera que, este acontecimiento histórico, aporte una mirada integradora y una visión estratégica del rol de las Ciudades en el desarrollo de las mismas y la prosperidad de sus habitantes.

En el marco de la Ley Provincial N° 7879, que crea el Comité del Bicentenario, y estando en todo de acuerdo con el propósito de esta norma, es que se hace necesario realzar la vocación de la Municipalidad de Godoy Cruz en participar activamente en las actividades programadas para el 2010.

No debemos olvidar que ese Departamento lleva el nombre Tomás Godoy Cruz, quien fuera unos de los próceres locales designado Congresal en Tucumán a la hora de la Histórica Declaración de la Independencia de nuestro país en 1816. Hoy los hombres y mujeres de ese municipio, haciendo honor a una vocación de Libertad, Justicia y Solidaridad, levantan la bandera de la Unidad Nacional en pos de analizar con profundidad el rol que, de ahora en más, tendrán las ciudades para garantizar una mejor calidad de vida de sus habitantes integrándose con los demás territorios Provinciales.

Las ciudades han cambiado y crecido en el transcurso de la historia. Cada una ha desarrollado un perfil particular y se ha adaptado a las necesidades de sus habitantes. Las características geográficas, los procesos culturales y productivos, los intereses particulares de su gente y su composición humana les han ido imprimiendo signos distintivos. Esos elementos deben ser evaluados y tenidos en cuenta a la hora de planificar estrategias de desarrollo que consoliden su bienestar y permitan su proyección.

En esta voluntad expresada por sus autoridades, nuestra H. Cámara de Diputados no puede permanecer ajena a estos eventos. Por ello es que considero de fundamental importancia la aprobación del presente proyecto de resolución, y sugiero dar vista del mismo al Comité del Bicentenario para que integre las propuestas de este Departamento a la planificación de acciones previstas para el 2010.

Mendoza, 7 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

33
(Expte. 52386)

RESOLUCIÓN N° 83

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Edición 2009 de la Fiesta Patronal de San Pedro del Atuel, en honor a San Pedro y San Pablo, a realizarse en San Pedro del Atuel (Carmensa), Departamento General Alvear en junio.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la Provincia, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 52424)

RESOLUCIÓN N° 84

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación correspondiente, diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 21 bis de la Ley N° 5041, referidos a la construcción de rampas de acceso a edificios para discapacitados en las siguientes escuelas:

Nº 4-032 Nuestra Señora de las Nieves, ubicada en calle Ejército de Los Andes S/n. Uspallata. Las Heras.

Nº 4-112 S/N (Técnica Hidráulica), ubicada en calle Catamarca 1659. Ciudad de Las Heras.

Nº 4-147 S/N, ubicada en calle Abel Zapata y Provincias Unidas. Panquehua. Las Heras.

Nº 4-183 S/N, ubicada en calle San Ramón s/n . El Borbollón. Las Heras.

Nº 4-143 El Algarrobal, ubicada en calle Paso Hondo 1320. El Algarrobal. Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 52428)

RESOLUCIÓN Nº 85

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el homenaje a Arturo Jauretche organizado por Jorge Marziali y Ernesto Suárez. El mismo se realizará el 22 de mayo de 2009 en el Teatro Independencia, y llevará el nombre de "Así hablaba Jauretche"

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural el Homenaje denominado "Así hablaba Jauretche".

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Arturo Jauretche, nació el 13 de noviembre de 1901 en el partido Lincoln, ciudad de Buenos Aires y murió el 25 de mayo de 1974 en su provincia natal.

Pensador, escritor, ensayista y político argentino, gran crítico y protagonista de la historia Argentina. Arturo Jauretche fue el primero de los diez hijos que tuvieron Pedro Jauretche, funcionario

municipal y figura importante del partido Conservador de Lincoln y Angélica Vidaguren, maestra.

Su infancia y adolescencia transcurrieron en su ciudad natal y tiempo después, tras radicarse en Chivilcoy, participó en las luchas estudiantiles por la Reforma Universitaria de 1918. En 1922 simpatizó con el nuevo modelo de integración social promovido por la Unión Cívica Radical y se incorporó al sector de Hipólito Irigoyen de los llamados radicales personalistas. En 1928, fue nombrado funcionario en el segundo mandato de Irigoyen, pero sólo duró hasta 1930, cuando se produjo el primer golpe de estado (1930-1943) encabezado por José Félix Uriburu, que dio lugar a la llamada Década Infame.

Desde ese momento, protagonizó la lucha callejera, combatiendo a mano armada con los insurrectos y desarrollando una intensa actividad política. En 1933 hallándose en la provincia de Corrientes, tomó parte en el alzamiento de los coroneles Roberto Bosch y Gregorio Pomar y tras ser derrotados cayó preso. La disparidad de criterios entre Arturo Jauretche y el radicalismo encabezado por Marcelo Torcuato de Alvear propiciaron en 1939 el nacimiento de la agrupación política FORJA (Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina), que desarrollaba los lineamientos del nacionalismo democrático.

Durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), desde FORJA sostuvo la posición de neutralidad. Luego del golpe militar de 1943 que derrocó al gobierno fraudulento de Ramón Castillo, FORJA anunció que sus objetivos habían sido satisfechos y se disolvió en 1945.

Ese mismo año, se adhirió al peronismo y unos años después fue nombrado presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cargo que mantuvo hasta 1951. Tras producirse la Revolución Libertadora que derrocara a Juan Domingo Perón en 1955, Arturo Jauretche fundó el periódico "El Líder" y el semanario "El 45", donde criticó el régimen de facto y fue perseguido y obligado a exiliarse en Montevideo (Uruguay). En el exilio se mantuvo crítico con la sociedad Argentina, proponiendo la integración de los intereses de la burguesía y el proletariado para el desarrollo de una economía sólida. Esta posición le granjeó enemistades por parte de los liberales y de la dirigencia justicialista.

Arturo Jauretche se caracterizó a lo largo de su vida por su honestidad intelectual y su permanente compromiso con sus ideales. Su última relación con la política fue en 1961 cuando se postuló a senador nacional y no logró ingresar al senado. A partir de entonces, la actividad como escritor de Arturo Jauretche fue intensa, llegando a publicar el primer volumen de su autobiografía "De memoria. Pantalones cortos" en 1972. Falleció antes de terminar los tres volúmenes de su obra. Popularizó palabras que definen actitudes políticas, como "oligarca" o "vende patria".

Sus Obras destacadas fueron:

*Política nacional y revisionismo histórico (1959).

- *Los profetas del odio y la yapa (1957).
- *Prosas de hacha y tiza (1960).
- *Forja y la década infame (1962).
- *El Medio Pelo en la Sociedad Argentina (1966).
- * Manual de zonceras argentinas (1968).

En base a la importancia que reviste la figura de Arturo Jauretche en la historia Argentina y que, el 25 de mayo, se cumple un nuevo aniversario de su muerte, es que dos artistas fundamentales de Mendoza han ideado un singular homenaje a su obra y a su figura. Ellos son Jorge Marziali y Ernesto Suárez y el 22 de mayo presentarán en el Teatro Independencia de Mendoza, con el auspicio de la Secretaría de Cultura Provincial, el espectáculo "Así hablaba Jauretche"

Jorge Marziali nació en Mendoza. Nieto de inmigrantes italianos y criollos con varias generaciones en la región de Chile y Cuyo. De la familia materna heredó la vocación por la poesía y la música. Su abuelo escritor y político, y su madre pianista influyeron profundamente en su formación. En 1972 editó -en Mendoza- una placa con cuatro obras mientras estudiaba Ciencias de la Comunicación.

En 1976 se radicó en Buenos Aires y se desempeñó en el área de Educación de "Clarín", al tiempo de dirigir una página sobre música popular en el mismo medio gráfico. También trabajó en "El diario", publicación dirigida por Jacobo Timerman. En 1983 editó su primer disco bajo el título de "Como un gran viento que sopla". Sus obras "Este Manuel que yo canto" (dedicada a Manuel Castilla) y "Coplas de la libertad (con versos de Daniel Giribaldi) calaron hondo en el gusto popular. Condujo, al mismo tiempo, un programa sobre música popular en Radio Belgrano.

En 1986 editó "Marziali cerca nuestro" y se consagró como trovador con dos obras fundamentales: "Los obreros de Morón y Cebollita y huevo". En 1989 apareció "Marziali de diario", con portada de Hermenegildo Sábat y presentación de María Elena Walsh. Su obra "Yo elijo criollos" se convirtió en un clásico del cancionero nacional. Recorrió el país con sus canciones ofreciendo recitales y charlas en diversas Universidades y Centros Culturales.

En 1997 ganó con "El niño de la estrella", el primer premio (rubro canción) en el concurso "30 años de la muerte del Che Guevara", organizado por la FUA y la Comisión permanente de apoyo a Cuba. En 1998 viajó a La Habana, dando a conocer sus canciones en plazas y recintos culturales de la capital cubana. Ese mismo año fue declarado "Maestro del alma" por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires. Editó "¿Y por qué?", un disco con canciones infantiles. En 1999 apareció "Miradas", álbum en el que se destacaron obras como "El hombre pollo" y la citada "El niño de la estrella".

En el 2004 apareció "Padentrano", disco en el que hizo un rescate de varios de los compositores fundamentales de canciones de raíz criolla, como Hilario Cuadros, Chabuca Granda, Alfredo Zitarrosa, Buenaventura Luna y Tejada Gómez, entre otros.

En septiembre de 2007 apareció "San Lamente", álbum con temáticas y ritmos urbanos. Se destacaron allí "Cuando Perón era Cangallo", "Así hablaba Don Jauretche" y una nueva versión de "Los obreros de Morón" con la participación de Alfredo Ávalos. En la actualidad se encuentran en imprenta sus libros de poemas "Elogio del estar despierto" y "El amor en otro sitio".

Ernesto Suárez, nació hace 67 años en Guaymallén, en el seno de una familia humilde, compuesta por 5 hermanos, un papá ausente y una mamá que le enseñó a sonreír en medio de la adversidad. Así fue como ya a los 6 años ya andaba con su amigo "Don Andrés" en una carretela vendiendo verduras, a los 8 armaba cajones en un aserradero y a los 9 cosechaba fruta.

Mientras cursaba la secundaria, su vida no fue menos dura, se levantaba a estudiar a las 5 de la mañana y a la tarde una breve comida y vuelta al aserradero hasta la noche. Nunca vivió la pobreza como una tragedia, y siempre se rió de ella como lo hace hoy en sus obras.

A los 18 años se fue en un camión de un vecino a Córdoba donde ingresó a la carrera de abogacía. Sobrevivió gracias a que unos padres dominicanos le brindaron alojamiento y por tres años fue sacristán en la parroquia. Le fue imposible continuar con la carrera porque las cosas no estaban bien económicamente para su familia en Mendoza. Volvió y a los 22 años fue bibliotecario en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo. Por esos años comenzó a nacer en él el actor que sería durante toda la vida.

Su primera actuación profesional fue por invitación de Leónidas Montes, del elenco de Ciencias Económicas. El mismo que dirige desde hace 10 años.

A los 24 años conoció a Pepe Navarrete, Cristóbal Arnold, Gladys Ravalle, Jorge Fornés y Fernando Lorenzo. Comenzaron una amistad y ellos serían sus grandes referentes. Con 26 años recién cumplidos ganó el premio al mejor actor y director con la obra "La Farsa de Patelén". Por entonces las cosas políticamente comenzaron a complicarse en el país, y Ernesto, que nunca abandonó su militancia en el Peronismo de Base, comenzó un trabajo político traducido en teatro barrial. Allí narraba los acontecimientos de aquel tiempo. Con la facultad de arte tomada por los estudiantes, este actor y director, asumió la conducción del teatro junto a Beatriz Salas y Malicha de Rosas. "Recuerdo que había ganado una beca para viajar a Francia y estudiar con el excelente mimo, Jacques Lecoq, pero me gustó el desafío de abrir este gran centro de estudios a la comunidad. Fue una experiencia maravillosa".

El inicio de la década del 70 trajo un aluvión que destruyó una gran zona de la geografía mendocina y se cobró varias víctimas. "El aluvión, por qué siempre mueren los pobres" fue un memorable trabajo Ernesto, que representó junto a 60 actores y 30 bailarines (la mayoría vecinos de las poblaciones afectadas). "Fue un hito en mi carrera, me llevó a un teatro mas comprometido. Pero paralelamente la

Argentina sufría un golpe militar, llegaron las bombas a la casa de mis colegas, las persecuciones y el exilio"... "Huimos a Chile primero. Dormimos en plazas, en teatros abandonados, luego nos fuimos a Lima, Perú. Allí en solo un año, formé "Ño Janchis" (nosotros) una compañía teatral. La persecución a los exiliados nos obligó a partir a Ecuador, primero a Quito y finalmente a Guayaquil".

En este lugar formó "el Juglar", que se convirtió con el tiempo en la compañía teatral más importante de Ecuador y con la que recorrió toda Latinoamérica. Con "Guayaquil Superstar", una gran obra sobre marginados, con canciones de Rubén Blades, llegaron a las 1500 funciones, casi las mismas que hace poco alcanzó en Mendoza con "Eduardo al nene".

Cuando la democracia regresó al país, fue el momento en que Ernesto regresó a su tierra y comenzó a trabajar activamente en su propuesta de Teatro Popular, formando el ya mítico teatro "El Taller". Más tarde se uniría a su sobrino Daniel Quiroga, con el que llevan 20 años trabajando, generando notables éxitos. Sobre este trabajo dice: "El teatro popular nos cuenta una historia sobre nosotros mismos, hace que nos reconozcamos en ese relato. Siempre digo que no soy un cómico, sí exagero historias cotidianas y eso, roza el humor".

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia que reviste, tanto el homenajeado como quienes llevan adelante la iniciativa de hacer "Así hablaba Jauretche", es que considero apropiado la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

36
(Expte. 52429)

RESOLUCIÓN Nº 86

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Programa Nacional de Escuelas Promotoras de Salud", a cargo de la Dirección General de Escuelas en convenio con el Ministerio de Salud.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo a fin de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado proyecto.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 52430)

RESOLUCIÓN Nº 87

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "II Congreso Provincial de Aprendizaje", que tendrá lugar en el Centro de Convenciones y Exposiciones "Thesaurus", departamento Malargüe, entre los días 27 y 30 de mayo de 2009.

Art.2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 52431)

RESOLUCIÓN Nº 88

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la 1º Jornadas Internacionales de Prevención y Acción Frente a Desastres, a realizarse los días 21, y 22 de mayo de 2009 en el Centro de Congresos y Exposiciones, Av. Peltier 611, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo a fin de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 52450)

RESOLUCIÓN Nº 89

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los actos conmemorativos del Centenario del Santuario María Auxiliadora, Obra Don Bosco, de la Ciudad de Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Orden Salesiana de la Ciudad de Rodeo del Medio, departamento Maipú.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a fin de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 52417)

RESOLUCIÓN Nº 90

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Seguridad, convoque a todas las entidades y actores sociales interesados de los tres departamentos del sur mendocino (San Rafael, General Alvear y Malargüe), con el objeto de tratar y diseñar un sistema coordinado de prevención del delito en la zona urbana, suburbana como también rural de la región.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 52418)

RESOLUCIÓN Nº 91

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple los mecanismos necesarios para gestionar ante la Dirección Provincial de Vialidad la pronta implementación de señalización vial en la Ruta Nº 171 desde el Distrito Monte Comán hasta Real del Padre, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 52403)

RESOLUCIÓN Nº 92

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar que la Excm. Suprema Corte de Justicia informe sobre los siguientes puntos relacionados al presunto caso de Violación Incestuosa hecho público en los últimos días como caso "Chacal de la 4ª Sección":

- a) Cantidad de denuncias recepcionadas en relación al tema.
- b) Datos del o los denunciados.
- c) Órganos judiciales intervinientes.
- d) Fecha de interposición o toma de conocimiento.
- e) Trámite que se les diere.
- f) Resultados obtenidos.
- g) Cualquier otra circunstancia que considere pertinente y útil en relación al tema.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 52404)

RESOLUCIÓN Nº 93

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar muestras de desagrado por el aparente disfuncionamiento del Congreso Nacional en momentos fundamentales en la institucionalidad de nuestro país.

Art. 2º - Expresar que cuando la sociedad Argentina se enfrenta a problemas cada vez más complejos, son las instituciones y la dirigencia en general quienes deben constituirse en primer modelo de liderazgo moral, basado en el legado de nuestros próceres.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 52422)

RESOLUCIÓN Nº 94

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (órgano de aplicación, según Art. 8º de la Ley 7841), informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos, discriminando la respuesta según corresponda a los supuestos contenidos en el Art. 1º o los del Art. 2º de la referida ley:

-Aportes económicos y becas de estudio

otorgadas hasta el momento, indicando los casos.

-Tratamientos psicológicos y psiquiátricos dispensados y resultado de los mismos.

-Acceso a los planes de viviendas sociales que se hayan facilitado.

-Casos de personas físicas o jurídicas que hayan empleado a las víctimas y beneficios especiales que se les hayan concedido.

Resultados de la coordinación de todos los servicios de atención victimológica con que cuenta el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial, según inc. 11) del Art.6º.

-Tipo de capacitación implementada en función del inc.12) del Art. 6º que fija los objetivos de SAVIC, especificando su duración, periodicidad y personal a cargo de la misma.

-Infraestructura física -adecuada para la atención victimológica- que haya sido creada en cumplimiento del inc. 16) del Art. 6º

-Información dada a la ciudadanía sobre los procedimientos en defensa de las víctimas, en cumplimiento del inc. 17) del Art.6º.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 52423)

RESOLUCIÓN Nº 95

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe a esta H. Cámara, datos sobre la Violencia Familiar en la Provincia, de acuerdo de la aplicación de la Ley 6672, especificando:

1. Cantidad de denuncias realizadas durante el año 2008 y lo que va del 2009.

2. De acuerdo a como lo establece el Art. 5º de la ley 6672, informar sobre cuántos organismos se encuentran funcionando en temas de prevención, contención y asesoramiento sobre violencia familiar y servicios que prestan, línea telefónica gratuita para asesoramiento de la urgencia en caso de que esté funcionando, o de lo contrario motivos por los cuáles no se ha instaurado la misma.

3. Número de personal policial capacitado que se encuentra trabajando en forma permanente para atender casos sobre el tema en cuestión y de-

pendencias policiales y/o fiscalías donde presentan servicio los mismos.

4. Tipo de capacitación que recibe el personal policial afectado a dicho servicio.

5. Medidas y programas que se estén aplicando sobre la prevención del maltrato físico, psíquico y sexual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 52354)

RESOLUCIÓN Nº 96

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe, lo siguiente:

-Si se están realizando acciones tendientes al correcto manejo en el sistema de cotas en el embalse El Nihuil, Departamento San Rafael.

-Si existe mortandad de peces, registrada en el último año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 52360)

RESOLUCIÓN Nº 97

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

-Las condiciones edilicias, sanitarias y de comunicación en que se encuentra la escuela albergue de La Jaula, ubicada en el Departamento San Carlos.

-Si el 25 de abril pasado se accidentó un alumno de la escuela. En caso afirmativo informe si concurrió el servicio de emergencias. Informe además qué intervención en el caso le cupo a las autoridades de la Delegación Valle de Uco de la Dirección General de Escuelas.

-Si la Dirección General de Escuelas Delegación Valle de Uco posee una camioneta 4 x 4 para asistencia de las escuelas albergues que funcionan en el Valle de Uco, asiduidad con que concurren a las mismas con especial referencia a la escuela La Jaula, Pareditas, Departamento San Carlos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 52370)

RESOLUCIÓN Nº 98

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Homenajear al Dr. Enrique Marianetti, con la entrega de una distinción con la inscripción: "Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al Dr. Enrique Marianetti, por su amplia trayectoria en el campo de la medicina".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 52407)

RESOLUCIÓN Nº 99

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe si existe retraso en las reglamentaciones de las siguientes normativas: Ley Nº 7873 de Recuperación y Mejoramiento del Arbolado Público; Ley Nº 7874 de Control, Conservación y Preservación del Arbolado Público, y Ley Nº 7765 Prohibición en Entregas de Bolsas de Materiales no Biodegradables por los comercios y supermercados de la Provincia. En caso que no se hayan reglamentado informe los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 52453)

RESOLUCIÓN Nº 100

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 46196/07 –Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, transfiriendo en carácter de donación con cargo inmuebles de propiedad de la Provincia al IPV, a la Municipalidad de Godoy Cruz y a la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 52452)

RESOLUCIÓN Nº 101

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de la siguiente nota:

Nº 4538/09 -Egresados del Profesorado de Comunicación Social para la EGB 3 y Polimodal, efectúan consideraciones respecto a las competencias otorgadas oportunamente por la Junta Calificadora de Méritos del Nivel Medio y solicitan la mencionada “Retabulación” de competencias.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación la nota mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 52330)

RESOLUCIÓN Nº 102

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al director general de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), Cdor Marcelo Costa, para que en el seno de la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara, informe sobre la situación financiera de la obra social, ante el incremento de salarios, acordado el 24 abril del corriente año, el cual debe afrontar y no se vería traducido en mayores aportes, ya que el mismo es no remunerativo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 52451)

RESOLUCIÓN Nº 103

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Secretario de Turismo, que atento a la condición del Parque General San Martín como Area Ambiental Urbana Protegida (Ley 6394), informe a esta H. Cámara las razones y/o motivos y/o funcionario que dio la orden y/o en su caso remita copia de la Resolución fundada que dispuso que personal de la Dirección de Parques a su cargo, procediera a cortar el cerco verde integrado por varias especies vegetales fundamentalmente crataegus, que se encontraba sobre el alambrado olímpico que circunda el Golf Club Andino en el costado de la calle Las Pichardas, todo ello en el Parque General San Martín de la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 52366)

RESOLUCIÓN Nº 104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, en cumplimiento de la Resolución Nº 1863/08 de este H. Cuerpo, envíe a la H. Cámara de Diputados el listado de las liquidaciones de los agentes de la Educación en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2008, ordenados los tres meses con el mismo criterio, ya sea alfabético, número de legajo, número de documento u otro, indicando el criterio adoptado y con detalle del bruto liquidado, retenciones, aportes y neto percibido por cada uno de ellos en cada uno de los meses citados.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo envíe copia de los bonos ordenados con el mismo criterio que utilice conforme lo solicitado en el artículo precedente.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, en cumplimiento de la Resolución Nº 1863/08 de este H. Cuerpo, envíe a la H. Cámara de Diputados la información requerida en aquella oportunidad.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 52415)

RESOLUCIÓN Nº 105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas informe a la H. Cámara de Diputados:

- Descripción del Programa de Informática que se está implementando en las escuelas públicas de Mendoza.
- Origen de los fondos a utilizar.
- Convenios con municipios: objeto y municipios en convenio.
- Escuelas Equipadas y docentes en capacitación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 52420)

RESOLUCIÓN Nº 106

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad informe sobre los siguientes puntos:

- 1 -Si tiene a su cargo la base de Datos correspondiente al Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, creado por el Decreto Nº 189/04, dependiente del Ministerio de

Desarrollo Social de la Nación.

2 -Cuáles son los requisitos que deben presentar los beneficiarios, para solicitar la Tasa Cero ante la Dirección General de Rentas.

3 -Si los beneficiarios efectivamente inscriptos se encuentran exentos del pago a los Ingresos Brutos; cuál es el plazo máximo de este beneficio y si puede ser renovado, y bajo qué condiciones.

4 -Cuál es el requisito indispensable y excluyente para conservar la exención al Impuesto a los Ingresos Brutos.

5 -Cuál es la metodología de control sobre los datos exigibles, cuáles son las penalidades previstas para el caso de omisión o falsedad de los mismos, y cuál es el procedimiento a seguir para determinar la caducidad del beneficio. Si existe una norma interna (Resolución, Decreto, etc.), remitir copia de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 52421)

RESOLUCIÓN Nº 107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad informe sobre los siguientes puntos:

1 -Si existe en el ámbito de este Ministerio, un Registro Social de todas las organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de tener una Base de Datos que agrupe a las mismas; y en caso afirmativo, especifique quiénes deben y/o pueden inscribirse. Si existe una norma interna (Resolución, Decreto, etc.), remitir copia de la misma.

2 -En caso de contar el Ministerio con dicho Registro, que detalle cuántas organizaciones están inscriptas en la Dirección de Personas Jurídicas y cuántas funcionan de hecho.

3 -Si este Ministerio realiza censos sobre estas organizaciones, relevando información sobre su funcionamiento, acciones que desarrollan, resultados alcanzados, etc., además de la información formal que especifique denominación social, número de registro, domicilio social, objeto, etc.

4 -Respecto del punto anterior, con qué frecuencia se realizan los censos.

5 -Si para poder recibir subsidios o cualquier tipo de beneficios, es requisito que las OSC se encuentren inscriptas en el Registro de ese Ministerio.

6 - Si existe alguna relación entre los registros que lleva el Ministerio y los que lleva la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 52432)

RESOLUCIÓN Nº 108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Torneo Nacional de Bochas, que se realizará los días 6 y 7 de junio del corriente año, en el distrito La Colonia, departamento Junín.

Art. 2º - Adherir a los festejos organizados por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Junín para conmemorar el décimo aniversario de la designación como Ciudad, mediante Ley Nº 6688, al distrito La Colonia, que se celebrará el 8 de junio.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 52441)

RESOLUCIÓN Nº 109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, que a través del Quinto Juzgado de Familia, remita copia certificada del expediente judi-

cial radicado en el mencionado Juzgado, en el que se encuentra involucrada la menor Andrea del Carmen Ábalos, a fin de ser compulsado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Solicitar al Hospital Humberto Notti, al Centro de Recuperación del Lactante "Madre Teresa de Calcuta" y a la Casa Cuna (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia) la remisión de la Historia Clínica de la menor Andrea del Carmen Ábalos.

Art. 3º - Invitar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes al director de la Dirección de Niñez (DINAF), Sr. David Funes y a la Titular del Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez, Marta de Stagni, a fin de dar cuenta del monitoreo efectuado por esa repartición a la menor Andrea del Carmen Ábalos, fallecida el día 1º de mayo del 2009 en el departamento Las Heras.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 52400)

RESOLUCIÓN Nº 110

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y por su intermedio al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), informe el detalle de los movimientos, ingresos y egresos debidamente detallados, del Fondo Compensador de Tarifas (Ley 6497) destinado a compensar las tarifas eléctricas, correspondientes al ejercicio 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61

(Expte. 52419)

RESOLUCIÓN Nº 111

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el XII Encuentro de Comunidades Aragonesas a realizarse en Mendoza los días 22, 23 y 24 de Mayo próximos, organizado por la Casa de Aragón en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62

RESOLUCIÓN Nº 112

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la diputada Silvia Cardozo y al diputado Roberto Pradines a faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Exptes. 52454, 49305 y 51753)

RESOLUCIÓN Nº 113

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 52454 del 13-05-09 –Proyecto de ley del diputado Tornello, modificando los Arts. 4º, inciso a), 7º y 10 de la Ley 7643 –Creando el Régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música, a través del sistema de pensiones destinados a beneficiarlos-.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al Expte. mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

Nº 51753/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, instituyendo el Premio Provincial de Poesía y Ensayos sobre Símbolos Patrios y Valores Nacionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 52250)

RESOLUCIÓN Nº 114

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 52250/09 –De Cultura y Educación, en el Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, imponiendo el nombre “Carlos Alberto Masoero”, a la Posta Sanitaria Nº 501 “La Pega”, del Area Sanitaria Lavalle del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

65
(Expte. 51230)

RESOLUCIÓN Nº 115

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento Con Despacho de Comisión, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 51230/08 –Proyecto de Ley del diputado Tornello, modificando el Art. 2 de la Ley 6762 – Expropiación en San Pedro, departamento Lavalle-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(Exptes.44524 y 51634)

RESOLUCIÓN Nº 116

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda los Exptes. 44524/07 y 51634/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente